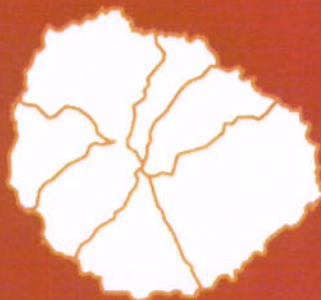




PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO- FINANCIERO



SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
ACUERDO DE COTMAC DE 19 DE
ENERO DE 2007 Y DE 18 DE
ENERO DE 2008



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



PIO

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

EQUIPO TÉCNICO:

- GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U. (GesPlan):

YASMINA SÁNCHEZ FUENTES. Abogada.
MARÍA HUMILDAD SUÁREZ RAMOS. Economista.
JAVIER CAMINO DORTA. Geógrafo.
MATILDE RUBIO PRESA. Arquitecto
ROGELIO HERRERA PÉREZ. Doctor en Ciencias del Mar.
MANUEL GONZÁLEZ ACEVES. Biólogo.
CARLOS ALMEIDA MORENO. Administrativo.
JUAN MANUEL FALCÓN FALCÓN. Administrativo.
FÁTIMA GIL LEÓN. Administrativo.
LETICIA AFONSO SANTANA. Delineante.
CLARA MONTESINOS BABÓN. Delineante

- EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA. OFICINA TÉCNICA:

JUAN RAMÓN HERRERA CASTRO. Ingeniero Técnico Agrícola.

AGRADECIMIENTOS:

Al trabajo independiente y consecutivo de los profesionales involucrados en la Ordenación Territorial de la Isla de La Gomera que han formado y forman parte de los Equipos Redactores de las distintas fases de este documento. Sin cada uno de ellos, en la fase en las que se han visto inmersos y sin su colaboración posterior, habría sido imposible su impulso como instrumento de ordenación para la totalidad de la isla de La Gomera.

A la confianza depositada, la estrecha colaboración mantenida, la plena puesta en disposición de los medios humanos y materiales facilitados a través del Área de Política Territorial y la clara voluntad de consecución de una ordenación ambiental y territorial para la isla de La Gomera, mostrada, reiteradamente, a lo largo del proceso de tramitación del documento por el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, con especial atención al Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, que ha hecho posible la plasmación y materialización de este Plan Insular de Ordenación.

A todos nuestro más profundo agradecimiento.

Abril, 2007



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



PIO

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 CONSIDERACIONES GENERALES.....	1
1.2 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS, ADOPTADA EN SESIÓN DE 19 DE ENERO DE 2007.....	1
1.3 RESPECTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.....	3
2. PROGRAMACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA ISLA DE LA GOMERA.....	3
2.1 DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROGRAMACIÓN.....	3
2.2 DE LA NECESIDAD DE LA PROGRAMACIÓN.....	5
2.3 OBJETIVOS.....	5
2.4 METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN.....	5
2.4.1 Ejes de las Actuaciones.....	5
2.4.2 Prioridades de las Actuaciones.....	6
2.4.3 Propuestas de Gestión: Agentes.....	6
3. EJE NÚMERO 1: RECURSOS NATURALES.....	6
3.1 RECURSOS NATURALES.....	7
3.1.1 Calidad Ambiental: Acústica.....	7
3.1.1.1 Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos y adaptación y/o elaboración de Ordenanzas Municipales (RN-1).....	7
3.1.1.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	7
3.1.2 Recursos Edáficos: Protección, Conservación y Restauración del Suelo.....	8
3.1.2.1 Programa de Estudios Previos sobre la Limitación de Áreas de Ganadería Extensiva (RN-2).....	8
3.1.2.2 Programa de Restauración y Mantenimiento de Bancales Abandonados (RN-3).....	8
3.1.2.3 Programa de Restauración y Conservación de Vías Forestales (RN-4).....	8
3.1.2.3.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	8
3.1.3 Biodiversidad Terrestre.....	9
3.1.3.1 Programa de Campañas Educativas - Divulgativas sobre Especies Amenazadas (RN-5).....	9
3.1.3.2 Plan para la Conservación y Mantenimiento de los Palmerales (RN-6).....	9
3.1.3.3 Plan de recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera (RN-7).....	9
3.1.3.4 Programa de Erradicación de Pennisetum Setaceum (Cola de gato) y Acacia Cyanophylla (Acacia) (RN-8).....	9
3.1.3.5 Programa de Recuperación de las formaciones xerofíticas (cardonal-tabaibal) en las Lomadas del Sur (RN-9).....	10
3.1.3.6 Estudio de los puntos negros existentes en la red eléctrica insular por colisión o electrocución para las aves (RN-10).....	10
3.1.3.7 Campañas de control para la erradicación de los gatos cimarrones (RN-11).....	10
3.1.3.7.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	10
3.1.4 Áreas Susceptibles de Producir Impactos y Calidad Paisajística.....	11
3.1.4.1 Programa de Calidad Paisajística (RN-12).....	11
3.1.4.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	11
3.1.5 Patrimonio Histórico.....	12
3.1.5.1 Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico (RN-13).....	12
3.1.5.2 Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Arqueológico (RN-14).....	12
3.1.5.3 Programa de elaboración del Catálogo de Elementos Singulares (RN-15).....	12
3.1.5.4 Programa de Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico de la isla de La Gomera (RN-16).....	12
3.1.5.4.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	13
3.1.6 Lugares de Importancia Comunitaria y Hábitats de Interés Comunitario.....	13
3.1.6.1 Programa la Red Natura 2000 en la Isla de La Gomera (RN-17).....	14
3.1.6.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	14
3.1.7 Recursos Naturales y Medio Marino.....	15
3.1.7.1 Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Valle Gran Rey (RN-18).....	15
3.1.7.2 Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Playa Santiago (RN-19).....	16
3.1.7.3 Plan Territorial Especial del Espacio Litoral de la Comarca Norte (RN-20).....	16
3.1.7.4 Estudio sobre las poblaciones de cetáceos (RN-21).....	16
3.1.7.5 Programa de recuperación de las zonas costeras utilizadas, en su momento, como vertederos (RN-22).....	17
3.1.7.5.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.....	17
4. EJE NÚMERO 2: SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS INSULARES.....	17
4.1 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.....	18



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 76
				
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.1.1	Viarias.....	18
4.1.1.1	Programa de Identificación Vial (ITC-1).....	19
4.1.1.2	Programa de Actuaciones Puntuales (ITC-2).....	20
4.1.1.3	Programa de Homologación de Carreteras (ITC-3).....	21
4.1.1.4	Programa de Red de Senderos (ITC-4).....	22
4.1.1.5	Programa Convenio de Carreteras Gobierno de Canarias – Gobierno del Estado 2.006-2.017 (ITC-5).....	23
4.1.1.6	Programa de Infraestructuras Básicas y Transportes (ITC-6).....	24
4.1.1.7	Proyecto de Estación de Guaguas en el Municipio de Alajeró (ITC-7).....	24
4.1.1.8	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Transportes y Comunicaciones Insular (ITC-8).....	24
4.1.1.8.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	25
4.1.1.8.2	Nivel Municipal.....	25
4.1.1.8.3	Nivel Insular.....	25
4.1.1.8.4	Nivel Autonómico.....	25
4.1.1.8.5	Nivel Comunitario.....	26
4.1.2	Equipamientos de Interés Insular: Áreas de Servicios de Carreteras y Estaciones de Suministro de Carburantes (Gasolineras).....	26
4.1.2.1	Programa Red Insular de Estaciones de Suministro de Carburantes (ITC-9).....	27
4.1.2.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	27
4.2	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.....	27
4.2.1	Programa del Sistema General del Aeropuerto de La Gomera (IA-1).....	27
4.2.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	28
4.2.2	Otras Infraestructuras aéreas (Helisuperficies y Helipuertos).....	28
4.2.2.1	Programa de Instalación de Helisuperficies y Helipuertos (IA-2).....	29
4.2.2.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	29
4.3	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.....	29
4.3.1	Programa del Puerto de Interés General de San Sebastián de La Gomera (IP-1).....	30
4.3.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	31
4.3.2	Programa de los Puertos de Interés de la Comunidad Autónoma: Puerto de Playa Santiago y Puerto de Vueltas (IP-2).....	31
4.3.2.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	32
4.3.3	Programa de Puertos Deportivos y Embarcaderos (IP-3).....	32
4.3.3.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	34
4.4	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.....	34
4.4.1	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Telecomunicaciones (IT-1).....	35
4.4.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	35
4.4.2	Programa Red de soporte Telecomunicaciones Satelital (IT-2).....	35
4.4.2.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	36
4.5	INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA.....	36
4.5.1	Programa de Reubicación de la Central Térmica Insular e Instalaciones Anejas (IE-1).....	37
4.5.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	37
4.5.2	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Energética de la isla de La Gomera (IE-2).....	37
4.5.2.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	38
4.6	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.....	38
4.6.1	Programa de Abastecimiento de Aguas (I) (IH-1).....	39
4.6.2	Programa de Riego (IH-2).....	39
4.6.3	Programa de Abastecimiento de Aguas (II) (IH-3).....	40
4.6.4	Programa de Control de Inundaciones (IH-4).....	41
4.6.5	Programa de Conservación y Mantenimiento de las Infraestructuras (IH-5).....	41
4.6.6	Programa de Corrección de Cauces (IH-6).....	41
4.6.7	Programa de Actuaciones en Infraestructura Hidráulica (IH-7).....	42
4.6.8	Plan Sectorial de Infraestructuras Rural y Agraria en materia de Regadío (IH-8).....	42
4.6.9	Obras de Interés General de Mejora y Modernización de Regadíos (IH-9).....	42
4.6.10	Proyecto DYSDERA: Diseño, Implantación y Seguimiento de Red de Estaciones de Captura de Agua Atmosférica Madeira-Canarias (IH-10).....	42
4.6.10.1	Prioridad y Propuesta de Gestión.....	43
4.7	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS.....	44
4.7.1	Programa de Residuos Urbanos (IR-1).....	44
4.7.2	Programa de Residuos Especiales (IR-2).....	45
4.7.3	Programa de Residuos Industriales (IR-3).....	45



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.7.4	Programa de Residuos Sanitarios (IR-4)	45
4.7.5	Programa de Residuos Agrícolas – Ganaderos - Forestales (IR-5)	45
4.7.6	Programa de Actuaciones Básicas en Residuos (IR-6)	46
4.7.7	Programa de Gestión del Complejo Medioambiental del Revolcadero 2006 (IR-7)	46
4.7.8	Programa de gestión del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera (IR-8)	46
4.7.9	Plan de Sectorización de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales (IR-9)	47
4.7.9.1	Prioridad y Propuesta de Gestión	47
4.8	SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIO ASISTENCIALES	47
4.8.1.1	Programa Sanitario Hospital de La Gomera y dotaciones sociales anexas (IS-1)	48
4.8.1.2	Programa Socio - Asistencial de Centros de la Tercera Edad (IS-2)	48
4.8.1.3	Programa de Centros de Día de Discapacitados (IS-3)	48
4.8.1.3.1	Prioridad y Propuesta de Gestión	48
4.9	SERVICIOS CULTURALES	49
4.9.1	Programa de Actuaciones en Infraestructuras Bibliotecarias (IC-1)	49
4.10	SERVICIOS DEPORTIVOS	49
4.10.1	Audillón del Pabellón de San Sebastián de La Gomera (ID-1)	49
4.10.1.1	Prioridad y Propuesta de Gestión	49
5.	EJE NÚMERO 3: ACTIVIDADES ECONÓMICAS	49
5.1	ACTIVIDADES PRIMARIAS: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y EXTRACTIVAS	49
5.1.1	Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario (AP-1)	50
5.1.2	Plan Territorial Parcial del Sector Agropecuario de los Almacigos (AP-2)	50
5.1.3	Programa de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Agroalimentarias (AP-3)	50
5.1.4	Puesta en funcionamiento de la Quesería Insular (AP-4)	51
5.1.5	Red Macaronésica para la Promoción de las Producciones Locales (AP-5)	51
5.1.6	Programa de Reserva para la Adquisición de Patrimonio Público de Suelo: Montes privados y vecinales (AP-6)	51
5.1.7	Programa de Reforestación de la Finca de Abrantes (AP-7)	52
5.1.8	Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal Chijeré – Punta Alcalá (AP-8)	52
5.1.9	Programa de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales (AP-9)	52
5.1.10	Programa de Prealerta de Prevención y Extinción de Incendios (AP-10)	52
5.1.11	Programa de Elaboración de un Mapa de Riesgos de Incendios Forestales (AP-11)	52
5.1.12	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (AP-12)	53
5.1.12.1	Prioridad y Propuesta de gestión	53
5.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA Y TERCIARIA: INDUSTRIAL Y COMERCIAL	54
5.2.1	Plan Territorial Parcial Barranco de La Concepción (AS-1)	54
5.2.1.1	Plan Territorial Parcial Barranco de Santiago (AS-2)	55
5.2.2	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial (AS-3)	55
5.2.3	Programa de Fomento de la Artesanía (AS-4)	56
5.2.4	Proyecto de Gestión de la Bodega Insular (AS-5)	56
5.2.5	Proyecto Remodelación Zona Comercial Abierta en San Sebastián de La Gomera (AS-6)	56
5.2.5.1	Prioridad y Propuesta de Gestión	56
6.	EJE NÚMERO 4: RESIDENCIAL	57
6.1	USO RESIDENCIAL	57
6.1.1	Programa de Ordenación de los Ámbitos Territoriales Residenciales Rurales (AR-1)	57
6.1.2	Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos (AR-2)	57
6.1.2.1	Prioridad y Propuesta de Gestión	58
7.	EJE NÚMERO 5: ACTIVIDAD TURÍSTICA	58
7.1.1	Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras o Actuaciones Ambientales Positivas (AT-1)	58
7.1.2	Programa de Promoción Turística de la isla de La Gomera (AT-2)	59
7.1.3	Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística (AT-3)	59
7.1.4	Programa de Creación de una Red de Hoteles Rurales (AT-4)	60
7.1.4.1	Prioridad y Propuesta de Gestión	60



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 6 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



8. RELACIÓN DE ACTUACIONES.....	60
9. CUADRO DE ACTUACIONES.....	64



Código Seguro de verificación: y5jlrpuxPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuxPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 76
 y5jlrpuxPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Consideraciones Generales.

El presente documento relativo al <<**Programa de Actuación y Estudio Económico - Financiero**>>, forma parte del Documento de Ordenación del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Gomera que se ha confeccionado con base a lo determinado en los artículos 18 y 19 del TRLotc-Lenac, así como lo determinado en el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, así como al contenido mínimo exigible para los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, regulado en el Decreto 6/1997 de 21 de junio y a la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

1.2 Subsanación de Deficiencias puestas de manifiesto en el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, adoptada en sesión de 19 de enero de 2007.

El presente documento recoge la Subsanación de Deficiencias puestas de manifiesto en el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, adoptado en la sesión celebrada el 19 de enero de 2007, en la que **informa favorablemente y de forma condicionada** el Plan Insular de Ordenación de la Isla de La Gomera.

En el citado acuerdo (**Punto I**) se obliga al sometimiento al trámite de información pública por el plazo de un (1) mes las "*modificaciones sustanciales*" introducidas con ocasión de la aprobación provisional del citado Plan, estando el presente documento entre aquellos que deben someterse al citado trámite.

En **Punto III** denominado "*modificaciones materiales*", se determina la obligación de introducir correcciones al Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero, así como, otras correcciones al documento en general. Al afectar todas estas modificaciones al presente documento, se procede a la introducción de las mismas a los efectos de que sean también sometidas al trámite de información pública.

Dichas modificaciones son las siguientes:

a) En relación al artículo 26.1.d. de la Normativa del PIOG la recuperación de las formaciones xerófilas originales en las lomas del sur se articula el **Programa de Recuperación de la Formaciones Xerofíticas** (Cardonal-Tabaibal) en las Lomas del Sur (RN-9), indicando la Administración a que se dirige la propuesta.

b) En relación al artículo 27 de la Normativa del PIOG, se recogen los siguientes programas:

- **Estudio de los Puntos Negros existentes en la red eléctrica insular por colisión o electrocución para las aves** (RN-10).

- **Campañas de Control para la erradicación de los gatos cimarrones** (RN-11).

En cuanto al Programa relativo a "*Estrategias para minimizar los efectos de los pesticidas*" que se exige que se introduzca en el citado Acuerdo, no se procede a su inclusión, ya que ha sido eliminado en la Normativa del PIOG en fases anteriores.

c) Los Planes Especiales de Restauración de los Impactos Paisajísticos se incorporan en la programación del PIOG, mediante el **Programa de Calidad Paisajística** (RN-12).

d) En relación al artículo 103.3 y 104.1 de la Normativa del PIOG, se introducen los siguientes programas:



Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 76
 y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



PIOG

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

- Estudio sobre las poblaciones de Cetáceos (RN-21).

- Programa de Recuperación de las Zonas Costeras utilizadas en su momento como Vertederos (RN-22).

e) Al eliminar el apartado 7 del artículo 48 relativo a la exigencia hecha a los planes generales de ordenación, a los planes y normas de espacios naturales protegidos o a los propios municipios de adquirir, para el patrimonio público del suelo municipal correspondiente, los hábitats de interés comunitario prioritarios, produce la eliminación del **Programa de Reserva para la Adquisición de Patrimonio Público de Suelo** (RN-18).

f) Al eliminar del artículo 16.2 la obligatoriedad de que sean los municipios los que elaboren los Mapas de Ruidos Municipales, se procede a realizar una variación en la denominación del programa pasando de "Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos Municipales (RN-1)" a denominarse "Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos y adaptación y/o elaboración de Ordenanzas Municipales (RN-1)", y se asigna un nuevo agente financiador.

En relación a las modificaciones materiales que deben ser subsanadas en el documento del PIOG y que afectan al programa de actuación y estudio económico-financiero, se procede a relacionar las más relevantes:

a) Al eliminar el artículo 19 de la Sección 3ª relativa a la Calidad Lumínica de la Normativa del PIOG produce la eliminación del **Programa de elaboración de Ordenanzas Municipales de Calidad Lumínica**.

b) Al eliminar del artículo 92 de la Normativa del PIOG todo lo relativo al Plan Territorial Especial de Ordenación de los Recursos Pesqueros, produce la eliminación del Programa correspondiente.

c) Al incluir dos nuevos Planes Territoriales Especiales, tanto de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicaciones como de Transportes y Comunicaciones, se introduce lo siguiente:

- Un nuevo Programa denominado **Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Telecomunicaciones** (IT-1)
- Un nuevo Programa denominado **Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Transportes y Comunicaciones** (ITC-8) que asume los siguientes programas y/o actuaciones:
 - Se elimina el Programa del **Plan Territorial Especial de Infraestructura Viaria Insular** (ITC-1).
 - Se elimina la **Actuación Vía de Acceso a Seima desde la CV-9 Degollada de Peraza Playa Santiago incluida** dentro del Programa de Actuaciones Puntuales de Infraestructuras Viarias (ITC-2)
 - Se elimina el **Plan Territorial Especial de Infraestructura Viaria entre Arure y Taguluche** (ITC-8).
 - Se elimina del **Programa de Otras Infraestructuras Aéreas**, los teleféricos.

d) Al variar los **Planes Territoriales Especiales de Barranco de Santiago y de la Concepción** a Planes Territoriales Parciales en la ordenación del PIOG, se introducen dichas modificaciones en los programas respectivos.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



e) Al sustituirse en el artículo 339 la referencia de "Proyecto de Mejora Ambiental" por "Criterios de Mejora Ambiental como medidas correctoras y actuaciones ambientales positivas", se incorpora un nuevo programa denominado "Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras o Actuaciones Ambientales Positivas (AT-1)".

En definitiva, este documento por tanto, tendrá la vocación de ser sometido al trámite de información pública, según el Punto I y contiene los contenidos del Punto III, con la finalidad de que sea elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Plan Insular de Ordenación de la isla de La Gomera, se estructura en dos cuerpos principales constituidos por el **Documento de Información Territorial** y el **Documento de Ordenación Territorial** cada uno de ellos acompañados por sus Anexos y documentación gráfica (Planos).

A continuación, pasamos a desarrollar el **<<Programa de Actuación y Estudio Económico - Financiero>>**.

1.3 Respetto del Programa de Actuación y Estudio Económico - Financiero.

El planteamiento del Modelo de Ordenación Territorial Insular, no es un elemento individual de este PIOG, es, sin género de dudas, la plasmación de las estrategias territoriales planteadas por ámbitos para la isla de la Gomera, así como la integración de las mismas para conformar la Estrategia Global de la isla de La Gomera. Por tanto, el análisis de la Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales es el fruto de ella.

Con base a esto, se plantea un modelo de ordenación que no puede ser miope ante la realidad de inyectarle ritmo y temporalización, más que atada a un concepto temporal de tiempo, va unidad a prioridades, no sólo establecidas por las Administraciones Públicas, sino devenidas por el movimiento internacional, nacional y autonómico, todo ello bajo el prisma que nos lidera de la política sobre Ordenación del Territorio emanada de Europa o por la propia Unión Europea, encauzamiento de los valores plasmados en este documento.

Quizás el territorio insular de la Isla de La Gomera, es un caso y ejemplo de transposición de los acuerdos, tratados y legislación ambiental y territorial. Sus aspectos, connotaciones y determinaciones son perfectamente encajables en un territorio limitado pero lleno de valores a preservar y desarrollar. Pero es imprescindible desplegar las miras cuando hablamos de un territorio de gran valor ambiental, donde el valor humano vive, pervive y sobrevive, que exige de este documento, un Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero, que impulse e instrumentalice el desarrollo económico y social de su vida sosteniblemente con el medioambiente apreciado que lo rodea.

2. PROGRAMACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA ISLA DE LA GOMERA.

2.1 De la Obligatoriedad de la Programación.

El contenido necesario de los Planes Insulares de Ordenación de conformidad con en el artículo 18 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLotc-Lenac), no hace mención específica a la obligatoriedad de la realización de un Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero. En este mismo artículo en su párrafo primero, se determina que:

"1. Los Planes Insulares contendrán al menos las determinaciones exigidas por la legislación vigente para los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales."

El Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales recoge en su Capítulo IV, artículo 15 relativo a las Directrices para la realización de un Estudio Financiero lo siguiente:



3

Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 76
 y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



"Artículo 15.- Contenido.

1. Cuando el Plan prevea alguna actuación necesaria para la realización de sus objetivos, se realizará un estudio financiero de las mismas que incluirá, al menos, la cuantificación del gasto que comporta.

2. Estas actuaciones se integrarán en el respectivo programa de actuación para el desarrollo del Plan, cuando éste tenga ámbito insular y, en cualquier caso, podrán agruparse en distintos subprogramas de conservación o restauración, diseñándose los mecanismos necesarios de coordinación entre los organismos e instituciones implicados en la ejecución y control. "

Al respecto el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias¹, establece la obligatoriedad de la organización temporal para el desarrollo del planeamiento con lo siguiente:

"Artículo 14.- Organización temporal para el desarrollo del planeamiento.

1. Los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística establecerán la organización y programación temporal par el desarrollo de la actividad pública de gestión y ejecución, estableciendo las prioridades y los plazos previstos para cumplir sus propias determinaciones, de acuerdo a la normativa que resulte de aplicable, en su caso, y a las condiciones vinculantes de los instrumentos de mayor rango.

2. De forma específica, el planeamiento deberá establecer:

a) La programación temporal y las previsiones relativas a las actuaciones necesarias par la ejecución de los sistemas generales y las dotaciones locales que tengan la consideración de elementos de urbanización.

b) La programación temporal de las medidas protectoras y correctoras de carácter ambiental que se establezcan, fijando el orden de prioridades y los plazos previstos para su ejecución.

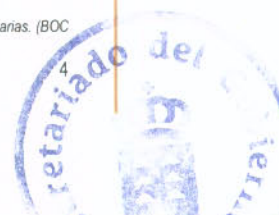
3. El planeamiento establecerá los plazos y las prioridades para su desarrollo y ejecución atendiendo a las características sociales y económicas de la población en el área de ordenación, de su dinámica demográfica, de la proyección prevista de crecimiento poblacional, y demás criterios que se consideren relevantes; así como a lo que puedan derivarse de los instrumentos de rango superior.

De conformidad con lo anterior, es preceptivo, la realización de una Programación que desarrolle el Modelo de Ordenación establecido por el Plan Insular con el diseño y propuesta de los mecanismos de gestión y coordinación entre los organismos e instituciones públicas implicados en la ejecución y control.

Con base al principio al *Jerarquía del Sistema de Planeamiento*, propugnado por el TRLotc-Lenac en su artículo 4, el Plan Insular de Ordenación de la Isla de La Gomera, establece un esquema jerarquizado e integrado de instrumentos de ordenación sobre los que incide y afecta, bien directamente, como en el caso de los Planes Territoriales Especiales y Parciales o indirectamente mediante Directrices concretas, como es el caso de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, o por su posición jerárquica que deben cumplir las determinaciones en la elaboración de los mismos, como son los Planes Generales de Ordenación.

Este esquema lleva, sin género de dudas, al respeto de la escala insular de ordenación, donde se establecen determinaciones de alcance insular, dejando a los instrumentos de ordenación urbanística o territorial más pormenorizada, que cuantifique las actuaciones, así como el alcance económico - financiero de las mismas, ya que son ellos, los competentes para su concreción, no solo desde el punto de vista jurídico, sino urbanístico.

¹ Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias. (BOC nº 17, de 26 de enero de 2005)



Código Seguro de verificación: y5jlrupuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrupuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 76
 y5jlrupuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



2.2 De la Necesidad de la Programación.

Los Planes Insulares de Ordenación, de conformidad con el artículo 18.4 del TRLotc-Lenac, "habrán de definir el modelo de ordenación territorial que se propugna para la isla hacia cuya consecución deberán dirigirse coordinadamente las actuaciones públicas y privadas".

Para la consecución del Modelo Territorial Insular propugnado será necesario programar las intervenciones que propone el PIOG, seleccionar las prioritarias ordenándolas cronológicamente y realizar propuestas de los mecanismos de gestión y coordinación necesarios para hacer viables las propuestas.

En resumen, es necesario, una programación que conlleve la gestión para la ejecución y materialización de las determinaciones establecidas por el presente PIOG.

2.3 Objetivos.

La programación de la Estrategia Territorial insular del PIOG tiene como objetivo la consecución del Modelo Territorial propugnado para la isla de La Gomera descrito en el apartado anterior.

Para ello, se propone una priorización y ordenación temporal de las actuaciones o programas propuestos, y una vez priorizadas, dar alternativas de gestión y coordinación de las Administraciones y de los agentes implicados en las actuaciones.

2.4 Metodología de la Programación.

2.4.1 Ejes de las Actuaciones.

Siguiendo el Modelo de Ordenación Territorial propugnado por el PIOG, la programación de la estrategia estructura las actuaciones por los siguientes Ejes:

- Eje número 1: Recursos Naturales. (RN).
- Eje número 2: Sistemas Generales, Dotaciones y Equipamientos Insulares.
 - Infraestructura de Transportes y Comunicaciones.(ITC)
 - Infraestructura Aeroportuaria. (IA)
 - Infraestructura Portuaria. (IP)
 - Infraestructura de Telecomunicaciones.(IT)
 - Infraestructura Energética.(IE)
 - Infraestructura Hidráulica.(IH)
 - Infraestructura de Residuos.(IR)
 - Infraestructura Sanitaria y Socio Sanitaria.(IS)
 - Infraestructura Cultural. (IC)
 - Infraestructura Deportiva. (ID)
- Eje número 3: Actividades Económicas.
 - Actividad Primaria. (AP)
 - Actividad Secundaria y Terciaria. (AS)
- Eje número 4: Residencial. (AR)
- Eje número 5: Actividades Turísticas (AT)



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Las siglas que aparecen entre paréntesis en cada uno de ellos serán las siglas correspondientes a los programas de actuación previstos irán acompañadas de un número que identificará el número del programa propuesto.

2.4.2 Prioridades de las Actuaciones.

En cuanto a la prioridad se divide en tres categorías temporales de desarrollo de la programación de los ejes en que se estructura el Programa de Actuación y el Estudio Económico – Financiero, que a continuación se especifican:

- Prioridad (A): Se propone que las actuaciones se desarrollen en el primer periodo que comprende los años 2006, 2007, 2008 Y 2009.
- Prioridad (B): Se propone que las actuaciones se desarrollen en el segundo periodo que comprende los años 2010, 2011 y 2012.
- Prioridad (C): Se propone que las actuaciones se desarrollen en el tercer periodo que comprende los años 2013, 2014 y 2015.

Esta clasificación por prioridades es a los efectos de ordenación temporal y lógica del desarrollo de las actuaciones, de tal forma que, se plasme en el territorio el modelo territorial propugnado.

2.4.3 Propuestas de Gestión: Agentes.

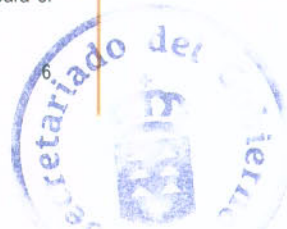
Por otro lado dentro de la programación se realizarán propuestas de gestión para el programa de actuación concreto, en algunos casos la propuesta se desarrollará y en otros casos se hará referencia a la coordinación necesaria entre las administraciones responsables de la ejecución de la programación propuesta.

En cuanto a los agentes implicados son los siguientes:

- Administración Europea se materializa a través de los diferentes órganos que la conforman.
- Administración Central se materializa a través de los diferentes Ministerios que por sus competencias deban hacer frente a la financiación, o en su caso, las Secretarías de Estado o las Direcciones Generales.
- Administración Autonómica: se materializará igualmente a través de sus diferentes Consejerías.
- Administración Insular: Cabildo Insular de La Gomera.
- Administraciones Municipales: Ayuntamientos.
- Otros Agentes: se materializa en aquellos Organismos Autónomos, Empresas Públicas, etc. de la Administración por ejemplo: Aeropuertos y Navegación Aérea (AENA), Autoridad Portuaria, Parques Nacionales, Consorcio de la Zona Industrial Canaria (ZEC), ...

3. EJE NÚMERO 1: RECURSOS NATURALES.

El Eje número uno se fundamenta en el rasgo de La Estrategia de Transformación Territorial de la isla de La Gomera que plantea que el **Patrimonio Natural y Cultural (Histórico)** de la Isla de La Gomera es un valuarte a conservar, proteger y gestionar de forma eficiente y sostenible, para el presente y las generaciones futuras, ya que constituye para la sociedad gomera un factor económico de importancia creciente para el desarrollo territorial.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	13 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



La calidad de vida de los habitantes de La Gomera, de sus ciudades y de su medio rural, influye en la implantación de las empresas y son atractivos para el desarrollo del turismo, y de la economía gomera en su generalidad.

3.1 Recursos Naturales.

La calidad de vida de los ciudadanos está en relación directa con la calidad del ambiente, del nivel de ruidos, de la atmósfera, aspectos que no poseen un impacto sobre el territorio y que forman parte del Patrimonio Natural, por otro lado existen unos recursos vinculados al territorio que forman parte del Patrimonio Natural como Flora y Fauna, Medio Marino y Terrestre, y otros, y el Patrimonio Histórico un valor de relevancia y potencial de desarrollo para la isla.

La combinación de estos recursos, su conservación y protección, propugna un modelo de atracción de actividades económicas, que elevan a su vez la calidad de vida de los habitantes, desde el punto de vista social y económico.

3.1.1 Calidad Ambiental: Acústica.

La calidad ambiental y específicamente la calidad acústica de un espacio territorial es uno de los objetivos perseguidos por el presente PIOG, como elemento que tiene elevada repercusión sobre el medio ambiente. Es un recurso existente en la isla, la tranquilidad y serenidad, que atrae a visitantes a sus parajes.

Esta variable fundamental en la protección de los Recursos Naturales tiene una incidencia a nivel insular y abarca todos los ámbitos. Se plantea su incidencia desde el presente PIOG

En consonancia con las Directrices y la Ley citadas, (artículo 6 de la Ley 37/2003 y las Directriz 23 de las Directrices de Ordenación General), este PIOG propugna la elaboración de Mapas de Ruido Municipales, en coherencia con el Modelo de Ordenación Insular de este PIOG, en relación directa a las Áreas Acústicas señaladas y especialmente a los siguientes:

- Ámbitos Territoriales Insulares Ambientales, tales como Espacios Naturales Protegido, Zonas de Especial Conservación y Áreas de Sensibilidad Ecológica.
- Ámbitos Territoriales Insulares Industriales.
- Ámbitos Territoriales Insulares Turísticos.
- Sistemas Generales Insulares de Infraestructura.

3.1.1.1 Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos y adaptación y/o elaboración de Ordenanzas Municipales (RN-1).

Se plantea la elaboración de Mapas de Ruidos Municipales para garantizar que las actividades potencialmente molestas no generen niveles de ruido o vibraciones que supongan alteraciones o molestias en el entorno inmediato.

3.1.1.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

Se le asigna prioridad (B) al Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos Municipales y adaptación y/o elaboración de las Ordenanzas Municipales. En lo que respecta a su elaboración será el Cabildo Insular de La Gomera así como su financiación a través de sus presupuestos, se estima una asignación presupuestaria de 12.000€ por municipio lo que implica un total de 62.000€.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



3.1.2 Recursos Edáficos: Protección, Conservación y Restauración del Suelo.

El PIOG propugna la protección, conservación y restauración de los suelos de la isla de La Gomera como un Recurso Natural de gran valor y como apoyo estratégico al desarrollo territorial de las actividades económicas.

En cuanto a las actuaciones a realizar, ya sea a nivel municipal o insular, e incluso los particulares deben respetar el objetivo de evitar la degradación y pérdida de suelo, así como, favorecer la potenciación y mejora de los suelos existentes.

3.1.2.1 Programa de Estudios Previos sobre la Limitación de Áreas de Ganadería Extensiva (RN-2).

Este Programa tiene como objetivo frenar e invertir los procesos erosivos provocados por la ganadería extensiva a través de acotar las áreas de pastoreo. Este programa se incluye en el **Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario (AOR-1 P.T.E.-1)**

Actualmente existe un Convenio firmado entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Universidad de La Laguna para la realización de estudios previos sobre las áreas ganaderas.

3.1.2.2 Programa de Restauración y Mantenimiento de Bancales Abandonados (RN-3).

Los Bancales configuran un paisaje secular y de fuerte arraigo en la cultura gomera, a conservar y restaurar, fomenta la restauración de los abandonados, se propugna por tanto el **Programa de Restauración y Mantenimiento de Bancales** que permita asegurar la conservación en estado funcional de las paredes y muros de terrazas y bancales, así como de otras obras tradicionales de control de la erosión (cadenas, pequeños embalses).

3.1.2.3 Programa de Restauración y Conservación de Vías Forestales (RN-4).

Las actuaciones de corrección de fenómenos de erosión asociados a la red de pistas forestales, se enmarca en un **Programa de Restauración y Conservación de vías Forestales** de Carácter Insular.

3.1.2.3.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

Programa de Estudios previos sobre la Limitación de Áreas de Ganadería Extensiva se prioriza (A).

Programa de Restauración y Mantenimiento de Bancales Abandonados se le asigna prioridad (A).

Programa de Restauración y Conservación de Vías Forestales se le asigna la prioridad (A).

En cuanto a los estudios previos existe un Convenio con la Universidad de La Laguna para la realización de los mismos, el presupuesto asignado asciende a 60.000€.

La realización de las actuaciones derivadas de los dos últimos programas, a desarrollar en zonas de medianas de la isla de La Gomera, de acuerdo con el **Plan de Medianías** aprobado por el Gobierno de Canarias en el año 1997, se asumirán por el mismo, y cuyo objetivo es la compatibilización de actuaciones de protección del medio natural y el paisaje con la activación social y económica de la Isla, promoviendo así prácticas acordes con el desarrollo sostenible.

En la línea de culminar las obras y actuaciones incluidas en el anexo V de la Ley de Presupuestos para 1997, así como las derivadas del Plan Especial de La Gomera a las que se hacía referencia en las Leyes de Presupuestos para los años 2000, 2001, 2002 y 2003, se mantiene, en la Disposición Adicional Tercera la vigencia del artículo 19 del primero de los textos citados. De conformidad con el **Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2006**.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	15 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



3.1.3 Biodiversidad Terrestre.

El presente Estudio Económico – Financiero recoge programas específicos de conservación, protección y difusión de la Biodiversidad Terrestre de la isla de La Gomera. Estos programas se establecen en las líneas de acción estratégicas, dentro del Modelo de Ordenación planteado por el PIOG, orientadas a la protección y conservación de la Flora y Fauna de la Isla.

Los programas persiguen el objetivo general de la recuperación de la diversidad de especies de flora y fauna de la isla, como primera aproximación a la conservación de la misma, donde destaca la elevada diversidad de especies.

3.1.3.1 Programa de Campañas Educativas - Divulgativas sobre Especies Amenazadas (RN-5).

Destinadas a todos los sectores sociales de la isla de La Gomera. Campaña de concienciación sobre el status de las especies y las necesidades de la protección y conservación.

Se pretende con esta campaña informar y formar a los escolares en la naturaleza de la Isla de La Gomera, centrándose en el conocimiento de las especies amenazadas, para que en un futuro lideren su protección y conservación.

Este programa se desarrollará a través de un Convenio entre la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y el Cabildo, con la participación voluntaria de los colegios.

Se estima una partida inicial de 20.000€ para facilitar las guaguas para los desplazamientos y para la contratación de educadores ambientales.

3.1.3.2 Plan para la Conservación y Mantenimiento de los Palmerales (RN-6).

Programa con el objetivo de conservar y mejorar los palmerales de la isla, como factor paisajístico pero también económico, de ellas se extrae la miel de palma.

Se estima que existen en la isla aproximadamente 150.000 palmeras susceptibles de mejora, conservación y mantenimiento en la isla de La Gomera, a través del programa descrito se intentará acceder a 50.000 palmeras. El coste estimado de la limpieza de una palmera asciende a 60€ por lo que el presupuesto del programa asciende a 3.000.000€, a distribuir durante el periodo que dura el PIOG.

3.1.3.3 Plan de recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera (RN-7).

Para el año 2005 se habilitaron en las partidas presupuestarias correspondientes la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) para hacer frente a las necesidades más inmediatas de la especie, entre ellas las de mantenimiento del centro, de la población cautiva en el mismo así como del programa de reproducción en cautividad

Actualmente tras haber finalizado el proyecto LIFE de referencia, tanto la propia especie como las instalaciones del centro de recuperación del Lagarto gigante de La Gomera localizado en Valle Gran Rey pasan a ser gestionadas directamente por este Cabildo Insular. Para hacer frente a los gastos derivados de esta gestión se ha solicitado a la Unión Europea un nuevo proyecto LIFE +, ejecutable en 4 años a partir de Julio de 2.006 y cifrado en un total de un millón catorce mil doscientos cincuenta y seis euros (1.014.256 €).

3.1.3.4 Programa de Erradicación de *Pennisetum Setaceum* (Cola de gato) y *Acacia Cyanophylla* (Acacia) (RN-8).

Este programa pretende la erradicación de dos especies invasoras en la Isla de La Gomera, estas son:



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- Pennisetum Setaceum (Cola de gato)
- Acacia Cyanophylla (Acacia)

En el año en curso tiene reflejo en los presupuestos del Cabildo Insular con un programa específico y asignación presupuestaria conformada por un programa de erradicación de *Pennisetum setaceum* (Cola de gato) y *Acacia cyanophylla* (Acacia), con cargo a la Addenda 2006, con un monto global aproximado de 317.000€.

3.1.3.5 Programa de Recuperación de las formaciones xerofíticas (cardonal-tabaibal) en las Lomadas del Sur (RN-9).

Se establece con carácter estratégico en el eje de la biodiversidad terrestre, la recuperación de las formaciones xerofíticas originales (cardonal-tabaibal) en las lomadas de sur, con el objetivo de frenar los procesos erosivos y recuperar el protagonismo de las especies propias de esta formación.

Se estima un presupuesto de 12.000€ para los estudios necesarios para la implantación del programa, su financiación será a través del Cabildo y la Unión Europea.

3.1.3.6 Estudio de los puntos negros existentes en la red eléctrica insular por colisión o electrocución para las aves (RN-10).

Se acometerá un estudio encaminado a identificar los posibles "puntos negros" por colisión o electrocución para las aves en la red eléctrica insular, que debiera hacerse extensivo a los nuevos tendidos que se implanten. Posteriormente, se adoptarán las medidas necesarias para el aislamiento de las torretas más perjudiciales y, si fuese necesario, enterrar aquellos tramos de cables donde se comprobara un alto grado de colisión por las aves. Se tenderá a enterrar, en la medida de lo posible, los nuevos tendidos eléctricos que se realicen.

Se estima un presupuesto de 15.000€ para los estudios necesarios, su financiación será a través del Cabildo y la Unión Europea.

3.1.3.7 Campañas de control para la erradicación de los gatos cimarrones (RN-11).

Se formularán campañas de control de entrada de especies invasoras y concretamente erradicar los gatos cimarrones en las áreas de mayor importancia biológica. Los instrumentos de ordenación establecerán determinaciones de ordenación para la aplicación de esta medida, bien de manera directa o bien mediante la formulación de ordenanzas específicas de control.

Se estima un presupuesto de 18.000€ para la implantación del programa, su financiación será a través del Cabildo y la Unión Europea.

3.1.3.7.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

En lo referente a la prioridad de las actuaciones se relaciona a continuación:

Programa de Campañas Educativo - Divulgativas sobre Especies Amenazadas se le asigna prioridad (C).

Plan para la Conservación y Mantenimiento de los Palmerales se le asigna prioridad (A-B-C).

Plan de Recuperación del Lagarto de La Gomera se le asigna prioridad (A-B).

Programa de Erradicación de *Pennisetum Setaceum* (Cola de gato) y *Acacia Cyanophylla* (Acacia) se le asigna prioridad (A).

Programa de Recuperación de las formaciones xerofíticas (cardonal-tabaibal) en las Lomadas del Sur, se le asigna prioridad (B).



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	17 / 76
				
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Estudio de los puntos negros existentes en la red eléctrica insular por colisión o electrocución para las aves, se le asigna prioridad (B).

Campañas de control para la erradicación de los gatos cimarrones, se le asigna prioridad (B).

En cuanto a las Administraciones que llevarán a cabo los programas serán la Autonómica e Insular. Existe la posibilidad de financiación a través de diferentes proyectos europeos como el Programa Europeo **Interreg IIIB en el Espacio de Cooperación de Canarias- Azores y Madeira**.

3.1.4 Áreas Susceptibles de Producir Impactos y Calidad Paisajística.

Las Áreas Prioritarias de Ordenación Paisajística que integran el Programa de Calidad Paisajística se encuadran, dentro del Sistema Territorial Insular de la isla de La Gomera, como variables del Paisaje y Patrimonio Histórico.

La estrategia planteada para estas Áreas Susceptibles de Producir Impactos se plantea desde la perspectiva de la Calidad del Paisaje, regulando y ordenando territorial y ambientalmente los impactos producidos en el territorio insular de la Isla de La Gomera, por actividades generadoras de los mismos, mediante la articulación de mecanismos tendentes a su corrección y restauración paisajística.

El Modelo de Ordenación Insular pretende el establecimiento del binomio Áreas susceptibles de Producir Impactos como Áreas Prioritarias para su Ordenación Paisajística pormenorizada.

3.1.4.1 Programa de Calidad Paisajística (RN-12).

El Programa planteado para estas Áreas y para la Calidad Paisajística, depende de la delimitación de los siguientes ámbitos, que se dividirán por programas diferenciados:

- Ámbitos susceptibles de Producir Impactos (ASPIS), en lo referente a las **Áreas Extractivas (AE)**, **Áreas Insulares Degradadas (AID)**, **Áreas de Vertidos de Tierras y Escombros (AVE)**, de conformidad con la regulación que se realiza en la presente **Normativa**. Se procederá a la elaboración de Planes de Restauración o Planes Especiales de Restauración de los Impactos Paisajístico existentes, particularmente la restauración de las extracciones irregulares o abandonadas y a la recuperación ambiental de los numerosos vertederos de residuos incontrolados (AID). Asimismo se identifican los impactos de las infraestructuras y se establecerán las medidas correctoras para su integración paisajística.
- Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales (ATIR), bajo la denominación de **Asentamientos Rurales Tradicionales (Caseríos Gomeríos)**, cuya ordenación, de conformidad con lo regulado en el presente PLOG en relación al <<Uso Residencial>>, se establecerá a nivel insular, dejando la ordenación pormenorizada a los instrumentos de ordenación (Planes Generales de Ordenación y Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos) propiciando para ello la utilización y gestión de Residuos Inertes, tales como Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

3.1.4.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

- Cada Área susceptible de Producir Impacto, está sometida a una restauración paisajística y del medio afectado, por consiguiente están sometidos a Proyectos de Restauración y Proyecto de Eliminación con Integración Paisajística, lo que genera que la gestión dependerá de los agentes privados obligados a la formulación de los citados proyectos, se le asigna prioridad (C).
- Dada la naturaleza de estos Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales, que deben ser refrendados por los instrumentos de ordenación general, no es viable su programación ya que no depende directamente de la estrategia planteada, remitiéndose a los correspondientes Programas de Actuación y Estudios Económicos - Financieros de los respectivos instrumentos en cuanto a las inversiones necesarias para su consideración de asentamientos poblaciones habitables.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



3.1.5 Patrimonio Histórico.

El Modelo Territorial Insular en Patrimonio Histórico se fundamenta en la recuperación creativa y la valoración del Patrimonio Histórico de la Isla de La Gomera, dañados por la intervención humana o por el abandono de los cultivos, entre otras causas, a través de la integración de **la variable paisaje** en el marco de las políticas de ordenación territorial, como factor de bienestar del individuo y que beneficia no solamente a las comunidades locales, sino también a aquellos que lo atraviesan en el marco de actividades turísticas o profesionales.

Se plantea su regulación y ordenación territorial y ambiental del Patrimonio Histórico de la isla de La Gomera, integrado por Patrimonio Etnográfico y Arquitectónico y El Patrimonio Arqueológico.

Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico (ATIFE), comprensivos de los Ámbitos Territoriales Insulares Rurales (Asentamientos Rurales Tradicionales en la modalidad de Caseríos Gomerinos (ATIR) y de los Ámbitos Rurales para los Usos Turísticos (TR).

Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Arqueológicos (ATIPA), comprensivos de los yacimientos y conjuntos arqueológicos delimitados por el presente PIOG.

Elementos Singulares, se consideran como tales aquellos inmuebles con valor etnográfico o arquitectónico, bien bajo su consideración de Bienes de Interés Cultural, o bien catalogados o en su caso, con un reconocido valor cultural e histórico, y en consecuencia dignos de protección desde el punto de vista insular.

3.1.5.1 Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico (RN-13).

Este programa propone la ordenación del Patrimonio Etnográfico mediante la revitalización social y económica de estos elementos, inyectándoles aprovechamientos a cambio de regeneración, tanto de carácter residencial como Turístico, todo ello de conformidad con los principios del desarrollo sostenible, cuya plasmación, según el Modelo de Ordenación Territorial que propugna este PIOG, se basan en Turismo Rural y la delimitación de Caseríos Gomerinos como excepción al resto de los Asentamientos Rurales por la existencia de valores del paisaje cultural y natural de la Isla de La Gomera, dañados por la intervención humana o por el abandono, incluso de los cultivos.

3.1.5.2 Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Arqueológico (RN-14).

Este programa propone la ordenación la remisión a una ordenación por medio de Planes Especial de Protección y su calificación como **Sistemas Generales o Equipamientos Insulares** para su uso público, como **Parques Arqueológicos** considerados, por el artículo 63 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, como los sitios y zonas en que, por la existencia de yacimientos arqueológicos previamente declarados de interés cultural con la categoría de **Zona Arqueológica**, y por su integración en el entorno natural y territorial, se declaran como tales al objeto de facilitar su comprensión y disfrute en compatibilidad con la preservación de sus valores históricos.

3.1.5.3 Programa de elaboración del Catálogo de Elementos Singulares (RN-15).

Este programa propone la ordenación de los Elementos Singulares, tanto de valor etnográfico como Arquitectónico, por los instrumentos de ordenación urbanística o documentos autónomos a modo de **Catálogo de Edificaciones Protegidas**, para promover la revitalización social y económica de estos elementos, inyectándoles aprovechamientos, de toda índole, a cambio de regeneración.

3.1.5.4 Programa de Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico de la isla de La Gomera (RN-16).

El Plan Arqueológico y de Protección de Patrimonio Histórico Artístico de la isla de La Gomera se intenta implantar en la isla anualmente con distintas actuaciones e iniciativas, así, para el año 2006 dentro del Plan se incluyen las siguientes intervenciones con su presupuesto desglosado:



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	19 / 76
				
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Elaboración de Cartas Arqueológicas.
Presupuesto Total: 30.000€

Adquisición Casa Pedro Gracia Cabrera.
Presupuesto Total: 135.000€

Restauración de Bienes Inmuebles Eclesiásticos de Interés Artístico.
Presupuesto Total: 29.178€

Proyecto de Acondicionamiento Ermita Los Chejelipes.
Presupuesto Total: 30.000€

3.1.5.4.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico y Arqueológico desde el punto de vista de la gestión es fundamental la titularidad del bien, para el caso de bienes públicos es necesario la implantación de acciones de recuperación cuya financiación correrá a cargo del Cabildo Insular de La Gomera, de esta forma el siguiente Programa de Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico de La Gomera, establece estas acciones para el año 2006.

Por lo que respecta a los bienes de titularidad pública o privada que coincidan en ámbitos turísticos dependerá su desarrollo de la acción de diferentes agentes involucrados, así como la temporalización del **Desarrollo Turístico de la isla de La Gomera**.

A este respecto, la estrategia se basa en la <<**Sostenibilidad de la Actividad Turística**>> mediante la obligación de el establecimiento de Criterios de Mejora Ambiental mediante Medidas Correctoras y Actuaciones Ambientales Positivas, que mejoren y conserven los valores y calidad ambiental en el ámbito dónde se implante el uso turístico.

Se estima que a partir del segundo período de duración del PLOG se implementarán las acciones dentro de los Programas de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico y Arqueológico, la financiación se repartirá entre el Cabildo Insular de la Gomera, el Gobierno de Canarias y los Particulares. (B-C)

El Programa de elaboración del Catálogo de Edificaciones protegidas se estima que en el período (C) estén acabados los de todos los municipios.

Por lo que respecta al Programa de Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico es un programa anual, se realiza la previsión para el año 2006.

3.1.6 Lugares de Importancia Comunitaria y Hábitats de Interés Comunitario.

El Sistema Rural Natural Insular del Sistema Territorial de la isla de La Gomera, dentro de los valores ambientales, incorpora las Lugares de Importancia Comunitaria.

El Modelo Territorial Insular se fundamenta en la conservación de la diversidad biológica de la isla de La Gomera, ya que existen ecosistemas amenazados y especies que están sufriendo una reducción importante debido sobre todo a la pérdida de sus hábitats. Se propugna, por lo tanto, el objetivo de frenar el declive de la diversidad biológica.

Se propone establecer los mecanismos necesarios para implantar la **Red Natura 2000** en la isla de La Gomera.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 20 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



3.1.6.1 Programa la Red Natura 2000 en la Isla de La Gomera (RN-17).

El objetivo básico del presente Programa se enmarca dentro de una de las metas básicas de la actuación administrativa de la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias** como es el desarrollo sostenible, en su vertiente de conservación y gestión sostenible de la Biodiversidad de las islas, tal y como se recoge de manera general en las distintas estrategias de conservación de la diversidad biológica y más concretamente, en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

La Estrategia Territorial Insular plantea para los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), dado su valor ambiental, por albergar Hábitats de Interés Comunitario, y formar parte de la **Red Natura 2000**, es provocar su ordenación en el marco global insular de la Isla de la Gomera, ya que serán estas Zonas las que marquen el ritmo de la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva europea.

El objetivo se vincula al objetivo que plantea el Gobierno Autónomo en el Proyecto de Ley de los Presupuestos de La Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006, en los mismos se plantea como objetivo para el próximo año desarrollar los compromisos derivados de la integración de los espacios de la Red Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas Especiales de Protección de las Aves, **especialmente orientados a su declaración** como <<Lugares de Importancia Comunitaria>>, potenciados mediante el reconocimiento específico de la Biodiversidad recogido en la singularidad de **los territorios ultraperiféricos** y plasmado de manera expresa en la futura **Constitución Europea**, constituyendo un objetivo estratégico a desarrollar por la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias en su Programa Biodiversidad**.

Del acierto en el desarrollo de este objetivo dependerá, además, la consolidación de las nuevas líneas de financiación de la <<Red Natura 2000>> en la que trabajan actualmente, tanto la Comisión como el Consejo Europeo.

3.1.6.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La prioridad de este programa para el Cabildo Insular de La Gomera, en concordancia con los planteamientos del Gobierno de Canarias y de la Unión Europea, se estima en la máxima prioridad (A).

La Comisión y el Consejo Europeo trabajan actualmente en la consolidación de nuevas líneas de financiación de la **Red Natura 2000**. En los primeros análisis de las líneas de financiación se estima que las actividades que se podrán financiar son muchas y divididas en dos fases, **medidas necesarias para la fase de predeclaración y otras que sólo deben realizarse una vez declarado el espacio**.

La **Primera fase** de **Predeclaración** necesitará de una inversión única, como adquisición de terrenos o restauración de hábitats degradados o paisajes deteriorados.

La **Segunda fase** que se desarrollarán durante un periodo largo de tiempo como adecuación de terrenos, actividades administrativas y educativas, garantizar la protección del espacio ante impactos locales.

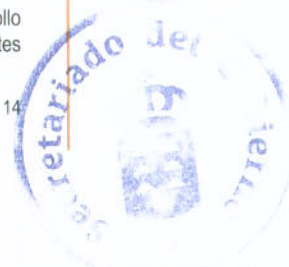
Las conclusiones del Informe final sobre la financiación de **Natura 2000** del Grupo de Trabajo del artículo 8 sobre Hábitats estima que la necesidad de los fondos necesarios a nivel europeo para satisfacer su aplicación ascienden a corto plazo entre 3.400 millones de euros y 5.700 millones de euros.

En cuanto al **instrumento de financiación** el **planteamiento** de acceso a la financiación es el siguiente:

Para antes del año 2006 la propuesta de estrategia inmediata se centra en:

- Incluir directamente la referencia a la naturaleza y el medio ambiente en el Reglamento de Desarrollo Rural (RDR), FEDER, IFOP y FSE, obligación de incluir a corto plazo la financiación de los costes corrientes de gestión de la Red.

14



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 21 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



- Incremento del LIFE- Naturaleza, para financiar las necesidades de inversión en capital de un amplio número de espacios de la Red.

A partir del año 2006 la propuesta de estrategia se centra en:

- Introducción de un requisito específico en todos los instrumentos de financiación como FEOGA, FEDER y FSE.
- Sistema de financiación reforzado LIFE+, que cofinancie los gastos de inversión en capital y de gestión corriente de la **Red Natura 2000**.

Como objetivo a nivel europeo, autonómico y local se ve la necesidad de la protección de la biodiversidad y en la actualidad se estudia nuevas líneas de financiación para el próximo **Marco de Apoyo Comunitario** a establecer a partir de 2006.

En cuanto a su financiación corresponderá al Cabildo Insular de la isla de La Gomera la ejecución de la actuación, a través de la obtención de Fondos Europeos específicos para la Red Natura 2000, tal y como se establece en el nuevo Reglamento del FEADER.

3.1.7 Recursos Naturales y Medio Marino.

Las zonas costeras, cuya importancia estratégica como soporte de población, actividades productivas, diversidad biológica y fuente de recursos para la isla de la Gomera, se enfrentan con el reto de dar solución a problemas medioambientales y socioeconómicos que, en muchos casos, se manifiestan severos.

Problemas que ya se han puesto de manifiesto claramente en las áreas costeras, como la erosión, la destrucción de los hábitats, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del suelo y el agua condicionan en muchos casos el desarrollo social y económico en este ámbito.

La ordenación de las plataformas costeras y del litoral como recurso de reactivación económica y social de la isla de La Gomera, establece así el Modelo del Litoral de la isla, bajo la perspectiva de la conservación de los Recursos Marinos de incalculable valor patrimonial que hay que proteger para el disfrute actual y el de las generaciones venideras, además de recurso económico para la reactivación del turismo en la zona.

Dentro de la Estrategia de Ordenación del Litoral destacan tres ámbitos de estudio diferenciados:

1. Ámbito del Espacio Litoral de la Comarca Norte formado por los ámbitos costeros de Vallehermoso, Agulo y Hermigua.
2. Plataforma Costera de Valle Gran Rey.
3. Plataforma Costera de Playa Santiago.

Se establece un programa de ordenación sobre la plataforma de Valle Gran Rey y de Playa Santiago, y en lo que respecta al de la Comarca Norte, de forma indirecta, mediante la formulación de un Plan Territorial Especial de Ordenación, con el objetivo en los tres programas de la reactivación turística de los citados litorales.

3.1.7.1 Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Valle Gran Rey (RN-18).

Siguiendo la estrategia de ordenación del litoral propugnada por el presente PIOG se establece una ordenación directa mediante la articulación de Determinaciones de Ordenación al Plan General de Ordenación de Valle Gran Rey en su ámbito litoral.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	22 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Esta estrategia coincide con los planteamientos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Medio Ambiente, a través de la Viceconsejería de Ordenación Territorial, que ha formulado el Proyecto Olitor "Ordenamiento y Dinámica de la Franja Costera", que se encuadra dentro del <<Programa Interreg IIIB>>, en el eje 4: "Valoración y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Culturales", a través de la medida 4.2: "Medio marino y costero: ordenación del litoral y mejora de la gestión y conocimiento de los recursos marinos". Esta medida va orientada, tal y como aparece recogido en el Complemento de Programación, a la ordenación, protección y rehabilitación del litoral, así como al conocimiento y la conservación de los ecosistemas marinos.

El Cabildo Insular de La Gomera ha incluido en sus presupuestos para el año 2006 el Proyecto de Ordenación y Actuación del Litoral de Valle Gran Rey, con una dotación presupuestaria de 105.000€.

3.1.7.2 Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Playa Santiago (RN-19).

Siguiendo la estrategia de ordenación del litoral propugnada por el presente PIOG se establece una ordenación directa e indirecta mediante la articulación de Determinaciones de Ordenación a los Planes Generales de Ordenación de San Sebastián de La Gomera y Alajeró en su ámbito litoral.

Se considera la Plataforma Costera de Playa Santiago, que aunque esté fuera de los límites del Plan Territorial Parcial del Barranco de Santiago, dentro de la zona o entorno de influencia del mismo, lo que genera, que éste instrumento evalúe la circunstancia de ordenar un ámbito adyacente a la franja litoral y las repercusiones sobre el mismo.

El Cabildo Insular de La Gomera estima que el presupuesto para el Proyecto de Ordenación y Actuación del Litoral de Playa Santiago asciende a 120.000€.

3.1.7.3 Plan Territorial Especial del Espacio Litoral de la Comarca Norte (RN-20).

El Plan Territorial Especial del Espacio Litoral de la Comarca Norte, nace con el objeto del desarrollo y ordenación del Espacio Litoral de la Comarca Norte de la Isla de La Gomera, conforme al Modelo de Ordenación Territorial establecido por el presente PIOG, en cuanto a la Ordenación de los Recursos Naturales y el Medio Marino y las actividades turísticas de los municipios de Vallehermoso, Agulo y Hermigua con incidencia en el espacio litoral, por lo que las determinaciones, así como documentos que lo integran, deberán desarrollarse en el marco de las determinaciones del PIOG.

El objetivo del Plan Territorial Especial es la reactivación del litoral de la Comarca Norte y especialmente, los municipios de Vallehermoso, Agulo y Hermigua, desde la perspectiva económica y estratégica del turismo y de las infraestructuras complementarias de apoyo al mismo, mediante el análisis conjunto de ambas variables estratégicas para el desarrollo socioeconómico de esta comarca.

Se estima su presupuesto en 200.000€ a financiar a través de un Convenio tripartito con el Gobierno de Canarias, Gobierno Central y el Cabildo Insular de La Gomera.

3.1.7.4 Estudio sobre las poblaciones de cetáceos (RN-21).

Se realizarán los estudios específicos sobre las poblaciones de cetáceos de esta isla y sobre como incide la observación de cetáceos u otras actividades (pesca, navegación, etc.) sobre las poblaciones residentes. Es prioritaria la realización de un estudio básico que tenga los siguientes contenidos:

- Inventario y cartografía de las poblaciones de cetáceos que habitan las aguas de la Gomera. Con su correspondiente censo de poblaciones y utilización del hábitat.
- Caracterización de la actividad turística de observación de cetáceos (número de embarcaciones y pasajeros, tipo de embarcaciones, etc.) y áreas utilizadas.
- Impactos sobre las poblaciones residentes de cetáceos.



Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	23 / 76
 y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- d) Incidencia de la navegación marítima, la observación de cetáceos y la pesca artesanal y recreativa.
- e) Estudios de seguimiento sobre la evolución de sus poblaciones y su mortalidad.

Se estima un presupuesto de 30.000€ para los estudios previos necesarios para la implantación del programa, su financiación será a través del Cabildo, Comunidad Autónoma y la Unión Europea. A posteriori se realizará el programa específico sobre las poblaciones de cetáceos a través de fondos europeos.

3.1.7.5 Programa de recuperación de las zonas costeras utilizadas, en su momento, como vertederos (RN-22).

Se deberá realizar un programa de recuperación de las zonas costeras, tanto supramareales como submareales, utilizadas antiguamente como vertederos.

Se estima un presupuesto de 18.000€ para los estudios necesarios para la implantación del programa, su financiación será a través del Cabildo, Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

3.1.7.5.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

En cuanto al Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Valle Gran Rey, se le asigna prioridad (A) debiendo ser el Plan General de Ordenación quien ordene el citado ámbito, bajo las premisas establecidas por el presente PIOG, aunque existe actualmente una dotación presupuestaria para el año 2006 en los presupuestos generales del Cabildo Insular de La Gomera.

En cuanto al Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Playa Santiago, se le asigna prioridad (B) debiendo ser el Plan General de Ordenación quien ordene el citado ámbito, bajo las premisas establecidas por el Plan Territorial Parcial del Barranco de Santiago en conjunción con las determinaciones del presente PIOG, se estima la redacción del proyecto a financiar por el Cabildo.

El Plan Territorial Especial del Espacio Litoral de la Comarca Norte tiene prioridad (B).

Estudio sobre las poblaciones de cetáceos, se le asigna prioridad (B). El Cabildo asumirá el coste con el apoyo de la Comunidad Autónoma y subvenciones europeas.

Programa de recuperación de las zonas costeras utilizadas, en su momento, como vertederos, se les asigna prioridad (B). El Cabildo asumirá el coste con el apoyo de la Comunidad Autónoma y subvenciones europeas.

4. EJE NÚMERO 2: SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS INSULARES.

Se abordan en el Eje número dos las Infraestructuras con gran carga sobre el territorio y por tanto con incidencia medioambiental, unida con la competencia sectorial que poseen otras administraciones públicas distintas al propio Gobierno de la isla, que realiza la ordenación territorial de la misma.

Este eje se plantea sobre la base del Rasgo enunciado de manera global para la Estrategia de Transformación Territorial Insular como elementos esenciales en el desarrollo en el territorio, y para la vida de aquellos que allí viven, pero sin perder la perspectiva del impacto sobre el medio ambiente, debiendo en todo caso, equilibrarlo mediante un desarrollo sostenible. Este desarrollo debe basarse en la complementariedad de las infraestructuras, de tal manera que unas coadyuven al desarrollo de otras y no polarizar los esfuerzos. Es imprescindible por ello, la diversificación infraestructural, sin que ninguna de ellas acapare el protagonismo, aspecto que confluye el presente PIOG en su Modelo de Ordenación Territorial y en los Programas propuestos.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	24 / 76
y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Este modelo permite establecer un estrategia esquematizada, concediendo la calificación de Sistemas Generales, Dotaciones o Equipamientos, según su importancia territorial, titularidad o gestión de las mismas, uniéndolo a cada una de las legislaciones sectoriales que las regulan, tales como Carreteras, Puertos, Aeropuertos, Telecomunicaciones, Energía, Aguas o Residuos, que conforman el **Sistema de Infraestructuras**, así mismo se incluye el **Sistema de Servicios** conformado por los Sanitarios, Sociales – Asistenciales, Deportivos, Culturales, de Investigación y de Esparcimiento.

Las Infraestructuras y los Servicios se han agrupado y desarrollado de la forma siguiente:

- Infraestructura de Transportes y Comunicaciones.
- Infraestructura Aeroportuaria.
- Infraestructura Portuaria
- Infraestructura de Telecomunicaciones.
- Infraestructura Energética.
- Infraestructura Hidráulica.
- Infraestructura de Residuos.
- Servicios Sanitarios y Socio Asistenciales.
- Servicios Culturales.
- Servicios Deportivos.

4.1 Infraestructuras de Transporte y Comunicaciones.

Estas Infraestructuras incluyen las Infraestructuras Viarias, las Aéreas como helisuperficies o helipuertos, las Áreas de Servicios de Carreteras y Estaciones de Suministro de Carburantes.

4.1.1 Viarias.

En el modelo de sistema general viario de la Isla de La Gomera, no se plantea la realización de trazados alternativos a los ya existentes con el fin de acortar tiempos costosos frente a su consideración de operativos, y en consecuencia no sostenibles, debiéndose sacrificar algo de ese tiempo a cambio de un menor impacto medioambiental.

El esquema de red viaria insular de La Gomera se apoya principalmente en dos ejes: uno Central, que atraviesa la Isla de Este a Oeste por su dorsal, uniendo las poblaciones de San Sebastián y cruce de Apartacaminos, y otro Norte, que discurre entre dichos puntos igualmente, pero conectando por el norte con las poblaciones de Hermigua, Agulo y Vallehermoso.

Esta configuración determina el **Anillo Insular** del cual parten sendas vías de conexión al resto de las poblaciones que se distribuyen a lo largo de la Isla.

En lo referente a los **Caminos Rurales**, el excesivo desarrollo de caminos y pistas a lo largo del territorio, hace necesario evitar la apertura de nuevas vías de este tipo, como principio básico, pero adecuándolo a los usos desarrollados en el territorio, permitiendo, no obstante, el acondicionamiento, mejora y ampliación de las ya existentes, siempre y cuando se encuentre justificada la necesidad de mejorar la accesibilidad conforme a los dispuesto en la Normativa de este PIOG.



18

Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 25 / 76
 y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



4.1.1.1 Programa de Identificación Viaria (ITC-1).

Dado que la actual identificación de las carreteras de la red insular no responde a una realidad, se ha procedido a su clasificación conforme a los criterios contemplados en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Carreteras de Canarias, donde las carreteras que conforman la red viaria insular las clasifica en regionales, insulares y municipales, y la Directriz 96.9 de las Directrices de Ordenación General de Canarias.

Se incluyen en la Red de Nivel Básico la vía de circunvalación de la isla, las carreteras de largo recorrido que unan puntos distantes de la vía de circunvalación y comuniquen con núcleos importantes de población o actividad económica, las que comuniquen con la capital o ésta con puertos y aeropuertos de interés general. También se han considerado dentro de dicho grupo aquellas que ya dependen de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

A efectos de su identificación, se ha procedido conforme a lo contemplado en el artículo 16 del Reglamento de Carreteras, que determina las siglas "GM" para las carreteras de la Isla de La Gomera. A las carreteras de interés regional se les ha asignado además un dígito, del "1" al "9".

Conforme a dichos criterios de clasificación e identificación se ha obtenido la siguiente relación de Carreteras de Interés Regional:

IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
GM-1	SAN SEBASTIÁN – VALLEHERMOSO	37,90
GM-2	VALLEHERMOSO – APARTACAMINOS	11,10
GM-3	LA ZARCITA – APARTACAMINOS	13,47
GM-4	SAN SEBASTIÁN – LA ZARCITA	19,47
GM-5	VALLEHERMOSO – PLAYA VALLEHERMOSO	2,80
GM-6	APARTACAMINOS – LA CALERA	14,49
GM-7	PAREDES – ARURE (por las Hoyas)	19,47
GM-8	PAJARITO – PLAYA SANTIAGO	21,18
GM-9	DEGOLLADA DE PERAZA – PLAYA SANTIAGO	13,18
TOTAL		153,67

En cuanto a la Red de Nivel Intermedio o Carreteras de Interés insular o municipal son aquellas que ya dependían anteriormente de la Corporación Insular, así como las ahora municipales que transcurren por más de un término municipal.

En cuanto a su identificación se han numerado con dos dígitos, conforme a una delimitación de la Isla en tres zonas; empezando por el "1", las que discurren sensiblemente dentro del término municipal de San Sebastián de La Gomera, por el "2", las que lo hacen por los términos municipales de Hermigua, Agulo, y Vallehermoso Norte, y por el "3" las que transcurren por los términos municipales de Alajeró, Vallehermoso Sur, y Valle Gran Rey.

Conforme a dichos criterios de clasificación e identificación se ha obtenido la siguiente relación de Carreteras de Interés Insular:



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	26 / 76
y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
GM-11	SAN SEBASTIÁN – AGUAJILVA	7,71
GM-12	SAN SEBASTIÁN – AL CLABO Y AL FARO	4,56
GM-13	PLAYA SANTIAGO – BARRANCO DE SANTIAGO	4,72
GM-14	ACCESO AL BARRANCO DE GUARIMAR	0,17
GM-15	LAS TOSCAS – BENCHIJIGUA	4,22
GM-16	ACCESO A LA LOMADA DE SAN SEBASTIÁN	2.217
GM-21	LA CASTELLANA – PESCANTE DE HERMIGUA	0,95
GM-22	MARGEN DERECHA BARRANCO DE HERMIGUA	4,48
GM-23	LOS MACHADOS – CEMENTERIO DE HERMIGUA	2,37
GM-24	LAS ROSAS – JUEGO DE BOLAS	2,69
GM-25	JUEGO DE BOLAS – LA PALMITA	2,52
GM-26	LA PALMITA – LAGUNA GRANDE	7,44
GM-27	GM-1 – LA ZARCITA	7,23
GM-28	BAILADERO – ALOJERA	9,56
GM-29	CRUCE A ALOJERA - TAGULUCHE	6,35
GM-31	LA CALERA – A LA PLAYA	0,67
GM-32	LA CALERA – VUELTAS	1,28
GM-33	CHIPUDE – LA DAMA Y LA RAJITA	16,16
GM-34	GM-7 – ERQUITO	4,91
GM-35	GM-8 – IMADA	2,16
TOTAL		92.36

Se plantea una identificación de las Carreteras más homogénea basada en nueva señalización e identificación de las mismas.

Este programa será financiado por Convenio entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

4.1.1.2 Programa de Actuaciones Puntuales (ITC-2).

Se hace preciso llevar a cabo mejoras de trazado de puntos concretos de las vías insulares, como curvas, intersecciones e incluso tramos urbanos, donde las condiciones actuales implican un alto riesgo de producción accidentes.

En el caso de los tramos urbanos, del que existen numerosos ejemplos a lo largo de la isla, como en Hermigua, Vallehermoso y Arure, entre otros, es necesario llevar a cabo un análisis previo de la problemática existente, que considere no sólo los aspectos puramente funcionales y de seguridad de la vía, como falta de aparcamientos, convivencia del tráfico rodado y peatonal, retranqueo insuficiente de las edificaciones, iluminación vial, etc., sino además aspectos socioeconómicos que pueden determinar la conveniencia o no de una solución u otra a adoptar (travesía o variante por ejemplo).

Ante este conjunto de deficiencias detectadas en las vías, a continuación se relacionan las principales actuaciones previstas para resolver las mismas:

- Acondicionamiento de la carretera TF-711 San Sebastián – Vallehermoso. Tramo Hermigua - Vallehermoso
- Vía de acceso TF-711 – La Lomada
- Vía de acceso al futuro Hospital Insular desde TF-711 San Sebastián- Vallehermoso.
- Acondicionamiento y conservación de la TF-713 San Sebastián – La Zarcita
- Acondicionamiento de la CV-1 San Sebastián - Aguajilva



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	27 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- Muros de contención de la TF-713 San Sebastián – La Zarcita
- Muros de contención de la CV-16 Bailadero – Alojera
- Muros de contención de la carretera Paredes – La Dama
- Muros de contención de la CV-16 Apartacaminos – Vallehermoso
- Refuerzo de firme y O.C. de la carretera Paredes – Playa Santiago
- Reposición de la capa de rodadura y O.C. de la carretera TF-713 San Sebastián – La Zarcita
- Reposición del muro de contención de la CV-20 Playa Santiago- Bco. Santiago
- Mejoras de defensas de la CV-11 Playa Santiago - Alajeró
- Acondicionamiento de la TF-711. Travesía de Hermigua
- Reposición pavimento y O.C. de la CV-15 La Zarcita - Apartacaminos
- Acondicionamiento de la CV-12 Chipude – La Dama
- Mejora y O.C. del acceso a Erque y Erquito
- Acondicionamiento de la CV-11 Playa Santiago – Alajeró
- Acondicionamiento de la CV-7 La Calera – Vueltas
- Consolidación de talud en la CV-6 Valle Gran Rey
- Mejora de firme y O.C. de la carretera Juego de Bolas – Laguna Grande
- Acondicionamiento de la CV-18 Chipude – Arure
- Acondicionamiento de la CV-8 Calera – Playa
- Acondicionamiento de la CV-6 Apartacaminos – La Calera
- Acondicionamiento de la CV – 4 La Castellana – Pescante de Hermigua

Este Programa incluye las obras necesarias para optimizar la circulación por la isla de la Gomera, a su vez, el Cabildo Insular de la isla de La Gomera dentro del programa establecerá, en función de las disponibilidades financieras y de las negociaciones con el Gobierno Autónomo, los Ayuntamientos y el Gobierno Central, en su caso, las preferencias dentro de sus planes sectoriales y disponibilidades monetarias.

4.1.1.3 Programa de Homologación de Carreteras (ITC-3).

El estado actual de las Carreteras de La Gomera es muy desigual, incluso entre Carreteras del mismo rango, es necesario **homogeneizar** las condiciones de uso de las carreteras, conforme a la clasificación anteriormente expuesta. La adecuación se debe hacer en base a los parámetros definidos en la normativa.

Asimismo, en numerosos tramos de la Red Insular, se hace necesario intervenir en otros aspectos concretos de las características de las vías que no existen o se encuentran muy deteriorados como:

- Drenaje
- Señalización y balizamiento
- Estabilización y saneo de taludes
- Refuerzo de muros
- Dotar de carriles de vehículos lentos, apartaderos y áreas de servicio.
- Incluir elementos de cambio de sentido
- Puntos kilométrico e Identificación de las carreteras



Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	28 / 76
				
y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Este Programa incluye las obras necesarias para optimizar la circulación por la isla de la Gomera, a su vez, el Cabildo Insular de la isla de La Gomera dentro del programa establecerá, en función de las disponibilidades financieras y de las negociaciones con el Gobierno Autónomo, los Ayuntamientos y el Gobierno Central, en su caso, las preferencias dentro de sus planes sectoriales y disponibilidades monetarias.

4.1.1.4 Programa de Red de Senderos (ITC-4).

Uno de los muchos atractivos que ofrece la isla de La Gomera a sus residentes y visitantes, es el importante patrimonio de sendas, veredas y caminos que surcan el territorio insular, que permite el acceso a cualquier lugar, disfrutando de un entorno natural cuidado, lo que supone un ingrediente interesante a ofrecer a los visitantes que vienen a "descubrir" la isla.

Este programa estratégico pretende obtener dos objetivos:

1. **Uniformidad en la configuración de la red de senderos**, que implica diseño, señalamiento e identificación idénticas en toda la isla.
2. **Recurso Turístico de calidad** en equilibrio con el medio, que ofrezca una imagen unitaria para aquellos ciudadanos y turísticas que pretendan adentrarse en la isla para su recorrido, sin límites geográficos municipales o de Espacios Naturales Protegidos.

Por ello se impulsa la estructuración de la Red de Senderos de La Gomera, vinculada al desarrollo del turismo, en las categorías de Turismo Rural como Asimilable, que permita el acondicionamiento y conservación de las sendas existentes, constituyéndose así en un servicio más, diferenciado y de calidad, que se puede ofrecer a la población residente y turística.

La Red de Senderos está formada por los siguientes senderos cuya delimitación aparece grafiada en los planos y son los siguientes:

DENOMINACIÓN		MUNICIPIO
S-1	Las Casetas (Dehesa-Majona)-Enchereda-Juel-Hermigua	San Sebastián de La Gomera-Hermigua
S-2	El Cedro-El Convento	Hermigua
S-3	El Contadero- Las Mimbreras-El Cedro	Hermigua
S-4	Las Mimbreras – Acebiños- Casas de Meriga	Hermigua / Agulo
S-5	El Rasito- La Palmita- Juegos de Bolas	Agulo
S-6	La Palmita-Agulo	Agulo
S-7	Cruz de Tierno- Las Rosas	Agulo
S-8	Cruz de Tierno- Roque Cano Vallehermoso	Agulo-Vallehermoso
S-9	Epina- Vallehermoso	Vallehermoso
S-10	Epina- Tazo	Vallehermoso
S-11	Epina- Alojera	Vallehermoso
S-12	Arguamul- Tazo- Alojera	Vallehermoso
S-13	Arguamul- Ermita de Santa Clara- Barranco de los Guanches- Lomo de San Pedro- Vallehermoso	Vallehermoso
S-14	Playa de Vallehermoso- Chijeré- Ermita de Santa Clara	Vallehermoso
S-15	Risquillos de Corgo- Vallehermoso	Vallehermoso
S-16	Arure- La Mélica-Valle Gran Rey	Valle Gran Rey
S-17	Mirador del Santo Arure- Alojera	Vallehermoso-Valle Gran Rey
S-18	Las Hayas- Guadá- Valle Gran Rey	Valle Gran Rey



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	29 / 76



y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j



DENOMINACIÓN		MUNICIPIO
S-19	El Cercado – Guadá	Valle Gran Rey - Vallehermoso
S-20	Chipude – Gerián - Argaga	Vallehermoso
S-21	Chipude – El Berodal – Iguala – La Dama	Vallehermoso
S-22	Alajeró-Arguayoda- La Rajita- La Dama	Alajeró-Vallehermoso
S-23	Sobre Erese- Quise- La Cantera	Alajeró
S-24	Igualeto- Alajeró- Playa Santiago	Vallehermoso - Alajeró
S-25	Igualeto- Erquito- La Dama	Vallehermoso
S-26	Roque Agando-Benchijigua-Playa Santiago	S. Sebastián de La Gomera - Alajeró
S-27	Ereto- Imada- Agalán	Alajeró
S-28	Imada- Guarimiar- El Rumbazo	Alajeró
S-29	Seima-Tecina-Playa Santiago	San Sebastián de La Gomera
S-30	Jerduñe-Seima-El Cabrito-San Sebastián	San Sebastián de La Gomera
S-31	Roque Agando- La Laja-Degollada de Peraza	San Sebastián de La Gomera
S-32	Enchereda- La Gallarda San Sebastián	San Sebastián de La Gomera
S-33	Roque Agando-Ermita de las Nieves-Degollada de Peraza- Ayamosna- El Calvario San Sebastián	San Sebastián de La Gomera

4.1.1.5 Programa Convenio de Carreteras Gobierno de Canarias – Gobierno del Estado 2.006-2.017 (ITC-5).

El Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras publicado por Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, la duración del mismo será para el periodo 2006-2017.

Para la isla de La Gomera este convenio incluye un conjunto de actuaciones cuyo objetivo es la mejora significativa de las comunicaciones interiores de La Gomera.

Para el periodo 2006-2009 (Anejo I de la Resolución de 8 de febrero de 2006) se incluyen las obras en ejecución, que en el caso de La Gomera son las siguientes:

Ejecución de la Travesía Hermigua – Vallerhermoso.
Presupuesto: 4.970.000€

Para el periodo 2006-2017 (Anejo II de la Resolución de 8 de febrero de 2006) se incluyen las actuaciones previstas siguientes:

Ejecución de las conexiones Vallehermoso – Arure (Primera Fase).
Presupuesto: 23.220.000€

Ejecución de la travesía Arure – Alajeró.
Presupuesto: 44.800.000€

Ejecución de la Travesía de Hermigua.
Presupuesto: 30.600.000€

Ejecución de la vía de enlace del Aeropuerto – Alajeró.
Presupuesto: 14.000.000€



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	30 / 76
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Este convenio incluye un *Anejo III de la Resolución de 8 de febrero de 2006*, que son actuaciones que podrán ser programadas en años posteriores, alguna de las cuales podrán sustituir a otra programada en el Anejo II, en el caso de la isla de La Gomera la actuación que aparece, sin asignación presupuestaria es:

Ejecución de las conexiones Vallehermoso – Arure (Segunda Fase).

4.1.1.6 Programa de Infraestructuras Básicas y Transportes (ITC-6).

Las actuaciones del Programa de Infraestructuras Básicas y Transportes del Cabildo de la isla de La Gomera para el año 2006, está compuesta por diferentes actuaciones que se resumen a continuación:

Dentro de las actuaciones en Infraestructuras básicas destacan las siguientes actuaciones para el año 2006:

Proyecto Mejora y Pavimentación Carretera de Acceso Alojera. T.M. Vallehermoso.
177.642,34€

Proyecto de Acondicionamiento TF-713, tramo Apartacaminos – Arure.
130.889,14€

Plan Sectorial de Mejora de la Red Viaria
Vía de Acceso al futuro Hospital Insular. Primera Fase.
2.280.000€

Proyecto Pavimentación y Mejora Acceso a Puntallana.
719.177,84€

Plan Sectorial de Acondicionamiento de Carreteras
Proyecto de Acondicionamiento TF-713, PD: 0,00 – 10,00
1.574.536,7€

Actuaciones Red Insular de Carreteras de La Gomera (RICG)
Proyecto de Acondicionamiento TF-713, PK: 10,0 – 20,0
528.598€

4.1.1.7 Proyecto de Estación de Guaguas en el Municipio de Alajeró (ITC-7).

En los presupuestos del año 2006 del Cabildo Insular de la Gomera se incluye el Proyecto de la Estación de Guaguas de Alajeró, prevista en este P.I.O.G, con un presupuesto que asciende a 264.830€.

4.1.1.8 Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Transportes y Comunicaciones Insular (ITC-8).

El Plan Territorial Especial de Infraestructura de Transportes y Comunicaciones debe establecer:

a) las determinaciones necesarias para el desarrollo de la conexión viaria de la Carretera CV-8 a la altura de Roque Bermejo con el Caserio de Taguluche, conforme al Modelo de Ordenación Territorial establecido en el PIOG, diseñando su trazado y regulando las condiciones de construcción, mantenimiento y uso, así como las condiciones paisajísticas, ambientales y funcionales que caracterizan a la isla de La Gomera.

En Anuncio de 7 de mayo de 2003, se publicó el Concurso procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan Territorial Especial y Anteproyecto de la Infraestructura Viaria de Conexión entre Arure y Taguluche, el presupuesto era de 90.634€ financiado por el Gobierno de Canarias través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) una carretera de conexión a Seima desde la CV-9 Degollada de Peraza a Playa Santiago.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	31 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



c) la previsión y ordenación de un teleférico en Agulo y otro que una el Pescante de Agulo.

d) desarrollo de la estructura viaria insular, conforme al modelo de desarrollo del PIOG, definiendo los elementos del territorio que componen el esquema viario, regulando sus condiciones de construcción, mantenimiento y uso.

Este Plan Territorial Especial adecuará el modelo de infraestructura viaria insular a las condiciones paisajísticas, ambientales y funcionales que caracterizan a la isla de La Gomera.

El responsable es el Cabildo, el presupuesto del Plan Territorial Especial de Transportes y Comunicaciones se ha estimado que ascenderá a 300.000€, a financiar por el Gobierno de Canarias a través de un Convenio.

4.1.1.8.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Programa de Identificación Viaria se enmarca dentro de la Prioridad (B).

El Programa de Actuaciones Puntuales se enmarca dentro de la Prioridad (A-B-C).

El Programa de Homologación de Carreteras se le asigna prioridad. (B)

El Programa de Red de Senderos se le asigna la prioridad (B-C).

El Programa de Convenio de Carreteras Gobierno de Canarias y Gobierno del Estado, para la ejecución de diversas carreteras en la isla de La Gomera se le asigna la prioridad (A-B-C).

El Programa de Infraestructuras Básicas y Transportes, para ejecución de carreteras se le asigna prioridad (A) y está incluida en los presupuestos del Cabildo Insular.

Proyecto de Estación de Guaguas en Alajeró con una prioridad (A) e incluida en los presupuestos insulares.

El Plan Territorial Especial Transportes y Comunicaciones se financia a través del Cabildo Insular de La Gomera y Gobierno de Canarias, y se le asigna prioridad (A).

4.1.1.8.2 Nivel Municipal.

Los Ayuntamientos deberán, sobre las Carreteras de su competencia, realizar los proyectos necesarios para su adecuación, incorporando las actuaciones en los **Planes Generales de Ordenación**, dentro de las partidas de Inversión en Carreteras, cuyo Programa de Actuación y Estudio Económico - Financiero determinará la inversión a realizar.

4.1.1.8.3 Nivel Insular.

En cuanto a las competencias del Cabildo Insular de La Gomera en materia de Carreteras deberá realizar la previsión sobre la Red de Carreteras Insulares, competencia de esta Administración, mediante el propuesto **Plan Territorial Especial**, cuyo Estudio Económico - Financiero determinará la inversión a realizar.

4.1.1.8.4 Nivel Autonómico.

En lo que respecta al Gobierno Autonómico sus competencias en Carreteras abarca la Red Básica Insular por lo que deberá prever en su **Plan Regional de Carreteras de Canarias** cuyo Estudio Económico - Financiero determinará la inversión a realizar necesarias para hacer viables los programas propuestos que le sean de su competencia.

En la propuesta de Presupuestos del 2005 se dota el **Plan de Mejora de la Red Viaria y el Programa de Acondicionamiento de Carreteras**, donde también participan los Cabildos Insulares.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-			FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j		PÁGINA	32 / 76
					
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j					



4.1.1.8.5 Nivel Comunitario.

A nivel europeo existen dos tipos Fondos a los que se puede acceder para ayudas a las Infraestructuras de Uso público, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** (FEDER) y el **Fondo de Cohesión Europeo**.

En lo que respecta el FEDER se dirige a reducir los desequilibrios entre las regiones de la Comunidad Europea, contribuyendo fundamentalmente a ayudar a las regiones menos desarrolladas y a las que se hallan en fase de reconversión económica o sufren dificultades estructurales, como es el caso de Canarias y en especial de la Isla de La Gomera.

A través del Fondo de Cohesión se financian proyectos de infraestructuras de transporte de la Red transeuropea de transporte (RTE) o los proyectos que facilitan un acceso a la Red de Transportes Europeos.

En ambos tipos de fondos los beneficiarios son los Estados por lo que se debe gestionar la inclusión de las propuestas insulares en los *Marcos de Apoyo Comunitario*, para el caso de Canarias, que es **objetivo número 1, hasta el período 2006**, donde se realizará una revisión de la condición de Canarias de Objetivo número 1 dentro del territorio Europeo, abriéndose la perspectiva a otros Fondos desde la condición de Región Ultraperiférica (RUP). A partir del año 2006 se deberá estar a lo dispuesto en el nuevo Marco de Apoyo Comunitario para el período 2007-2013.

4.1.2 Equipamientos de Interés Insular: Áreas de Servicios de Carreteras y Estaciones de Suministro de Carburantes (Gasolineras).

El PíOG establece una *Red Insular de Estaciones de Suministro de Carburantes para la isla de La Gomera*. Las Estaciones de Servicios son básicas, necesarias y esenciales para el buen funcionamiento del transporte y la comunicación insular.

A partir del análisis de la distribución territorial de las Estaciones de Suministro de Carburantes (Gasolineras) existentes actualmente a lo largo de la red viaria insular, se detecta la necesidad de incrementarlas en función del crecimiento poblacional esperado, la concentración de servicios en la capital y la entrada natural de la isla, lo que hace preciso la previsión de dos nuevas gasolineras en San Sebastián de La Gomera.

El límite insular de Estaciones de Carburante en la isla se sitúa en ocho (8) gasolineras, repartidas por los municipios de la isla, en el caso de Hermigua y Agulo se ha considerado como un solo ámbito de análisis y estudio de la demanda y oferta del servicio de carburantes, lo que ha dado lugar a la consideración de que la Gasolinera existente en Hermigua, por su posición en la confluencia de ambos municipios, es dotación suficiente para el ámbito analizado, no viéndose la necesidad de la ubicación de una nueva gasolinera en el municipio de Agulo.

Por ello, al margen de lo que determine la normativa vigente al respecto, en la Normativa de este PíOG se procede a ordenar su implantación y a grafiar las Estaciones de Suministro de Carburantes existentes y previstas en la isla de La Gomera y que son:

Denominación	Término Municipal
ES-1	San Sebastián de La Gomera
ES-2	Vallehermoso
ES-3	Valle Gran Rey
ES-4	Hermigua
ES-5	Playa Santiago (Alajeró)
ES-6	Cruz Maria (Vallehermoso)
ES-7	San Sebastián de La Gomera
ES-8	San Sebastián de La Gomera



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	33 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.1.2.1 Programa Red Insular de Estaciones de Suministro de Carburantes (ITC-9)

El Programa de la Red Insular de Estaciones de Suministro de la isla de La Gomera divide a la misma en ámbitos en los que en función de la localización adecuada y la demanda del ámbito establece el número de Estaciones de Servicio de Carburantes necesarias. Los ámbitos y su número son:

Ámbito	Número
Ámbito de San Sebastián	3
Ámbito de Vallehermoso Norte	1
Ámbito de Vallehermoso Sur	1
Ámbito de Valle Gran Rey	1
Ámbito de Hermigua - Agulo	1
Ámbito de Alajeró	1

En lo que respecta a la Programación de estas Áreas de Servicio y sobre todo Estaciones de Suministro de Carburante o Gasolineras será el instrumento de ordenación municipal el que tiene la obligación de establecer la previsión (ordenación y programación), bajo la premisa planteada en este programa del número necesario de estaciones por ámbitos.

4.1.2.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La prioridad se establece sobre las estaciones propuestas y se le asigna la prioridad máxima (A), de tal forma que el Plan General de Ordenación del ámbito en el que se proponen nuevas Estaciones de Suministro debe incluir en su programación la prioridad máxima a esta actuación.

Por lo que respecta a la gestión se debe dar prioridad a su ordenación en suelo público con prioridad del insular articulando su gestión a través de uno de los sistemas de gestión indirecta, tal y como recoge la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias en su artículo 23.3:

Las áreas de servicio podrán ser explotadas mediante cualquiera de los sistemas de gestión indirecta de los servicios públicos que establece la Ley de Contratos del Estado.

La financiación corresponderá al titular del sistema de gestión indirecta y aparece como una fuente de financiación de las Corporaciones Locales preferentemente insulares o en su caso municipal.

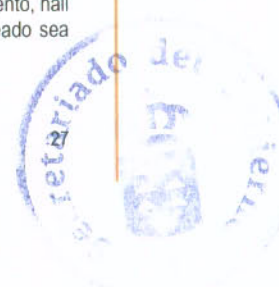
4.2 Infraestructura Aeroportuaria.

La infraestructura Aeroportuaria de la isla de La Gomera está conformada por el Aeropuerto de La Gomera y por una red de infraestructura aérea compuesta por Helisuperficies y Helipuertos, distribuida por los municipios y de apoyo a la comunicación aérea interior.

La Estrategia planteada, sigue siendo la subsidiariedad de las distintas infraestructuras de entrada y desarrollo de la Isla. En este caso, el **Aeropuerto** juega un papel básico, y en un municipio de transición entre la Capitalidad y el segundo polo de desarrollo económico turístico en Valle como el caso de Valle Gran Rey.

4.2.1 Programa del Sistema General del Aeropuerto de La Gomera (IA-1).

De conformidad con el **Plan Director del Aeropuerto de La Gomera**, estiman que las instalaciones aeroportuarias actuales son suficientes para atender la demanda presente, si bien, ante una evolución del número de pasajeros, es previsible que surjan deficiencias en la prestación del servicio de aparcamiento, hall principal, aceras, facturación, etc., en los próximos años, incluso aunque el tipo de aviones empleado sea similar al que hasta ahora viene operando con un número de plazas inferior a las 65.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	34 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



El Plan Director plantea el crecimiento del aeropuerto manteniendo las dimensiones actuales de pista, considerando que van a seguir operando aviones de capacidad similar a los actuales, no siendo preciso en este caso una ampliación de las dimensiones de la pista. En este caso existen dos opciones de desarrollo que afectan únicamente a la plataforma y a los edificios del conjunto aeroportuario.

Se puede concluir, que si bien las instalaciones existentes cumplen sobradamente las necesidades actuales, para atender las expectativas de evolución planteadas, sería necesario abordar las actuaciones incluidas en el Plan Director del Aeropuerto, en la línea de ampliar el edificio terminal (ampliación simétrica o nuevo edificio), dando respuesta incluso a las expectativas más optimistas de crecimiento de tráfico de pasajeros y aeronaves, todo ello en plena sintonía con lo desarrollado por el **Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de La Gomera**, actualmente en fase de tramitación.

4.2.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Ministerio de Fomento ha presentado el *Plan Canarias de Infraestructuras Aeroportuarias*, este Plan parte de los objetivos y directrices del *Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT)* elaborado por el Ministerio de Fomento.

Las actuaciones a realizar en el Aeropuerto de La Gomera son actuaciones en infraestructuras con un importe de 3,5 millones de euros. Esta inversión está dividida temporalmente de la siguiente forma:

2006	2007	2008	2009	2010	Intervalo (2006-2010)	Intervalo (2011-2020)	Intervalo (2006-2020)
301.000€	169.000€	191.000€	260.000€	242.000€	1.163.000€	2.500.000€	3.663.000€

Las actuaciones relevantes incluidas en el periodo 2006-2010 consisten en la Remodelación Instalación Baja Tensión y Equipamiento de Torre de Control, con respecto a otras actuaciones relevantes incluidas en el Plan Canarias destacan la Ampliación de la Plataforma para aviación general.

Actualmente está en fase de redacción el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de la Gomera, como documento que desarrolla el Plan Director del Aeropuerto. En cuanto a la gestión es Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) el organismo encargado de su elaboración y posterior financiación de las propuestas de actuación emanadas del Plan Especial.

Están previstas dos actuaciones a financiar por el Ministerio de Fomento, son las siguientes:

Remodelación de la Instalación de Baja Tensión y Equipamiento de la Torre de Control, con un presupuesto de 921.000€ con prioridad (A).

Inversiones a realizar a partir del año 2010, con un presupuesto de 2.742.000€ con prioridad (B).

4.2.2 Otras Infraestructuras aéreas (Helisuperficies y Helipuertos).

Con base al Rasgo establecido para la Estrategia Territorial, la complementariedad de las infraestructuras es un referente importante por la orografía del territorio gomero, de tal manera que unas infraestructuras aéreas coadyuvan a las actuales carreteras, lo que genera la disminución del impacto de las infraestructuras de recorrido a través del territorio con las concentradas en un punto como las Helisuperficies.

Por ello se plantea desde este documento el emplazamiento de las cinco helisuperficies siguientes distribuidas a lo largo del territorio, situadas cerca de vías de comunicación y de los núcleos de población más importantes de la Isla:



Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	35 / 76
y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Denominación	Término Municipal
H-1	Hospital Insular (Futuro) San Sebastián de La Gomera
H-2	Hermigua, en el litoral, junto a la piscina, dando así cobertura a la cercana población de Agulo.
H-3	Vallehermoso, por debajo del núcleo, junto al campo de fútbol.
H-4	Valle Gran Rey, junto al campo de fútbol y la depuradora municipal.
H-5	Alajeró (aprovechando las instalaciones del propio aeropuerto)

4.2.2.1 Programa de Instalación de Helisuperficies y Helipuertos (IA-2).

Este Programa pretende la implantación de helisuperficies en el territorio de la isla de La Gomera de forma estratégica y que abarquen las cercanías de las poblaciones, estas superficies tienen el objetivo de hacer frente a las posibles emergencias no sólo sanitarias sino de toda índole. Con ello se pretende dotar a la isla de otro tipo de infraestructura de transporte que palie el no incremento de nuevas infraestructuras viarias.

La localización de cada una de ellas se deja a las determinaciones de los Planes Generales de Ordenación de los diferentes municipios, que deberán realizar la reserva de suelo necesario para ello.

4.2.2.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

A estas Infraestructuras se le asignan prioridad (A), debiendo en todo caso, partir de la base de la previsión o reserva de suelo por el Plan General de Ordenación del municipio dónde se ubica, así como su afección del uso como Sistema General, correspondiendo a la Administración Insular – expresamente en el caso del Teleférico- o Autonómica, para el resto, la materialización de la inversión, cuya estimación de la inversión dependerá de los anteproyectos necesarios para la ejecución de los mismos.

4.3 Infraestructura Portuaria.

La Red de Infraestructura Portuaria de la isla de La Gomera está formada por los siguientes puertos y embarcaderos con distinta importancia tal y como queda reflejado en la siguiente tabla:

RED INSULAR DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Puerto de Interés General	Puerto de San Sebastián de La Gomera (P-1)	
Puerto de Interés de la Comunidad Autónoma de Canarias	Puerto de Playa Santiago (P-2)	Alajeró
	Puerto de Vueltas (P-3)	Valle Gran Rey

RED INSULAR DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Puertos Deportivos y Embarcaderos de Interés insular	La Rajita (P-4)	Vallehermoso
	El Cabrito (P-5)	San Sebastián de La Gomera
	Abalos (P-6)	San Sebastián de La Gomera
	Tapahuga (P-7)	San Sebastián de La Gomera
	Cala Cantera (P-8)	Alajeró
	Alojera (P-9)	Vallehermoso
	Pescante (P-10)	Vallehermoso
	Pescante (P-11)	Agulo
	Pescante (P-12)	Hermigua
	La Dama (P-13)	Vallehermoso
	El Machal (P-14)	San Sebastián de La Gomera



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	36 / 76
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Con la creación de la Red de Infraestructura portuaria se pretende dotar a la isla de la infraestructura necesaria para hacer frente a las demandas planteadas desde distintos ámbitos como son:

- Desarrollo de la **Actividad Económica Pesquera**, en recesión en la isla, pero a la que desde este PLOG se quiere fomentar, siendo un requisito esencial el contar con infraestructuras de apoyo al sector pesquero.
- Desarrollo de la **Actividad Económica Comercial**, por la insularidad la principal fuente de entrada de mercancías en la isla son los puertos, por los que se les debe dotar de los servicios necesarios para que esta actividad se desarrolle de la forma más óptima posible, en cuanto a las dotaciones de las terminales de carga y descarga.
- Como medio de **Transporte de Pasajeros** para los propios gomeros como recurso fundamental para el turista de un día, un tipo de turismo de gran peso en la isla, se debe dotar a las terminales de pasajeros de todos los equipamientos necesarios y de calidad.
- Creación a través de los **Puertos Deportivos** de una actividad complementaria al turismo de calidad, a través de dotar a la isla de amarres y de dotaciones de apoyo de calidad suficiente que conviertan a la isla en un referente regional de esta modalidad de deporte.
- La **Red de Embarcaderos** pretende dotar a la isla de puntos de fondeadero con destino eminentemente turístico, de tal forma que a través de éstos se puedan realizar excursiones marítimas alrededor de la isla y visitar los puntos emblemáticos de la costa gomera.

4.3.1 Programa del Puerto de Interés General de San Sebastián de La Gomera (IP-1).

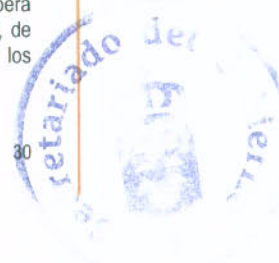
Están recientemente ejecutadas el conjunto de obras de ampliación del dique de abrigo, línea de atraque para tres buques, explanadas de preembarque, vía de acceso y puerto deportivo para más de 300 atraques.

A pesar de las limitaciones orográficas y batimétricas, con la intención de resolver las carencias de espacio en materia de Estación Marítima y Marina seca, así como en la ampliación de la oferta de plazas de atraque para embarcaciones deportivas, se propone desde este PLOG la ampliación hacia el exterior de las explanadas portuarias, respetando el Roque de La Hila, y el análisis de la posibilidad de ampliar el puerto deportivo.

La primera de las propuestas está ya recogida dentro del Plan Especial del Puerto en tramitación, y la segunda debe de ser objeto de un estudio específico de viabilidad técnica, económica y ambiental. Por lo que se refiere a la playa, ésta ha sido regenerada mediante la construcción de dos escolleras y un repié sumergido, que ha dotado a San Sebastián de una playa de 650 m. de longitud y una superficie de arena de aproximadamente 25.000 m².

La actuación que se propone en este litoral, en lo que a playas se refiere, se reduce a la mejora de los servicios e instalaciones de playa, a la mejora del paseo del frente marítimo en su longitud global, al acondicionamiento general del arco de playa con especial atención al tramo situado más al sur y al afectado por la desembocadura del barranco.

Se prevé la instalación, no sólo del vertedero insular en estos momentos en ejecución, sino de la Central Térmica y de los depósitos para almacenamiento de combustibles de la isla. Se propone que en el **Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Transportes y Telecomunicaciones** se analice la viabilidad de la propuesta de instalar en el frente de playa una boya para descarga directa desde buque, de combustibles líquidos con destino a los depósitos insulares de almacenamiento. También deberá analizarse la viabilidad de las instalaciones de toma de agua de mar para refrigeración de la Central, de descarga de las aguas de refrigeración y de la línea submarina a 66 KV de alimentación eléctrica a los núcleos del sur y oeste de la isla.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 37 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



Al tratarse de un **Puerto de Interés General** será el **Plan de Utilización de los Espacios Portuarios y el Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario** el que desarrolle y programe, en función de la viabilidad las propuestas desarrolladas con anterioridad.

Actualmente se está ejecutando la obra denominada "Ampliación y protección del Roque de La Hila en el Puerto de San Sebastián de La Gomera". El objeto de este proyecto es aumentar la superficie de explanada en el Puerto de San Sebastián de La Gomera, pues la actualmente disponible es insuficiente para la correcta explotación del puerto. Para ello se va a generar una nueva explanada de unos 15.000 m² al este del actual dique y pegada al Roque de La Hila, protegida por el este por un dique vertical apoyado en banquetta de escollera, y al sur por un dique en talud de escollera.

El presupuesto de la obra es de 6.262.079€ a ejecutar durante el año 2005-2006-2007.

4.3.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

En lo que respecta a la prioridad desde este PLOG se le asigna prioridad (A), ya que es importante para viabilizar la Estrategia propuesta, ya que es fundamental por conexión capital de la isla y como apoyo a los sectores comerciales, pesqueros, turísticos, etc.

En cuanto a la gestión del proyecto le corresponde a la **Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife** dependiente del Ministerio de Fomento, que desarrolle el Plan y asuma la inversión.

4.3.2 Programa de los Puertos de Interés de la Comunidad Autónoma: Puerto de Playa Santiago y Puerto de Vueltas (IP-2)

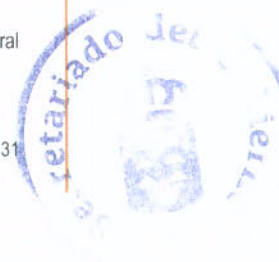
Con respecto al **Puerto de Playa Santiago** en la zona de tierra está previsto un fuerte desarrollo urbano y turístico, al que se añade la existencia del puerto y el aeropuerto. Las propuestas generales del Plan Insular imponen la necesidad de dotar a esta zona de infraestructuras náuticas, de ocio junto al mar y de servicios acordes con el rango que a la misma se le otorga.

A tal fin se realizan las siguientes propuestas de actuación:

- Ampliación del Puerto de Playa Santiago aumentando su capacidad de atraque y reconversión en un puerto mixto de tipo deportivo-pesquero así como dotarlo de una línea de atraque para buques de pasaje en la línea Valle Gran Rey-San Sebastián,
- Actuación sobre los diques de protección de la playa - contradique del puerto para cumplir adecuadamente su función de estabilización de la playa y protección del recinto portuario,
- Acondicionamiento de la desembocadura del Barranco de Benchijigua, y las actuaciones necesarias para estabilizar, regenerar la playa, y dotarla de los servicios necesarios acordes con el uso intensivo creciente que soporta.

En cuanto al **Puerto de Vueltas, Valle Gran Rey** se encuentran ya adjudicadas por el Gobierno de Canarias las obras de ampliación del dique de abrigo para su reconversión en recinto portuario mixto. El conjunto de actuaciones que se proponen para el tramo completo del litoral de Valle Gran Rey es el siguiente:

- mejora de la actual pista de acceso a la playa de Argaga, y su prolongación peatonal hasta la de Salinas,
- dotación de aparcamientos y servicios frente a la playa de Argaga,
- mejora de los servicios de la playa de Vueltas y dotación de aparcamientos y paseo litoral diferenciado del puerto,



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	38 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- formación de paseo litoral y complemento en los tramos necesarios en todo el frente de litoral desde Vueltas, pasando por La Puntilla, hasta La Calera;
- regeneración de la playa de Valle Gran Rey, con la ejecución de los diques sumergidos necesarios para la estabilización de la arena,
- mejora del paseo litoral de la playa de la Calera y dotación de servicios de playa y aparcamientos, y mejora del acceso a la playa de El Inglés, y dotación de servicios a la misma.

4.3.2.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La estrategia para los Puertos de Interés de la Comunidad Autónoma se encauza a través del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias (Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias), que destina 247.127.589 euros que se destina a ajustar la oferta de los servicios portuarios a la demanda; a potenciar el papel de los Puertos Autonómicos en la Red de Transporte Interinsular.

En el caso del Puerto de Vueltas las obras comenzaron en el 2002 y está prevista su finalización para el 2006. Cuenta con un presupuesto de 14.221.406€ destinado a corregir el fuerte oleaje que impide el atraque permanente de embarcaciones en pantanales flotantes y mejorarán su accesibilidad mediante el balizamiento del canal de entrada.

En cuanto a su prioridad se establece la prioridad (A) para su elaboración, será redactado por el propio Cabildo Insular de La Gomera y se negociará su financiación con el Gobierno de Canarias y con la Autoridad Nacional competente en la materia.

Enmarcado dentro de la política de puertos del Gobierno de Canarias, se prevé la apertura de expedientes para la realización de concursos que permitan iniciar un nuevo sistema de explotación de los puertos de la Comunidad Autónoma en régimen de concesión, lo cual supondrá que en los próximos años que en los próximos años se generará un gran aumento de la inversión que provocará importantes mejoras en estas Infraestructuras que no sólo afectarán a las operaciones de embarque y desembarque, sino en la mejora de los espacios portuarios para el desarrollo de todo tipo de actividades al servicio de los ciudadanos.

El Gobierno de Canarias ha previsto incluir en este régimen de concesiones las actuaciones a realizar en los puertos de:

- Vueltas (LG).
- Playa Santiago (LG)

Por lo tanto las actuaciones futuras serán financiadas por las adjudicatarias de las concesiones de los citados puertos.

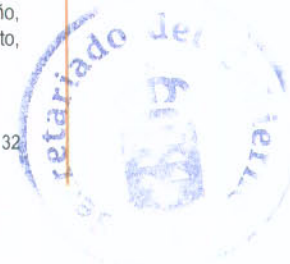
4.3.3 Programa de Puertos Deportivos y Embarcaderos (IP-3).

La Red de Puertos Deportivos y Embarcaderos consta de las siguientes actuaciones:

Puerto Deportivo de La Rajita P-4 (Vallehermoso)

La playa de la Rajita constituye parte del frente costero sur del municipio de Vallehermoso, donde el PIOG propone una potenciación de la Actividad Turística, tanto en La Dama como en el entorno de la playa. Se propone las siguientes actuaciones:

- La recuperación de la playa de la Rajita, donde sólo se adecuarán y facilitarán los accesos al baño, siguiendo criterios de funcionalidad (acceso al baño para personas con discapacidad, tránsito, protección del oleaje, actividades acuáticas no motorizadas) e integración con el entorno.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	39 / 76
y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- Un paseo marítimo peatonal a lo largo del frente portuario que continúe hacia la playa, que sirva de nexo de unión entre ambos ámbitos.
- Se ha previsto acondicionar el embarcadero de la Rajita para convertirlo en un Puerto Deportivo, de conformidad con las determinaciones establecidas en la Normativa del PIOG, permitiéndose sólo instalaciones náuticas menores, tales como pequeñas infraestructuras para la práctica de actividades náuticas, especialmente con embarcaciones ligeras (a vela, piraguas o análogas).
- Estas podrán incluir zonas de albergue de embarcaciones, rampas de acceso al mar, servicios y aseos. Dada la naturaleza de este Puerto Deportivo como Actividad Turística Complementaria del *Ámbito Urbano para los Usos Turísticos AU-16*, **la financiación y proyecto de Puerto Deportivo será financiado por Agentes Privados.**

Embarcadero de El Cabrito P-5 (San Sebastián de La Gomera)

Se propone el mantenimiento y acondicionamiento del embarcadero, la mejora de la playa, su acceso, el entorno y los servicios, sin pérdida del carácter natural del área como Actividad Turística Complementaria del *Ámbito Rural para los Usos Turísticos TA-22* delimitado por el presente PIOG, por **lo que serán los agentes privados los que desarrollarán y financiarán la actividad.**

Embarcadero de Abalos P-6 (San Sebastián de La Gomera)

Se propone la realización de:

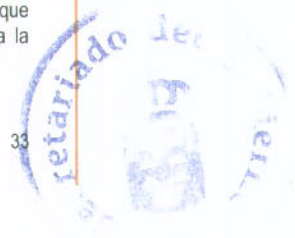
- Estructuras de defensa de la playa necesarias para la consecución de la mayor área de playa posible dentro del arco de la bahía, con zonas de acceso al baño y embarcadero.
- Las obras de protección de la playa, para las zonas de baño, en forma de diques, se realizarán simulando arrecifes rocosos integrados ambientalmente.
- El acondicionamiento ligero, en el área rocosa del extremo norte de la playa, para facilitar el baño y un solarium. Además, el embarcadero debe ser transparente a efectos del oleaje, de forma que no actúe sobre la estabilidad de la playa. Se permite la intervención sobre el embarcadero para que sirva de apoyo para la generación de la playa y aumento de la línea de acceso al mar. Se habilitará un fondeadero, convenientemente señalizado. **Serán los agentes privados los que desarrollarán y financiarán la actividad.**

Embarcadero de Tapahuga P-7 (San Sebastián de La Gomera)

Se pretende la potenciación e intensificación del uso de la playa de Tapahuga como Actividad Turística Complementaria del *Ámbito Insulares para los Nuevos Espacios Turísticos AI-3* delimitado por el presente PIOG.

Entre las actividades propuestas destacan:

- La creación y mejora de accesos, zonas públicas y servicios fuera de la servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre. por lo que será en este caso los agentes privados los que realicen y financien la intervención.
- La mejora de la accesibilidad terrestre a las playas de El Medio y Chinguarime con actuaciones sobre los senderos peatonales, restringiendo sin embargo operaciones infraestructurales que puedan modificar sustancialmente el estado original de estas playas. Para ello se contempla la posible creación de un fondeadero convenientemente señalizado.



Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	40 / 76
y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- La potenciación del embarcadero como Actividad Turística Complementaria mediante la intervención en el mismo, recuperando su funcionalidad, por lo que será en este caso los **agentes privados los que realicen y financien la intervención.**

Embarcadero de El Machal P-14 (San Sebastián de La Gomera)

Dada la naturaleza de Actividad Turística Complementaria a la meramente alojativa del ámbito denominado <<El Machal>> en la modalidad de Turismo Asimilable, las determinaciones de este PIOG, se acogen en la Ficha correspondiente del mismo bajo la denominación de ATTE-9, bajo las determinaciones generales establecidas en relación directa con la **Zonificación Marina** que propugna este Plan.

El resto de los Embarcaderos, se plantean desde la óptica de la acción pública, tanto municipal, insular como autonómica y Estatal por medio Costas y que son los siguientes:

- Embarcadero de Cala Cantera P-8 (Alajeró)
- Embarcadero de Alojera P-9 (Vallehermoso)
- Embarcadero del Pescante de Vallehermoso P-10 (Vallehermoso)
- Embarcadero del Pescante de Agulo P-11 (Agulo)
- Embarcadero del Pescante de Hermigua P-12 (Hermigua)
- Embarcadero de La Dama P-13 (Vallehermoso)

4.3.3.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Programa de Red insular de Puertos Deportivos y Embarcaderos se basa en el acondicionamiento de las citadas infraestructuras portuarias y sus alrededores, como playas, paseos marítimos, infraestructura de apoyo a los puertos y embarcaderos. Será necesario, la elaboración de proyectos concretos para cada uno de ellos.

Muchos de ellos son en parte **Actividad Turística Complementaria** vinculada a algún Ámbito Turístico, por lo que la implantación de las plazas alojativas turísticas lleva implícita la adecuación de la Actividad Turística Complementaria vinculada a la misma. **Por lo que en este caso serán los Agentes privados los responsables de su financiación.**

En otros casos no existe una vinculación directa de la infraestructura portuaria con un ámbito turístico, pero si sirven de apoyo a la actividad turística de la zona. En este caso será necesario la realización de convenios entre la Autoridad responsable, en este caso Costas, el Gobierno Autónomo, el Cabildo, el Ayuntamiento responsable y los agentes turísticos, existiendo la posibilidad de la explotación de las instalaciones a través de concesiones.

La prioridad asignada al Programa está en función, en el ámbito privado, al desarrollo del Ámbito Turístico, y de otras actuaciones, se le asigna la prioridad la duración del PIOG (A-B-C).

4.4 Infraestructura de Telecomunicaciones.

El Modelo de Desarrollo Insular del PIOG propugna que uno de los recursos fundamentales de la isla es su paisaje, por lo que se propone su conservación y mejora, siendo las infraestructuras de telecomunicaciones un elemento perturbador importante al que hay que controlar y dirigir hacia tipo de actuaciones respetuosas con el paisaje.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	41 / 76
y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



La problemática de las telecomunicaciones en la Isla de La Gomera, acentuada por su accidentada orografía y calidad del medio ambiente a preservar, se centra en dos aspectos fundamentalmente; la existencia de zonas aún sin cobertura, y el importante impacto paisajístico que está produciendo la instalación de las correspondientes antenas.

En efecto, aunque los núcleos más importantes de la isla disponen de señal de televisión y radio, existen zonas donde esta señal no se recibe o es deficiente.

Por otro lado se quiere implantar una Red soporte de telecomunicación satelital a través de la prestación de servicios de banda ancha a toda la población de la isla, especialmente a la población rural y a las poblaciones de difícil acceso.

4.4.1 Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Telecomunicaciones (IT-1).

Es preciso llevar a cabo la ampliación de la red actual de estaciones reemisoras hasta ciertas zonas, cuestión que ya ha sido estudiada por el **Servicio de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías** del Cabildo Insular de La Gomera, que plantea la ampliación de la red de reemisores, por medio de antenas y dispositivos de radioenlaces que enlazarían con las estaciones base situadas en las zonas de Alajeró y Risquete (Hermigua I), para lo que se ha estimado conveniente la formulación de un Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Telecomunicaciones.

Este Plan abordaría la ubicación de dos estaciones base nuevas en las zonas de Imada, Las Rosas (Centro de visitantes), Chipude y Alojera. La realización de estos enlaces permitirá dar cobertura a las zonas de Alajeró, Hermigua, Agulo, Chipude, Cercado, La Palmita, Las Rosas, Alojera y Epina.

También debe plantearse que la transmisión, que actualmente se realiza mediante enlaces analógicos, se lleve a cabo con enlaces de tipo digital.

El desarrollo del conjunto de esta red insular de estaciones base permitirá, de una forma integrada, reubicar y situar nuevos puntos de las redes privadas de telefonía móvil, así como de las públicas correspondientes a los servicios de emergencia de incendios forestales y servicios sanitarios del Gobierno de Canarias.

Por otro lado, respecto a la afección que está produciendo el desarrollo de estas infraestructuras en el medio ambiente, se hace preciso su ordenación y regulación, sobre todo a partir de la liberalización del mercado de las telecomunicaciones propiciada tras la promulgación de la Ley General de Telecomunicaciones de 1.998 (LGT), así como la rápida evolución de las tecnologías de la información, dando lugar a la aparición de gran cantidad de nuevos operadores de redes y servicios que demandan continuamente la utilización del dominio público y privado para el despliegue de sus redes.

Se estima un presupuesto de 100.000€ para los estudios necesarios para la implantación del programa, su financiación será a través del Cabildo y Comunidad Autónoma.

4.4.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La prioridad de este programa es (A) debido al gran problema que sobre el territorio y paisaje gomero está teniendo la proliferación de estos elementos. Al objeto de impulsar la racionalización de las inversiones, promoviendo el uso compartido y la reducción de los impactos medioambientales, se podrán suscribir por parte del Cabildo Insular y los operadores interesados en el despliegue de sus infraestructuras, convenios de colaboración **encaminados a incentivar la adopción de dichas medidas por los operadores.**

4.4.2 Programa Red de soporte Telecomunicaciones Satelital (IT-2).

El programa ATLANTIC.TIC es un proyecto europeo de la Iniciativa INTERREG IIB aprobado en la Segunda Convocatoria del proyecto, es un proyecto en el que participan, además del Cabildo de La Gomera, el Cabildo de La Palma, el Cabildo del Hierro, la Asociación de Municipios de la Isla de San Miguel y Cámara de Comercio de Ponta Delgada.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://VERIFIRMA:8080/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	42 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Este programa consiste en el establecimiento de una Red soporte de telecomunicación satelital, debido a la ultraperiferidad, lejanía del continente, fraccionamiento territorial, dispersión rural, complicada orografía de nuestras islas, etc., se pretende prestar servicios de banda ancha a toda la población, empresas e instituciones de la Macaronesia, en particular, la que radica en zonas rurales y/o de difícil acceso, favoreciendo la interconectividad y reduciendo el aislamiento y perifericidad tanto a nivel europeo cuanto a nivel internacional.

Se propone la puesta en marcha de una plataforma de telecomunicaciones de banda ancha de tipo satelital que permita superar las actuales barreras a las que se enfrentan tanto las instituciones públicas cuanto las privadas, así como los ciudadanos y las empresas, en general, de las regiones de la Macaronesia, a la hora de intentar participar y/o acceder a los beneficios inherentes a la nueva sociedad del conocimiento, eliminando la actual brecha o fractura digital existentes en estas regiones respecto a la situación prevista en otros territorios de la Unión Europea.

Los ámbitos a los que se les dará cobertura son:

- Lomada de San Sebastián.
- Barranco de San Sebastián.
- La Palmita.
- Tamargada.
- Alojera.
- Las Hayas.
- Chipude.
- El Cercado.
- La Dama.
- Alajeró.

El programa está cofinanciado por la Unión Europea y la asignación total es de 367.647,00 €, con una aportación por parte del Cabildo Insular de La Gomera del 15%.

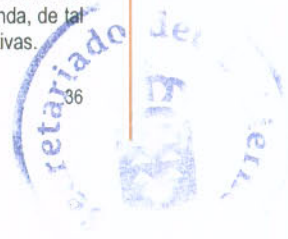
4.4.2.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Programa de creación de una red de soporte a las comunicaciones a través de satélite es un proyecto europeo financiado a través de los fondos FEDER, con una aportación del Cabildo de un 15% del coste total del proyecto. Se le asigna prioridad (A).

4.5 Infraestructura Energética.

De los datos aportados por el **Plan de Saneamiento Atmosférico de Canarias** del año 2000 y de las Estadísticas Energéticas de Canarias, se concluye que las instalaciones de la Central Eléctrica Insular constituyen el principal foco contaminador atmosférico de San Sebastián de La Gomera, con emisiones a la atmósfera estimadas en 6,6 toneladas año de partículas, 47 Tn. / año de SO₂ y 455 Tn/año de NO_x. A esta contaminación química hay que sumarle la continua contaminación acústica producida por las máquinas durante su funcionamiento a los núcleos residenciales próximos.

La Estrategia planteada por este PIOG implica la reducción de la contaminación atmosférica producida por este tipo de infraestructura sobre los núcleos residenciales, el fomento de las energías alternativas fundamentalmente la energía eólica y el estudio del horizonte futuro de las necesidades de demanda, de tal forma que implique la menor ocupación del terreno y su sustitución progresiva por energías alternativas.



Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	43 / 76
y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.5.1 Programa de Reubicación de la Central Térmica Insular e Instalaciones Anejas (IE-1).

El Programa de Reubicación de la Central Térmica Insular y las Instalaciones Anejas, esto es UNELCO y DISA, deberán trasladarse a otro lugar alejado del casco urbano de San Sebastián donde su incidencia sobre la salud y seguridad pública se reduzca, más aún cuando se prevé la urbanización de los terrenos adyacentes de **El Lameró** para su uso residencial.

Al estar las instalaciones localizadas dentro del Ámbito Territorial Insular sometido al **Plan Territorial Especial Barranco de La Concepción**, será éste el que deberá establecer el régimen de intervenciones y que ejecute el traslado de la central a su nuevo emplazamiento. En cuanto que desde este PIOG se considera que su incidencia territorial es considerable si se tiene en cuenta la proximidad de su posición respecto al futuro suelo urbano residencial que se plantea en el mismo y los efectos sobre la población cercana: nivel de ruido, olores, humos, etc., hacen que se proponga su traslado por el problema ambiental no asimilable por un núcleo urbano.

Dado que se estima que generará problemas de convivencia con el desarrollo del sector residencial El Lameró, las previsiones de crecimiento de las instalaciones e incidencias ambientales que genera, deberá ser analizada por el mismo, estableciendo la necesidad de que a corto o medio plazo tengan que reubicarse en otro lugar más alejado del casco urbano.

4.5.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La prioridad de este programa es (B) debido a la problemática que se ocasiona a la población residente actual y a los crecimientos futuros. Será el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del **Plan Territorial Parcial del Barranco de La Concepción** será el encargado de su ejecución y la materialización de la inversión y propondrá la programación de la reubicación de las infraestructuras, este instrumento de ordenación debe ser redactado por el Cabildo Insular de La Gomera pero la inversión corresponde a los Agentes Privados que están explotando las instalaciones.

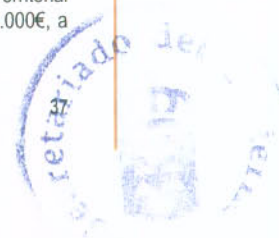
4.5.2 Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Energética de la isla de La Gomera (IE-2).

El diagnóstico de la situación energética de la isla y las actuaciones previstas por este Plan Insular relativas a nuevos trazados y disposiciones de las líneas de transporte, ubicación de la central, instalaciones de descarga y de almacenamiento de combustible, y el establecimiento de normas a las que deban someterse, requieren por parte del Cabildo Insular, la redacción de un **Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Energética de la isla de La Gomera**, al efecto de llevar a cabo una ordenación territorial del conjunto de la infraestructura energética en desarrollo del presente PIOG y de la legislación sectorial de aplicación, que por la naturaleza del mismo requerirá un estudio previo por parte de la empresa suministradora, y establecerá los criterios, normas para su construcción y regulación del sistema insular eléctrico.

Este Plan Territorial Especial realizará un **"Mapa de Orientación al Uso de Energías Renovables"**, donde se darán criterios para:

- Selección de la fuente energética más adecuada.
- Recomendaciones de diseño y dimensiones de sistemas.
- Valoración del impacto ambiental de las instalaciones.

Existe un Convenio entre la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera donde se le encomienda la redacción del Plan Territorial Especial de Ordenación del sector Energético de la isla de La Gomera, con una dotación de 300.000€, a financiar íntegramente por el Gobierno de Canarias.



Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 44 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



4.5.2.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La prioridad de este programa es (A) debido a la problemática que se ocasiona a la población residente actual y a los crecimientos futuros. Será el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del **Plan Territorial Especial de la Infraestructura Energética de la Isla de La Gomera** será el encargado de su ejecución y la materialización de la inversión y propondrá la programación de la reubicación de las infraestructuras, este instrumento de ordenación debe ser redactado por el Cabildo Insular de La Gomera pero la inversión corresponde a los Agentes Privados que están explotando las instalaciones.

Existe un Convenio firmado con la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular, donde la Consejería financia su redacción con un presupuesto asignado de 300.000€.

4.6 Infraestructura Hidráulica.

El PIOG en lo referente a Infraestructura Hidráulica propone conforme con el **Plan Hidrológico Insular en su naturaleza de Plan Territorial Especial de Ordenación**, aprobado en virtud del Decreto 101/2002, de 26 de julio, tiene como objetivo regular el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de la isla de La Gomera, por medio del uso racional y con eficacia de los mismos, cubriendo las necesidades de abastecimiento de la población y la actividad económica que desarrolla ésta.

Por tanto, si bien la planificación insular concreta el modelo de desarrollo que se quiere alcanzar para la Isla, determinando cuáles deben ser las necesidades a satisfacer por los recursos naturales, también es necesario que dicho desarrollo se plantee dentro de las posibilidades hídricas insulares, sin comprometer la sostenibilidad de estos recursos, buscando, si fuera necesario, soluciones alternativas.

Las líneas de acción en cuanto a Infraestructura Hidrológica recogidas en el Plan Hidrológico Insular y que el PIOG asume y que la Estrategia Territorial Insular pretende impulsar, son:

- Mejora del conjunto de las infraestructuras y equipamientos hidráulicos.
- Gestionar eficazmente los recursos y la racionalización de la demanda de abastecimiento de la población residente y turística, así como del riego agrícola.
- Incrementar los recursos hídricos mediante un mayor aprovechamiento de los recursos subterráneos principalmente.
- Mejorar el estado y gestión de las captaciones de aguas superficiales.
- Reducir el nivel actual de aprovechamiento de los nacientes.
- Interconectar hidráulicamente las distintas infraestructuras que se distribuyen en cada una de las cuencas de los barrancos, al efecto de equilibrar el sistema insular, repartiendo los recursos y demanda al conjunto de la Isla.
- Vincular la protección de los recursos hídricos al patrimonio ambiental de La Gomera, al objeto de garantizar la protección de ambos.
- Hacer llegar el servicio de recogida de aguas residuales a toda la población urbana, garantizando su tratamiento conforme a la normativa vigente.
- Prevenir la producción de inundaciones, preservando el dominio público hidráulico, mejorando las infraestructuras y llevando a cabo campañas de restauración de la masa forestal.
- Promover el agrupamiento institucional, al efecto de hacer más eficaz la gestión hidráulica pública.

Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	45 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



- Hacer campañas de concienciación ciudadana para promover el uso racional de los recursos hídricos.

A continuación se desarrollan los diferentes programas de actuaciones hidráulicas, en lo que respecta a gestión y prioridad se desarrollan conjuntamente.

4.6.1 Programa de Abastecimiento de Aguas (I) (IH-1).

El objetivo de este programa es el aumentar las disponibilidades de recursos y reforzar la capacidad de suministro de los sistemas de abastecimiento, así como reducir las pérdidas de agua a niveles racionales, las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Proyecto Nordeste, consistente en la realización de 5 sondeos y 12 depósitos, así como su red de transporte, permite reforzar el abastecimiento de los municipios de Agulo, Hermigua y San Sebastián hasta garantizar plenamente sus necesidades.
- Proyecto Noroccidental, encuadrado dentro del denominado Plan de Medianías, tiene asimismo como objetivo de reforzamiento del abastecimiento a través de 10 sondeos, que permitirán aportar recursos para completar la garantía de suministro de los municipios de Alajeró, Valle Gran Rey y Vallehermoso.
- Interconexión Hidráulica del Sur, incluida también en el Plan de Medianías conecta los Proyectos Nordeste y Noroccidental, además de incluir la ejecución de 2 pozos con galería de fondo, lo que permitirá redistribuir los recursos de abastecimiento de ambos Proyectos que integran una parte importante de los recursos totales insulares destinados al abastecimiento.
- Proyecto Orone 2, integrante del primitivo proyecto Orone, tiene por objeto aportar recursos subterráneos complementarios a las poblaciones de San Sebastián y Valle Gran Rey, mediante la reperforación y ejecución de galería de 2 pozos ya existentes, y a Playa de Santiago, por medio de un pozo nuevo con galería.
- Captaciones subterráneas adicionales, esta actuación de relevancia tiene como finalidad aportar recursos subterráneos complementarios a la segunda etapa de los sistemas de abastecimiento cubiertos por los proyectos Nordeste y Noroccidental, mediante 1 y 3 pozos con galería, respectivamente, así como llevar a cabo otras infraestructuras que completen el aprovechamiento de los recursos subterráneos con destino al abastecimiento.
- Regulación de nacies, dado que el actual aprovechamiento de éstos provoca el despilfarro de una parte importante de sus excedentes de invierno. Para su regulación, se procederá a construir una red de depósitos, que permitirán la incorporación de estos excedentes a los sistemas de abastecimiento y, con ello, mejorar a su vez la explotación de los aprovechamientos subterráneos.
- La mejora de las redes de transporte y de distribución es una actuación primordial en muchos casos, dado el mal estado de conservación de conducciones y depósitos, lo que provoca situaciones inadmisibles de falta de seguridad del servicio o de pérdidas elevadas.

4.6.2 Programa de Riego (IH-2).

En este programa se incluyen tanto las actuaciones de modernización y rehabilitación de las infraestructuras de captación, transporte y distribución y de los sistemas de riego, y por otro, la construcción de nuevas infraestructuras de aprovechamiento de recursos que permitan corregir las situaciones actuales de infradotación.

Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	46 / 76
 y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				





- Proyecto Orone 1, integrante asimismo del primitivo proyecto Orone, tiene como finalidad principal la rehabilitación y mejora de la red de transporte de determinados sistemas de riego, aunque también incluye algunas actuaciones de regulación de nacientes para abastecimiento.
- Proyecto Orone 3, el tercer componente del proyecto Orone, persigue el aprovechamiento de los recursos subálveos de los barrancos de Hermigua y Valle Gran Rey, mediante la ejecución de una pantalla subterránea, así como su captación.
- Captaciones subálveas adicionales de una serie de barrancos, mediante la ejecución de un conjunto de obras de captación subterráneas.
- Interconexión de los embalses de Mulagua, Amalahuigue y La Encantadora, que se encuadra dentro de la estrategia general de implantar sistemas de recursos hídricos que superen el ámbito restringido del barranco o municipio, permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos correspondientes, con el consiguiente refuerzo de la garantía de los regadíos asociados.
- Rehabilitación urgente de las presas, dado su muy mal estado de conservación, destinadas prácticamente en su totalidad a regular recursos para el riego, al efecto de eliminar filtraciones de agua, reforzar la estabilidad estructural, instalar dispositivos de auscultación, mejorar accesos o hacer labores de conservación, así como actuaciones en materia de recuperación e integración ambiental.
- Modernización de los sistemas de riego de las comunidades, implantando redes a presión con filtrado en cabecera y contadores. La eficiencia hídrica y la mejora de la productividad que se alcanzan con la consecución de estas actuaciones, hacen imprescindible completar y finalizar las mismas.

4.6.3 Programa de Abastecimiento de Aguas (II) (IH-3).

En lo referente a las infraestructuras de saneamiento y depuración, pese a la dispersión de la población en el territorio, se propugna extender la recogida y tratamiento de sus aguas residuales, cumpliendo la normativa vigente.

Las actuaciones necesarias son las siguientes:

- Red de saneamiento, y Emisarios terrestres y submarinos, al efecto de conectar toda la población posible no diseminada a los sistemas de tratamiento, lo que implica completar las redes de saneamiento urbano y los colectores de conexión con las plantas o fosas sépticas. Asimismo, la actuación comprende los emisarios tanto terrestres como submarinos, en las zonas de litoral, como elementos de desagüe conforme a la normativa vigente en casos de interrupción del tratamiento depurador.
- Tratamiento de las aguas residuales, principalmente mediante la ampliación de las plantas de San Sebastián, Puerto Santiago, Valle Gran Rey y Vallehermoso, construcción de la de Agulo, así como la instalación de las fosas sépticas de los núcleos de población que todavía no disponen de ella, además del tratamiento de lodos, de acuerdo con el Plan Director Insular de Residuos.
- Reutilización de las aguas depuradas, concretadas en el impulso del aprovechamiento de las aguas tratadas en las depuradoras municipales.

Al efecto de posibilitar el desarrollo de estas actuaciones, se debe prever la reserva de suelos para la ampliación y ubicación de estas instalaciones, tanto de tratamiento (depuradoras y tratamiento adecuado) como de regulación (depósitos).

Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	47/76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.6.4 Programa de Control de Inundaciones (IH-4).

Conforme al carácter de integración de las medidas de prevención de inundaciones, este apartado del Plan Hidrológico comprende las obras de encauzamiento y defensa, mejora de redes de aguas pluviales, la corrección hidrológico/forestal y la habilitación de vertederos de residuos inertes conforme a lo contemplado en el Plan Director Insular de Residuos.

- Es preciso llevar a cabo obras de encauzamiento y defensa de cauces cercanos o inmersos en los núcleos de población, dada la presión urbanística que está ejerciendo y ejercerá el desarrollo demográfico actual y previsto de dichos núcleos sobre todo en zonas inundables de alto riesgo.
- El hecho de que se produzcan inundaciones en zonas urbanas se debe a veces a la insuficiencia o inexistencia de la red de drenaje de las aguas pluviales, por lo que es preciso completar y ampliar la capacidad de dichas redes urbanas.
- En un buen número de ocasiones, las causas de la insuficiencia de capacidad de drenaje de los cauces, dando lugar a inundaciones de zonas anteriormente salvaguardadas a este tipo de incidencias, es la obstrucción de aquéllos por el vertido de escombros a los mismos, lo que impulsa la creación de vertederos controlados en la isla, eliminando la situación actual de ocupación de los cauces.
- La corrección hidrológico/forestal constituye, al margen de los beneficios propiamente medioambientales, una eficaz medida de prevención de inundaciones, por lo que debe ser ordenada y apoyada desde el punto de vista ambiental e hidráulico.

4.6.5 Programa de Conservación y Mantenimiento de las Infraestructuras (IH-5).

Al margen de las primordiales actuaciones de rehabilitación y conservación de presas, conducciones y otras infraestructuras indicadas anteriormente, el Plan Hidrológico incluye expresamente una partida específica para conservación y mantenimiento ordinarios, labores que son imprescindibles para garantizar la integridad y buen estado de las infraestructuras, evitando su degradación, la interrupción del servicio e incluso riesgos por razones de seguridad.

4.6.6 Programa de Corrección de Caudes (IH-6).

El Convenio de Corrección de Caudes del Cabildo de La Gomera para la anualidad 2006 incluye las siguientes intervenciones:

Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Barranco de Las Juntas.
Presupuesto Total: 3.217.195,75€

Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Cañada del Herrero.
Presupuestos Total: 3.202.929,87€

Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Barranco de Hermigua.
Presupuesto Total: 4.000.000€

Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Barranco de la Villa, Primera fase.
Presupuesto Total: 3.000.000€

El Coste Total previsto de las obras asciende a 13.420.125,62€, financiado entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.



Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	10/02/2011
			PÁGINA
			48 / 76
			
y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			

**4.6.7 Programa de Actuaciones en Infraestructura Hidráulica (IH-7).**

Dentro del Programa de Actuaciones en Infraestructura Hidráulica el Cabildo incorpora en los presupuestos para el año 2006 las siguientes actuaciones, cuyo coste total ascienden a 1.085.316€, financiado entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

Acondicionamiento Cauce y Baluarte pista Barranco de San Sebastián.
Presupuesto Total: 196.866€

Encauzamiento Cañada de Esquine y Construcción Puente en la Cabaña. San Sebastián
Presupuesto Total: 194.947€

Actuaciones en la Cañada de Hurona. San Sebastián.
Presupuesto Total: 12.100€

Refuerzo de Baluarte en el Barranco de San Sebastián.
Presupuesto Total: 292.918€

Limpieza y Acondicionamiento Barranco Olivo, Baluarte y limpieza Presa Charco Tapado. San Sebastián.
Presupuesto Total: 120.000€

Obras de defensa en San Antonio, Barranco de San Sebastián.
Presupuesto Total: 268.485€

4.6.8 Plan Sectorial de Infraestructuras Rural y Agraria en materia de Regadío (IH-8).

El Plan Sectorial de Infraestructuras Rural y Agraria en materia de Regadío a implantar en la isla de La Gomera contempla como actuación para el año 2006, con un presupuesto de 480.965€, con financiación del Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, a través del Plan de Medianías para la Isla de La Gomera, recogido en los presupuestos del Cabildo para la anualidad 2006, la siguiente intervención en el municipio de Alajeró:

Acondicionamiento y Mejora de la Presa de Acanabre, en el término municipal de Alajeró.
Presupuesto Total: 480.965€

4.6.9 Obras de Interés General de Mejora y Modernización de Regadíos (IH-9).

Declaración de obra de interés general a través del *Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas* de la obra: Modernización y mejora de la zona sur de La Gomera, Balsa y Red de riego de Acanabre, en el término municipal de Alajeró con un presupuesto de 1.250.000€, a ejecutar a través del año 2006.

El Gobierno Estatal con el fin de reducir el impacto negativo de la sequía en los regadíos y mejorar las condiciones de aprovechamiento y gestión del agua, se prevé la realización urgente de determinadas obras hidráulicas para la modernización y mejora de regadíos existentes que posibilitarán considerables ahorros de agua. A tal fin, se declaran de interés general esta obra que se realizará en el marco de previsiones del Plan nacional de regadíos aprobado por el Real Decreto 329/2002, de 5 de abril.

4.6.10 Proyecto DYSDERA: Diseño, Implantación y Seguimiento de Red de Estaciones de Captura de Agua Atmosférica Madeira-Canarias (IH-10).

El proyecto DYSDERA está enmarcado dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB, y consiste en un proyecto de Captación de Aguas Atmosféricas.



Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	49 / 76
				
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



La aplicación de la técnica para solucionar abastos puntuales a núcleos sin servicio centralizado o con agua de mala calidad, o para obtener agua en zonas altas de difícil y costosa canalización destinada a otros usos, precisa de un conocimiento adecuado del comportamiento de la bruma y el resto de los fenómenos que facilitan agua de alta calidad.

La Red DYSDERA, pretende generar ese conocimiento en las zonas recorridas por los vientos Alisios (generadores de brumas) especialmente en la Macaronesia, aprovechando la divulgación comercial de estaciones para obtener el máximo número de estaciones de investigación, que a la vez que producen agua faciliten los datos climatológicos y de rendimientos que permitan ir construyendo un perfil de rendimientos y coste de oportunidad y una Metodología de Instalaciones, exportable en su momento a otros puntos de la UE.

En este sentido el objetivo es establecer un Proyecto de cooperación que permita crear el primer anillo de Estaciones Intermacaronesia, situando una Estación en cada Isla de la Autonomía Canaria y una Estación en Madeira.

En este proyecto participan los socios siguientes:

- Fundación 2001 Global Nature Canarias
- Cabildo de Fuerteventura
- Cabildo de La Palma
- Cabildo de La Gomera
- Cabildo de El Hierro
- Universidad da Madeira

La asignación del feder asignado es de 206.870, 32€, en el que el Cabildo Insular de La Gomera participa con una partida financiera de 9.435€ asignados en la anualidad 2006.

4.6.10.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

Con respecto a este recurso natural escaso y básico para el desarrollo de la vida se plantea por este PIOG, y dado el estudio pormenorizado y desarrollado por el <<Plan Hidrológico Insular de la Isla de La Gomera>> con naturaleza de Plan Territorial Especial de Ordenación Insular, se remite a su Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero.

En cuanto a la gestión y coordinación se prevé desarrollar acciones dirigidas a la agrupación de administraciones y de usuarios, con el fin de hacer más eficiente su actuación en relación con la utilización racional de los recursos hídricos y la calidad de los servicios prestados.

De entre las propuestas de gestión para la viabilización de esos programas cabe destacar por un lado la creación de un Consorcio Insular de Abastecimiento y Saneamiento, constituido por el Cabildo Insular -a quien debe corresponder la iniciativa de constitución- y los ayuntamientos de la isla. Sus funciones serían la de gestión de todos los servicios públicos del ciclo urbano del agua, desde la captación y suministro en alta, hasta la depuración y reutilización. El Consorcio puede prestar sus servicios en régimen directo o indirecto, de acuerdo con la especialización y medios requeridos en cada caso, pero siendo siempre el titular y responsable de la gestión. El objetivo final es la participación de todos los municipios en el Consorcio, pero puede lograrse por etapas con la incorporación progresiva de los mismos; quizás lo más importante es poner en marcha el proceso asociativo municipal, aunque sea de manera parcial, de forma que se aprecien las ventajas de la nueva forma de gestión.



Código Seguro de verificación: y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	50 / 76
 y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Asimismo, desde la planificación se promueve la concentración de las comunidades de usuarios y entidades relacionadas con la gestión del agua, tanto para el abastecimiento como para el riego, con el fin de hacer un uso más racional de los recursos disponibles.

En lo referente a los cinco programas primeros, los presupuestos dependen de la asignación de los mismos en el Plan Hidrológico Insular de la Isla de La Gomera, se estima que las actuaciones se realizarán a lo largo de la duración del PIOG, por lo que se le asigna (A-B-C). Los programas son los siguientes:

- Programa de abastecimiento de Aguas I.
- Programa de Riego.
- Programa de Abastecimiento de Aguas II.
- Programa de Control de Inundaciones.
- Programa de Conservación y Mantenimiento de las Infraestructuras.

Respecto al Programa de Corrección de Cauces se le asigna prioridad (A), será financiado a través del Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

Al Programa de Infraestructura Hidráulica se le asigna prioridad (A), será financiado a través del Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

Plan Sectorial de Infraestructuras Rural y Agraria en materia de Regadío se le asigna prioridad (A) y será financiado a través del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera.

El Programa de Obras de Interés General de Mejora y Modernización de Regadíos se le asigna prioridad (A) y financia el Gobierno Central.

En cuanto al Proyecto DYSDERA: Diseño, Implantación y Seguimiento de Red de Estaciones de Captura de Agua Atmosférica Madeira-Canarias se le asigna prioridad (A) y será financiado a través de la Unión Europea y el Cabildo Insular de La Gomera.

4.7 Infraestructura de Residuos.

En cuanto a la Estrategia planteada para los residuos, el PIOG asume y propugna los principios generales de ordenación de **El Plan Director Insular de Residuos de La Gomera con naturaleza de Plan Territorial Especial Insular**, que a continuación se relacionan:

- Minimizar los residuos en origen para reducir los costes de su gestión.
- Lograr la eficacia del principio de responsabilidad en la generación de residuos industriales, integrando plenamente las externalidades ambientales producidas por la gestión de residuos en el sistema socioeconómico.
- Clasificar y recoger selectivamente los residuos y promover la reutilización y el reciclado, a fin de evitar el despilfarro de materias primas y contribuir a un desarrollo sostenible en el ámbito insular.
- Prevenir la eliminación inadecuada de los residuos en razón de los impactos ambientales que ocasiona sobre los recursos naturales así como para garantizar la seguridad en la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.

4.7.1 Programa de Residuos Urbanos (IR-1)

El objetivo del programa es la adecuación de la gestión de los Residuos Urbanos a la normativa europea. Las medidas a desarrollar en los Residuos Urbanos son las siguientes:

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA 51 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j			



- Reducción en generación de residuos urbanos
- Reutilización, reciclaje y valorización de residuos urbanos
- Eliminación segura de residuos urbanos y asimilables
- Valorización distinta al reciclaje de los residuos sólidos no reciclables

4.7.2 Programa de Residuos Especiales (IR-2).

Este programa tiene como objetivo la creación e implantación de un sistema específico de control de la producción y gestión de los Residuos Especiales. Para ello las medidas a desarrollar serán sobre los siguientes residuos:

- Neumáticos fuera de uso.
- Vehículos fuera de uso
- Residuos de construcción y demolición
- Lodos est. Depuradoras aguas residuales
- Residuos voluminosos

4.7.3 Programa de Residuos Industriales (IR-3).

Se propone el desarrollo de la metodología de control y gestión de Residuos Industriales. Las medidas a desarrollar son las siguientes:

- Lograr un mejor conocimiento y control sobre la realidad de la isla en las etapas de producción, gestión y eliminación de los residuos industriales.
- Actuaciones formación, investigación y difusión, que partiendo de las características intrínsecas de la isla, contribuyan a minimizar la producción y a mejorar la gestión de estos residuos.

4.7.4 Programa de Residuos Sanitarios (IR-4).

El objetivo es la mejora de la gestión de estos residuos a través de la mejora del conocimiento y control de la realidad insular en las etapas de producción, gestión y eliminación.

4.7.5 Programa de Residuos Agrícolas – Ganaderos - Forestales (IR-5)

El objetivo del programa persigue:

- Control y gestión de la producción y de los sistemas de tratamiento y eliminación de los residuos de explotaciones ganaderas, consistentes en materias fecales y otras.
- Control y gestión de la población y de los sistemas de tratamiento y eliminación de los Residuos de las explotaciones Agrícolas, consistentes en sustancias no peligrosas y que no sean utilizables en el marco de la explotación agraria.
- Control administrativo de la producción y gestión de residuos ganaderos.
- Control estadístico de la producción y gestión de los residuos forestales.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	52 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.7.6 Programa de Actuaciones Básicas en Residuos (IR-6).

De entre el gran número de acciones contempladas en el **Plan Director** para cada uno de los ejes, por su relevancia, se destacan las siguientes:

- La recogida de residuos urbanos y asimilables se plantea mediante recogida selectiva en origen a partir de contenedores en la vía pública y la instalación de centros de recogida (puntos limpios), dando cumplimiento a la Ley de Envases y residuos de Envases. Sin embargo, en la Isla no se dispone, ni se tiene previsto a corto plazo, de instalaciones de clasificación y reciclaje de residuos, por lo que habrá de esperarse hasta el 2007, cuando se instale una en la Isla de Tenerife, momento en el que se planteará el traslado a dicha instalación desde La Gomera.
- El tratamiento de estos residuos urbanos y asimilables se va a efectuar en el **Complejo Ambiental del Revolcadero**, pudiendo ser necesario disponer, en el futuro, de una planta de transferencia en la zona de Chipude.
- La adopción del nuevo modelo de gestión contempla la clausura de los actuales vertederos.
- Se contempla la implantación de dos "**puntos limpios**", ubicados en Chipude y San Sebastián (actualmente en funcionamiento).
- Equipamiento de un **Área de descontaminación y almacenamiento de Vehículos Fuera de Uso (VFU)** en el municipio de San Sebastián. Posteriormente dichos VFU serán trasladados a Tenerife.
- Se plantea el reciclado de los residuos procedentes de la construcción y demolición en obras nuevas. Para ello será preciso dictar una normativa específica disuasoria del vertido sin su clasificación y reciclado. Además, se impulsa la creación de vertederos controlados de estos residuos al objeto de llevar a cabo la restauración de canteras abandonadas, aspectos que serán contemplados por este PIOG, en cuanto a su consideración como **Áreas Susceptibles de Producir Impactos**, tales como **Áreas Extractivas (AE)**, **Áreas para el Vertido de Tierras y Escombros (AVE)** y **Áreas Insulares Degradadas (AID)**.

4.7.7 Programa de Gestión del Complejo Medioambiental del Revolcadero 2006 (IR-7).

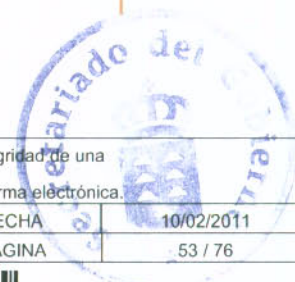
Dado que la recogida selectiva en la isla de La Gomera no se realiza de forma óptima, aún no se encuentra operativa una parte del complejo que funcione como lugar de clasificación y almacenaje de las distintas fracciones provenientes de la recogida selectiva. Los cálculos para la implantación de la recogida selectiva tanto de papel y cartón como de vidrio se incluyen en el Plan Territorial de Residuos de la isla. Asimismo, existe en el mencionado Plan, los costes originados por la recogida y transporte de residuos, servicios ya existentes.

Se estima una inversión de 500.000€ de los créditos extraordinarios del año 2005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, *Ley 7/2005, de 2 de diciembre*, para la inversión en el Complejo Ambiental del Revolcadero para paliar el incendio producido en una celda y que impida en lo posible situaciones parecidas.

En la partida presupuestaria correspondiente se estima una inversión de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €) para la gestión del complejo medioambiental de El Revolcadero para la anualidad 2.006, incluyendo aquí los costes de: pagos a la empresa que gestiona el complejo actualmente

4.7.8 Programa de gestión del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera (IR-8).

EL Cabildo Insular también gestiona en el municipio de San Sebastián un Punto Limpio. La financiación del mismo se realiza con fondos exclusivamente de la Corporación Insular, este año se han asignado en las partidas presupuestarias correspondientes noventa mil euros (90.000 €).



Código Seguro de verificación: y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-			FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j		PÁGINA	53 / 76
					
y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j					



4.7.9 Plan de Sectorización de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales (IR-9).

Dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Sectorización de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales financiado a través del Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, se establecen en los presupuestos del Cabildo para el año 2006 una partida de 2.298.255€ y está formado por las siguientes actuaciones:

Red de Saneamiento y Estación Depuradora de Alojera, TM Vallehermoso.
Presupuesto Total: 776.113€

Ampliación de las Redes de Saneamiento de San Sebastián de La Gomera.
Presupuesto Total: 1.522.112€

Mejora de la Red de Saneamiento del Casco de La Villa a través de la Canalización de pluviales en su segunda fase cuyo presupuesto asciende a 2.034.153,11€

4.7.9.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

En cuanto a la gestión de los Residuos el **Plan Director Insular de Residuos** realiza la ordenación pormenorizada de los mismos, así como realiza su programación y gestión económica y financiera de los mismos, por lo que este documento en cuanto a prioridad y gestión se remite a la Programación del citado Plan, por lo que la asignación de sus presupuestos dependerán del Presupuesto del Plan Director de Residuos de la Isla de La Gomera, se estima que su desarrollo será en el período que dura el PIOG, por lo que se le asignan prioridad (A-B-C), a los siguientes programas:

- Programa de Residuos Urbanos.
- Programa de Residuos Especiales.
- Programa de Residuos Industriales.
- Programa de Residuos Sanitarios.
- Programa de Residuos Agrícolas- Ganaderos-Forestales.
- Programa de Actuaciones Básicas en Residuos.

Por lo que respecta al Programa de Gestión del Complejo Medioambiental del Revolcadero 2006 se le asigna prioridad (A).

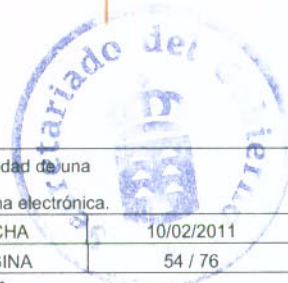
Programa de gestión del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera se le asigna prioridad (A).

Plan de Sectorización de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales se le asigna prioridad (A).

4.8 Servicios Sanitarios y Socio Asistenciales.

Los Servicios Sanitarios de la Isla, están centradas en el actual Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe pero el que resulta insuficiente para la demanda de residentes y turistas de la isla de La Gomera.

Por esta razón y con base a las distintas estrategias planteadas por el Cabildo Insular de La Gomera, y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, se ha adquirido nuevos terrenos para la construcción de un nuevo Hospital para la Isla de La Gomera, los cuales se grafian por este PIOG, a los efectos del establecimiento de una **Reserva de Suelo**, y el establecimiento de una ordenación insular y municipal que permita su pronto desarrollo.



Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	54 / 76
 y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



En este ámbito se preverán dos usos importantes, tantos los inherentes al Uso Sanitario y como el Socio - Asistencial, para la prestación de los servicios públicos de asistencia sanitaria, la prestación de servicios sociales y asistenciales, debiendo, como mínimo, afectarse la calificación de la edificación dotacional del **Hospital de La Gomera y Nuestra Señora de Guadalupe** como Sistema General Insular por el Plan General de Ordenación.

Además, establece como necesario la previsión de un área para la ubicación de una Helisuperficie o Helipuerto, como uso compatible con el uso sanitario y el social planteado con las zonas o áreas, que se estimen necesarios, para desarrollo de la funcionalidad de las mismas.

4.8.1.1 Programa Sanitario Hospital de La Gomera y dotaciones sociales anexas (IS-1).

Como se ha descrito este programa consiste en la creación de un nuevo hospital en San Sebastián de La Gomera, se han adquirido unos terrenos por parte del Cabildo de La Gomera para su ubicación, además de acoger al **Hospital de La Gomera**, se destinarán los terrenos anexos a instalaciones o dotaciones sociales como puede ser: centro de la tercera edad, atención a toxicómanos, centros asistenciales y otras actuaciones sociales.

La Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, establece una partida de 14.000.000€ para la inversión en el Hospital de La Gomera.

4.8.1.2 Programa Socio - Asistencial de Centros de la Tercera Edad (IS-2).

En el Plan de Atención Sociosanitaria dentro del Área de Personas Discapacitadas se tiene previsto en los presupuestos del Cabildo Insular la construcción del Centro de la Tercera Edad del municipio de Alajeró. Se trata de un programa anual y al respecto la dotación para el año 2006 para este Centro de la Tercera Edad asciende a 976.782€. La financiación se realiza a través del Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

Con este Centro se culmina la Red Asistencial de Centros de la Tercera Edad de la Isla de La Gomera.

4.8.1.3 Programa de Centros de Día de Discapacitados (IS-3).

Dentro del Plan de Atención Sociosanitaria del área de Personas Discapacitadas se tiene previsto en los presupuestos del Cabildo Insular una dotación para la adecuación del Adecuación Centros de Día Discapacidad San Sebastián en el municipio de Valle Hermoso.

El presupuesto asignado es de 22.000€ a financiar por el Cabildo.

4.8.1.3.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

La prioridad del programa es la máxima (A), el Ayuntamiento de San Sebastián debe realizar la Reserva de Suelo sobre los terrenos propiedad del Cabildo Insular de la Gomera y el coste de la ejecución corresponderá a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, así como la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para las dotaciones asistenciales anexas al hospital. En cuanto a la prioridad para la inversión del crédito extraordinario es prioridad (A) y asciende a una partida de 14.000.000, de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al Programa de Centros de la Tercera Edad se le asigna prioridad (A) y la dotación para el año 2006 asciende a 976.782€ financiado a través del Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, con una financiación de ambas partes del 50%.

Al Programa de Centros de Día de Discapacitados se le asigna prioridad (A) financiado a través del Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, con una financiación de ambas partes del 50%.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	55 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



4.9 Servicios Culturales.

Enmarcados dentro de los Usos Dotacionales se establecen los Usos Culturales. Servicios destinados de forma permanente a la transmisión de la cultura y/o la conservación y exposición de sus expresiones (auditorios, teatros, bibliotecas, museos, salas de exposiciones, etc.).

El Cabildo Insular de La Gomera dispone de un Plan Sectorial de Infraestructuras y Equipamientos Culturales, con inversiones o programaciones anuales.

4.9.1 Programa de Actuaciones en Infraestructuras Bibliotecarias (IC-1).

Este programa anual está dotado para el año 2006 con 48.081€ para determinadas actuaciones en las infraestructuras bibliotecarias de la isla, incluido en el Plan Sectorial de Infraestructuras y Equipamientos Culturales para la isla de La Gomera. La prioridad asignada es la mayor (A).

4.10 Servicios Deportivos.

Los Usos Deportivos están formados por infraestructuras destinadas a la práctica del deporte y el desarrollo de la educación y la cultura física, realizada al aire libre o en edificios concebidos para ello.

La isla de La Gomera cuenta con una dotación de deportivos suficiente, se plantea en el Programa de Infraestructuras Deportivas la terminación del Pabellón-Auditorio de San Sebastián de La Gomera.

4.10.1 Audillón del Pabellón de San Sebastián de La Gomera (ID-1).

El Audillón de San Sebastián de La Gomera es un servicio Deportiva – Cultural consistente en un Pabellón deportivo más un Auditorio, se ha incorporado en las infraestructuras deportivas ya que este es su uso principal.

4.10.1.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

Enmarcado en el Plan Sectorial de Infraestructuras y Equipamientos Culturales para el año 2006 se incorpora la citada actuación con un presupuesto de 223.793€. La prioridad asignada es la mayor (A).

5. EJE NÚMERO 3: ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

5.1 Actividades Primarias: Agricultura, Ganadería, Pesca y Extractivas.

La **Agricultura y Ganadería** se regula a través de un **Plan Territorial Especial del Sector Agropecuario**, cuyos objetivos reflejan la contribución al desarrollo socioeconómico de la isla de La Gomera, mediante el desarrollo de las actividades agropecuarias para la potenciación de los distintos sectores implicados, contribuir a la mejora del Sector Agropecuario en la isla de La Gomera, configurando su integración en aras de un desarrollo acorde a la filosofía plasmada en el presente PIOG.

Por otro lado también destacan los **Recursos Forestales**, actividad económica de relevancia en la isla como recurso primario, para su protección, fomento y desarrollo, es de fundamental importancia contar con un programa de prevención y lucha contra incendios.

Por lo que respecta a la **Actividad Extractiva** se establece un **Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición**, cuyos objetivos convergen en la contribución al desarrollo socio-económico insular.

Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	56 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



5.1.1 Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario (AP-1).

El Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario tiene como objetivo el desarrollo y ordenación de las Actividades Agropecuarias (Ganadería y Agricultura), conforme al Modelo de Ordenación Territorial establecido por el presente PIOG, diseñando su planificación y regulando sus condiciones de crecimiento, mantenimiento y evolución, así como las condiciones ambientales, funcionales y de integración a las que se deberá someter y que caracterizan a la isla de La Gomera

Son objetivos del Plan Territorial Especial los siguientes:

- a) Contribuir a la mejora del Sector Agropecuario en la isla de La Gomera, configurando su integración en aras de un desarrollo acorde a la filosofía plasmada en el presente PIOG.
- b) Contribuir a la mejora socioeconómica de la isla de La Gomera, mediante el desarrollo de las actividades agropecuarias para la potenciación de los distintos sectores implicados.

Se estima el presupuesto del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario en 300.000€ a financiar por Convenio entre el Cabildo y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

5.1.2 Plan Territorial Parcial del Sector Agropecuario de los Almácigos (AP-2).

El Plan Territorial Parcial de Ordenación del Sector Agropecuario de Los Almácigos, nace con el objeto del desarrollo y ordenación de las Actividades Agropecuarias (Ganadería y Agricultura), conforme al Modelo de Ordenación Territorial establecido por el presente PIOG, diseñando su planificación y regulando sus condiciones de crecimiento, mantenimiento y evolución, así como las condiciones ambientales, funcionales y de integración a las que se deberá someter y que caracterizan a la isla de La Gomera.

Se considerará objetivo principal el desarrollo del Uso Primario en esta área, de tal trascendencia que se convierte en elemento definitorio de su protección. Por tanto, en aras a la conservación y desarrollo de esta actividad, se propone en resumen:

- Fomentar e impulsar la salida al mercado de los productos agrarios que se produzcan fruto de la instauración de una Actividad Primaria integrada.
- Relacionar a los diferentes sectores productivos para el intercambio de ideas y búsqueda de soluciones comunes a su problemática.
- Medidas como el fomento del asociacionismo dentro del sector económico primario existente y futuro, de forma que esta relación conduzca a la consecución de los siguientes objetivos:
- Aunar esfuerzos económicos para invertir en nuevas tecnologías, que de forma individual sería imposible adaptar al ciclo productivo.

Se estima el presupuesto del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Sector Agropecuario de Los Almácigos en 100.000€ a financiar por Convenio entre el Cabildo y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

5.1.3 Programa de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Agroalimentarias (AP-3).

Enmarcado en el Apoyo a las Iniciativas Territoriales de Desarrollo Socioeconómico en el sector primario, fundamentalmente agrícola, el Cabildo ha asignado un presupuesto de 150.000€ para el año 2006 para el establecimiento de un Programa de Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras agroalimentarias de la isla.

Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	57 / 76
 y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



5.1.4 Puesta en funcionamiento de la Quesería Insular (AP-4).

El Cabildo Insular de la Isla de La Gomera en su Plan Sectorial de Infraestructuras Ganaderas incorpora en la anualidad 2006 la puesta en marcha de la Quesería Insular, como apoyo a los artesanos queseros de la isla, con un presupuesto de 155.179€.

5.1.5 Red Macaronésica para la Promoción de las Producciones Locales (AP-5).

El proyecto VEREDAS consiste en la creación de una Red Macaronésica para la Promoción de las Producciones Locales, es un proyecto de la iniciativa comunitaria INTERREG IIIB, cofinanciado por la Unión Europea.

En este proyecto además del Cabildo Insular de La Gomera participan: Cabildo de Tenerife, Fundación Canaria Tenerife Rural, Cámara de Comercio e Industria de Ponta Delgada, Asociación Santana Ciudad Solidaria, Cámara de Comercio de Angra do Heroísmo y Asociación de Jóvenes Agricultores de Madeira y Porto Santo.

El proyecto se desarrolla en pequeñas poblaciones rurales donde se ubican las actividades pretende, a través de la creación de una única red entre los archipiélagos de la Macaronesia, la comercialización de productos locales, utilizando las nuevas tecnologías y los alojamientos de turismo rural, identificable fácilmente tanto entre la población local como la foránea. Con el objetivo global de mejorar el conocimiento y la comercialización de las producciones locales respetando la perspectiva medioambiental y favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.

Este proyecto pretende promocionar los productos agroalimentarios de la Isla, una iniciativa que durará tres años y que centra su actividad durante el año 2006. El almagrote, dulces caseros, mojos, queso, vinos, gofio o miel de palma, son algunos de los productos a promocionar.

El presupuesto asciende a 197.360€ a financiar por Europa con Fondos FEDER y por el Ayuntamiento con un porcentaje del 15%.

5.1.6 Programa de Reserva para la Adquisición de Patrimonio Público de Suelo: Montes privados y vecinales (AP-6).

A los efectos de la constitución de Reservas de Terrenos de posible adquisición para la constitución o ampliación por las administraciones públicas, se considerarán los Montes Privados y los Montes Vecinales en mano común, como ámbitos valor forestal y estratégicos para su recuperación, con el fin de incorporar al patrimonio público de suelo la mayor muestra representativa de nuestros montes y proceder a su conservación y protección.

Se dará prioridad en la adquisición a los Montes Privados sobre los Montes Vecinales en mano común.

Corresponderá a los Ayuntamientos, en sus Planes Generales Municipales, proceder a realizar las reservas de suelo de mayor valor forestal para su adquisición futura para incorporar al patrimonio público de suelo insular.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuxPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuxPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	58 / 76
 y5jlrpuxPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



5.1.7 Programa de Reforestación de la Finca de Abrantes (AP-7).

Este programa pretende la Reforestación de la Finca de Abrantes, aunque monte privado, con objeto de potenciación de la forestación del ámbito singular.

Para la inversión se propone mediante las Subvenciones y Ayudas propias para la forestación de tierras agrarias al amparo del Reglamento (CEE) 2080/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, con base al Plan Forestal de Canarias, aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la sesión de 25 de mayo de 1999 y publicado mediante Anuncio de 7 de julio de 1999 en el Boletín Oficial de Canarias número 117, de 31 de Agosto de 1999, de cara al objetivo fundamental mejorar el estado de la cubierta vegetal del Archipiélago, atendiendo a los distintos criterios que en cada caso se establezcan según la función de la masa forestal concreta, y en la medida de lo posible compatibilizar una triple función de ellas: la ecológica, la económica y la social.

5.1.8 Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal Chijéré – Punta Alcalá (AP-8).

Proyecto derivado del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de restauración hidrológico-forestal.

Esta actuación se enmarca dentro del Plan Forestal Español, el eje de las acciones sobre el territorio comprenden como primer tipo de actuaciones, la restauración de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada mediante la restauración hidrológico-forestal, destacan otras acciones como repoblaciones forestales protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de conservación y mejora de la cubierta vegetal.

La actuación a desarrollar será en el período comprendido entre el año 2006-2008, la inversión asciende a 1.117.235,30€.

5.1.9 Programa de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales (AP-9).

Este programa se implanta anualmente a través del Cabildo Insular de La Gomera competente en la conservación, mejora y administración de las masas forestales.

Se pretende con este programa la lucha contra la devastación que provocan los incendios sobre las zonas forestales y sobre los recursos primarios y edáficos. Es un proyecto cuya duración es anual y comienza en mayo y finaliza en diciembre.

5.1.10 Programa de Prealerta de Prevención y Extinción de Incendios (AP-10).

Anualmente el Cabildo Insular de la isla de La Gomera establece una Campaña de Prealerta de Prevención y Extinción de Incendios, consiste en el establecimiento de un dispositivo de prevención desde el mes de mayo al mes de julio.

5.1.11 Programa de Elaboración de un Mapa de Riesgos de Incendios Forestales (AP-11).

Se propone la elaboración de un Mapa Insular de Riesgos de Incendios Forestales con el fin de proteger, restaurar y vigilar las zonas más débiles ante este tipo de contingencias.

La inversión necesaria para la realización de los estudios necesarios, el inventario, la cartografía y el documento ultimado se presentará a financiación a través de los proyectos INTERREG IIIB en las convocatorias de 2007-2013, pendiente del nuevo marco de apoyo comunitario europeo.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	59 / 76
				
y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



5.1.12 Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (AP-12).

El **Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y Gestión de Residuos de Construcción y Demolición**, tiene como objeto la localización de lugares para el desarrollo del uso y actividades extractivas y que sirvan para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición y la Restauración de las áreas afectadas por las mismas.

Es objeto del P.T.E. los siguientes:

- 1) Localizar nuevas Áreas Extractivas (AE) que garantice la disponibilidad de los recursos y en su caso, identificación de lugares posibles de reserva para un futuro, estableciendo en todo caso, la temporalización y el límite global máximo extractivo para la Isla de La Gomera.
- 2) Delimitar Áreas Insulares Degradadas (AID), con la finalidad de restaurar el proceso de degradación progresiva sufrida por los vertidos incontrolados,.
- 3) Identificar y completar la Red Insular de Áreas para Vertido de Tierras y Escombros (AVE)

Se estima que el presupuesto para el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición es de 300.000€, a financiar a través de un Convenio entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera.

5.1.12.1 Prioridad y Propuesta de gestión.

El Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario se prioriza en el (B) y se financiará por Convenio entre distintas Administraciones.

En cuanto al Plan Territorial Parcial del Sector Agropecuario de los Almácigos se le asigna prioridad (C) e igualmente se financia a través de Convenio entre distintas Administraciones.

Programa de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Agroalimentarias se le asigna prioridad (A)

A la Puesta en funcionamiento de la Quesería Insular se le asigna prioridad (A).

Programa VEREDAS: Red Macaronésica para la Promoción de las Producciones Locales, se le asigna prioridad (A). Por lo que respecta la proyecto VEREDAS tiene prioridad (A) y se financia a través de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB, la partida asignada es de 90.000€ a financiar con el FEDER, la aportación cabildicia será del 15% de la inversión.

Programa de Reserva para la Adquisición de Patrimonio Público de Suelo, se le asigna prioridad (A).

Programa de Reforestación de la Finca de Abrantes, se le asigna prioridad (B), debe coincidir con el desarrollo del ámbito turístico en el que se encuentra.

Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal Chijéré – Punta Alcalá, se le asigna prioridad (A).

El Programa de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales y el Programa de Prealerta de Prevención y Extinción de Incendios conforman la Campaña de Prevención de Incendios Forestales, con una dotación en el presupuesto del Cabildo Insular para el año 2006 de 550.000€. La prioridad asignada a ambos proyectos es (A)

El Programa de Elaboración de un Mapa de Riesgos de Incendios Forestales, se le asigna prioridad (B).

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	60 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



El Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractivo- Minero y Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, se le asigna prioridad (C).

5.2 Actividad Secundaria y Terciaria: Industrial y Comercial.

Los Usos Industriales y Terciarios son para el PIOG actividades de relevancia para el desarrollo social y económico insular, por lo que plantea su potenciación, pero por otro lado son generadoras de impactos ambientales, lo que provoca una regulación medioambiental para su desarrollo sostenible.

El uso industrial de la isla de la Gomera, se plantea desde la perspectiva de su polarización de las actividades, allí dónde se han desarrollado hasta la actualidad, potenciado las mismas y ha tenido en cuenta, ámbitos delimitados con fines económicos -fiscales por el Ministerio de Hacienda, Gobierno de Canarias y la Unión Europea, mediante un Organismo consorciado, bajo la denominación de Zona Especial Canaria (ZEC).

Distingue entre el **Uso Industrial Estratégico**, delimitado por Ámbitos Territoriales Insulares, por lo tanto recoge actividades industriales fundamentales para el desarrollo insular, y el **no Estratégico** o Municipal, delimitado en los Ámbitos Territoriales Industriales Municipales que sirven de apoyo a la actividad del municipio o incluso de la Comarca pero cuya importancia no se considera estratégica desde el punto de vista insular.

En cuanto al Uso Terciario se considera relevante como actividad económica impulsora del desarrollo económico insular y se establecen criterios básicos del Uso Terciario (a excepción del Turístico), remitiéndose su ordenación a un **Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial** del presente PIOG.

5.2.1 Plan Territorial Parcial Barranco de La Concepción (AS-1).

El Plan Territorial Parcial del Barranco de La Concepción, tendrá por objeto la ordenación y rehabilitación paisajística y ambiental de las rutas turísticas, y principal vía de acceso constituida por la TF-713, puerta de entrada al sur de la isla caracterizada en la actualidad por su notable deterioro ambiental y por la gran fragilidad visual de su entorno.

Para ello, el Plan Territorial Parcial debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Proponer una ordenación funcional básica o estructural del conjunto, que permita la convivencia entre suelos urbanos con funcionalidades diversas (industrial, comercial, terciario, residencial, extractiva y ocio) y con los suelos rústicos que los rodean (funciones ecológicas, paisajísticas, etc.).
- Planificar de forma conjunta los sistemas básicos de infraestructura y dotaciones, basados en dicha estructura funcional y en la interacción entre las diferentes áreas con garantía de permanencia a largo plazo.
- Recomendar una zonificación de usos en cada uno de los sectores en los que se subdivide el ámbito de actuación, realizada sobre bases de compatibilidad y complementariedad de actividades entre sí y con las existentes, o que se definan en los sectores adyacentes.
- Establecer criterios de diseño funcional y estético de las urbanizaciones, estableciendo incluso parámetros estéticos para las edificaciones en base a las características paisajísticas del entorno.

El Plan Territorial Parcial del Barranco de La Concepción actualmente está en fase de aprobación inicial. La dotación estimada es de 100.000€, para la continuación del plan.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	61 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



5.2.1.1 Plan Territorial Parcial Barranco de Santiago (AS-2).

El Plan Territorial Parcial del Barranco de Santiago tiene un ámbito que comprende la zona del cauce del barranco de Santiago, incluyendo en ella las áreas degradadas por extracciones de áridos, industrias de machaqueo, depósitos de materiales sobrantes y chatarras, o análogas que se localizan en el mismo, depuradora, con la excepción el sector de suelo urbanizable denominado <<La Perla>> y la finca de plataneras que se encuentra situada entre la carretera y el mar.

El Plan Territorial Parcial debe cumplir los siguientes objetivos generales:

1. Proponer una ordenación funcional básica o estructural del conjunto que permita la convivencia de espacios adyacentes con funcionalidades distintas (industrial, residencial, extractiva, ocio, etc.) y con los suelos rústicos que los rodean (funciones ecológicas, paisajísticas, etc.). Se trata de tener en cuenta las diferentes piezas funcionales que se plantean y planificar en consecuencia.
2. Planificar de forma conjunta los sistemas básicos de infraestructura y dotaciones basado en dicha estructura funcional y en la interacción entre las diferentes áreas funcionales, con garantía de permanencia a largo plazo.
3. Recomendar una zonificación de usos en cada uno de los sectores que sobre bases de compatibilidad y complementariedad de actividades entre sí y con los de los sectores adyacentes.
4. Establecer criterios de diseños de las urbanizaciones y de los parámetros estéticos de edificaciones en base a las características.

Actualmente el Plan Territorial Parcial está en elaboración y actualmente se ha aprobado el Avance con la unanimidad del Pleno del Cabildo de La Gomera y todas las fuerzas políticas. La dotación estimada es de 100.000€, para la continuación del Plan.

5.2.2 Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial (AS-3).

El Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial en la Isla de La Gomera, se formula para la ordenación y localización de la Actividad Comercial como actividad estratégica para el desarrollo social y económico de la isla.

El Plan Territorial Especial debe cumplir los siguientes objetivos generales:

1. Estudio de Capacidad de Carga Comercial y de ocio en la Isla de La Gomera, Por lo tanto la Capacidad de Carga deberá analizar los siguientes factores:
 - Capacidad Ecológica.
 - Capacidad Social.
 - Capacidad Paisajística.
 - Capacidad de Mercado.
 - Disponibilidad Medidas de Conservación del Medio Ambiente.
 - Afección a los Recursos Naturales Existentes
2. Medidas para el fomento de la recuperación, mantenimiento y promoción del comercio
3. Establecimiento de un Modelo de Ordenación para los Equipamientos Comerciales insulares.
4. Localización de Equipamientos Comerciales.

Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	62 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



La estimación del presupuesto necesario para el desarrollo del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial en la isla de La Gomera asciende a 200.000€, la financiación será a través de Convenio entre la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera.

5.2.3 Programa de Fomento de la Artesanía (AS-4).

El Cabildo de La Gomera apoya al desarrollo de la Artesanía de la isla a través de la implantación de diferentes programas que engloba dentro del denominado Fomento de La Artesanía. Este programa incluye desde la formación, modernización, celebración de ferias, ayudas a la asistencia a otras ferias por parte de los artesanos de la isla.

Este programa tiene una dotación anual, por lo que respecta al año 2006 la financiación se divide en las siguientes actuaciones y con los siguientes presupuestos desglosados, la financiación es a través del Cabildo Insular de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

Para Modernización y Formación del Sector.

Presupuesto: 4.000€

Para la participación Instituciones FERIALES, jornadas, congresos.

Presupuesto: 6.000€

Organización de Eventos: Ferias, Jornadas, etc.

Presupuesto: 60.000€

5.2.4 Proyecto de Gestión de la Bodega Insular (AS-5).

La isla de La Gomera cuenta con una Bodega Insular para el apoyo comercial al vino de la isla, el Cabildo a través del Programa de Apoyo Iniciativas Territoriales de Desarrollo Socioeconómico ha asignado una partida para la financiación de la puesta en marcha de la bodega, que asciende a 234.000€. La financiación se realizará por el Cabildo Insular de la isla de La Gomera, el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Agricultura y por el Plan de Medianías para la isla de La Gomera.

5.2.5 Proyecto Remodelación Zona Comercial Abierta en San Sebastián de La Gomera (AS-6).

Enmarcado en el Plan Sectorial para la potenciación de Zonas Comerciales Abiertas del Gobierno de Canarias destaca en la isla de La Gomera, la zona comercial de San Sebastián de La Gomera con la actuación de la Urbanización de la Calle del Medio como zona comercial abierta de San Sebastián de La Gomera.

La planificación financiera es para el año 2006 la colmatación de la misma a través de la segunda fase de la urbanización con un presupuesto de 289.322€, a financiar a través del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera.

5.2.5.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Plan Territorial Parcial Barranco de La Concepción, tiene asignada prioridad (A)

En cuanto al Plan Territorial Parcial Barranco de Santiago se le asigna prioridad (A)

Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial se le asigna prioridad (C).

El Programa de Fomento de la Artesanía se le asigna prioridad (A).

El Proyecto de Gestión de la Bodega Insular se le asigna prioridad (A).

Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	63 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



El Proyecto Remodelación Zona Comercial Abierta en San Sebastián de La Gomera tiene asignada prioridad (A).

6. EJE NÚMERO 4: RESIDENCIAL.

6.1 Uso Residencial.

El Modelo planteado para el uso residencial se formula con base al rasgo de potenciar la sinergia territorial por municipalidad, una vez definido el papel que juega en la globalidad insular, de tal manera, que individualmente se acerquen los mundos urbanos y rurales, para su identificación y mejora en el acceso al desarrollo, tanto infraestructural como económico y social.

La estrategia residencial en ámbitos rurales (núcleos IV) de este PIOG, debe basarse en la fijación de la población en su medio, evitando su éxodo, o potenciando su retorno, para lo que es imprescindible dotar de ámbitos territoriales que absorban esta demanda, sin desvirtuar su identidad rural, pero que sea atractivo para recuperar este medio vital y por ende el medio ambiente - agrícola anejo al mismo.

Para ello se delimitan Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales (ATIR), bajo la denominación de **Asentamientos Rurales y Asentamientos Rurales Tradicionales (Caseríos Gomeríos)**, cuya ordenación, de conformidad con lo regulado en el presente PIOG en relación al <<Uso Residencial>>, se establecerá a nivel insular, dejando la ordenación pormenorizada a los instrumentos de ordenación (Planes Generales de Ordenación y Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos), como conjunto de viviendas - casas de estilo popular y escasa prestancia arquitectónica de manera individualmente consideradas, pero de gran valor ambiental en su tratamiento en conjunto.

Se consideran entidades de población que mejor representan la relación vivienda - asentamiento y/o bancales, como forma del paisaje tradicional gomero a preservar, y de gran valor etnográfico y/o arquitectónico, no como edificación en su tratamiento aislado sino como conjunto de valor histórico.

6.1.1 Programa de Ordenación de los Ámbitos Territoriales Residenciales Rurales (AR-1).

Los Ámbitos Territoriales Rurales formados por los asentamientos Rurales, Asentamientos Agrícolas y el Disperso, se integran en el Sistema Urbano Insular (núcleos IV) y conforman los núcleos urbanos en el Medio Rural dentro del Sistema Territorial Insular de la isla de La Gomera.

Dada la naturaleza de estos ámbitos, que deben ser refrendados por los instrumentos de ordenación general, no es viable su programación ya que no depende directamente de la estrategia planteada, remitiéndose a los correspondientes Programas de Actuación y Estudios Económicos - Financieros de los respectivos instrumentos en cuanto a las inversiones necesarias para su consideración de asentamientos poblacionales habitables.

6.1.2 Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos (AR-2).

El Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos, tiene como finalidad prever la mejora, remodelación y eventual desarrollo de infraestructuras viarias, de abastecimiento de agua, saneamiento, energía, y otros servicios a la población, así como establecer las medidas de protección del paisaje, del suelo, de medio urbano, rural y natural, para su conservación y mejora. Establecerá las incompatibilidades de usos y las determinaciones urbanísticas de uso, volumen, estética, forma, porcentaje de suelo para cultivos o plantaciones, cerramientos y distancias máximas de las edificaciones a linderos y caminos.

Estos Planes serán elaborados a partir de la iniciativa de los Ayuntamientos afectados. Debido a ello no se puede estimar su presupuesto, ya que dependerá de los ámbitos objeto de estudio, se realiza una estimación alzada de la partida necesaria para la totalidad de los ámbitos.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	64 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Se estima en una partida de 75.000€ para todos los ámbitos, este presupuesto será financiado por el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Gomera

6.1.2.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Programa de Ordenación de los Ámbitos Territoriales Residenciales Rurales su prioridad dependerá de los instrumentos generales, por lo que se le asigna prioridad (A-B-C).

El Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos se le asigna prioridad (B).

7. EJE NÚMERO 5: ACTIVIDAD TURÍSTICA.

Respecto al Modelo de desarrollo turístico que plantea este PIOG, este documento remite al estudio relativo a <<Alternativa Propuesta: Modelo de Crecimiento Turístico Seleccionado>>.

Al respecto el Modelo Territorial Insular propone una programación de las intervenciones en periodos en función de la prioridad asignada que determina el ritmo de desarrollo de la Ordenación propugnada por el PIOG, la programación a la que se ha optado se solapa temporalmente con la del Desarrollo Turístico de la isla de La Gomera, ya que es este el sector económico clave en el proceso actual y en un futuro inmediato para el desarrollo económico insular, con un horizonte temporal hasta el año 2015.

7.1.1 Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras o Actuaciones Ambientales Positivas (AT-1).

El Modelo de Ordenación Turística Insular plantea un crecimiento de las plazas alojativas turísticas por ámbitos susceptibles de albergar el uso y en función del ritmo de otorgamiento de autorizaciones previas sujetas a límite.

Al respecto, todo crecimiento turístico implica ocupación de suelo, recurso natural escaso en un ámbito insular, y, en muchos casos, con una elevada degradación ambiental. Pero por otro lado es fuente de ingresos y desarrollo socio-económico de la población local.

Es necesario por ello realizar un análisis de la Capacidad de Carga por ámbitos turístico donde se analice la sostenibilidad socio-económica, ambiental y territorial de la implantación de plazas alojativas por ámbitos. Este análisis se realiza en el documento del presente PIOG denominado "Estudio de la Capacidad de Carga".

Del citado análisis se desprende que, los nuevos ámbitos turísticos cumplen capacidad de carga y por ello sostenible. Pero a pesar de ello la ocupación de terrenos implica un posible deterioro. Es por ello que se exige en la ordenación y posterior ejecución de cada ámbito Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras y Actuaciones Positivas a aplicar en cada ámbito turístico.

En base al Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, se establece que las medidas correctoras y las actuaciones positivas ambientales deben programarse y valorarse en el Programa de Actuación y el Estudio Económico - Financiero

La valoración a priori, de las medidas correctoras o actuaciones positivas por ámbitos, es imposible de estimar, podría llevar a errores y discriminación por ámbitos. Es por ello que en busca de proteger el derecho de los propietarios de suelo turístico ante las Administraciones responsables del establecimiento de las Medidas Correctoras o Actuaciones Programadas, se ha optado, por la no cuantificación de las mismas, sino establecer un mecanismo que permita realizar una valoración económica del alcance que debe tener la implementación de la medida en el ámbito turístico, dependiendo del aprovechamiento turístico futuro a implantar en el ámbito objeto de actuación.

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	65 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



El mecanismo propuesto para establecer la cuantificación futura de la Medida Correctora y/o Actuación Ambiental Positiva establecido está en función del ámbito en el que se desarrolle la iniciativa turística, así el mecanismo es el siguiente:

1. Para la implantación de plazas turísticas en Ámbitos Urbanos para el Uso Turístico, a su vez pueden existir dos supuestos:

1.1 Cuando se trate de Suelo Urbano Consolidado se debe dedicar como Criterio de Mejora Ambiental a Medidas Correctoras y Actuaciones Ambientales positivas como mínimo de presupuesto que resulte de la valoración económica del 10% del presupuesto de ejecución material del proyecto que habilite para la materialización del aprovechamiento turístico otorgado a la iniciativa en cuestión.

1.2 Si se trata de Suelo Urbano No Consolidado el presupuesto a dedicar como Criterio de Mejora Ambiental a Medidas Correctoras y Actuaciones Ambientales positivas será como mínimo de la valoración económica del 10% del aprovechamiento urbanístico del ámbito a valor económico de parcelas urbanizas o solares.

2. Cuando la iniciativa turística se desarrolle en los Ámbitos Insulares para los Nuevos Espacios Turísticos, puede existir dos supuestos:

2.1 Si la iniciativa se desarrolla en Suelo Urbano No consolidado, se está a lo dispuesto en el apartado 1.2, desarrollado anteriormente.

2.2 En caso de que la iniciativa se desarrolle en Suelo Urbanizable la valoración económica del montante a destinar como Criterio de Mejora Ambiental a Medidas Correctoras y Actuaciones Ambientales positivas, será como mínimo, de la valoración económica del 10% del aprovechamiento urbanístico del ámbito a valor económico de parcelas urbanizas o solares.

3. Cuando el desarrollo de la iniciativa sea en Ámbitos Rurales para el Uso Turístico, se debe destinar el 10% del presupuesto ejecución material del proyecto para materializar el aprovechamiento turístico otorgado, cuando la iniciativa de la actividad turística se realice en la modalidad de Turismo Asimilable.

4. Por lo que respecta a iniciativas desarrolladas en Ámbitos Rurales para el Uso Turístico en la modalidad de Turismo Rural están exentas de la aplicación de los Criterios de Mejora Ambiental, esto es debido a que este tipo de modalidad turística no implica nueva ocupación de suelo, sino utilización de viviendas existentes tradicionales, lo que implica una rehabilitación de la misma, hecho en sí mismo susceptible de ser considerado como Criterio de Mejora Ambiental.

Por lo que respecta al agente financiador responsable de la inversión es la iniciativa privada, a través del promotor de la iniciativa turística de que se trate. No existe una cantidad establecida de inversión, sino que, como se ha descrito existe un mecanismo de evaluación económica de las intervenciones a establecer específicamente al solicitar la iniciativa.

7.1.2 Programa de Promoción Turística de la isla de La Gomera (AT-2).

El Cabildo de la isla de La Gomera considera básico para la atracción de turistas a la isla la promoción de las excelencias de su entorno, de su tranquilidad y de su naturaleza, por lo implanta un programa de promoción turística de la isla, al que dota financieramente de forma anual.

Al respeto la asignación financiera del año 2006, para la Promoción Turística de La Gomera, asciende a 100.000€, financiado a través del Cabildo Insular de la isla de La Gomera y el Gobierno de Canarias.

7.1.3 Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística (AT-3).

El Cabildo de La Gomera, a través del Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística, con una dotación anual y que para este año asciende a 2.303.144,3€, a financiar por el Cabildo Insular de la isla de La Gomera y el Gobierno de Canarias, y se proponen las siguientes intervenciones en el ámbito turísticos:

Código Seguro de verificación: y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	66 / 76
 y5jlruXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



Obras complementarias. Reforma y Acondicionamiento del Centro de Visitantes.
Presupuesto Total: 500.000€

Análisis Técnico – Económico Red Insular de Centros Temáticos.
Presupuesto Total: 30.000€

Asistencia Técnica Redacción del Plan Integral de Información Turística.
Presupuesto Total: 110.000€

Acondicionamiento y Mobiliario Aula de la Naturaleza del Cedro.
Presupuesto Total: 100.000€

Proyecto de Acondicionamiento de la Piscina Municipal de Santa Catalina.
Presupuesto Total: 1.563.144,3€

7.1.4 Programa de Creación de una Red de Hoteles Rurales (AT-4).

Puesta en marcha de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo insular de La Gomera y los Ayuntamientos de la isla para poner en funcionamiento y explotar las instalaciones de la isla destinadas a turismo rural.

La prioridad asignada a este proyecto es (A) y la financiación correrá a cargo del Cabildo y Gobierno de Canarias, con una pequeña participación por parte de los Ayuntamientos de la isla. Se le asigna un presupuesto inicial de 20.000€ a financiar por el Cabildo Insular de la isla de La Gomera, y en un futuro se pretende negociar un Convenio tripartito entre el Cabildo Insular de la isla de La Gomera, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la isla.

7.1.4.1 Prioridad y Propuesta de Gestión.

El Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras o Actuaciones Positivas se enmarca durante todo el periodo de vigencia del PLOG, por lo que se le asigna prioridad (A-B-C)

El Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras o Actuaciones Ambientales Positivas se le asigna (A-B-C)

El Programa de Promoción Turística de la isla de La Gomera tiene prioridad (A).

El Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística tiene prioridad (A).

El Programa de Creación de una Red de Hoteles Rurales tiene prioridad (A).

8. RELACIÓN DE ACTUACIONES

SIGLAS	IDENTIFICACIÓN	PRIORIDAD
RN-1	Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos y adaptación y/o elaboración de Ordenanzas Municipales	B
RN-2	Programa Estudios previos sobre de Limitación de Áreas de Ganadería Extensiva.	A
RN-3	Programa de Restauración y Mantenimiento de Bancales Abandonados	A
RN-4	Programa de Restauración y Conservación de Vías Forestales	A
RN-5	Programa de Campañas Educativas - Divulgativas sobre Especies Amenazadas	C

Código Seguro de verificación: y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	67 / 76
 y5jlrpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



SIGLAS	IDENTIFICACIÓN	PRIORIDAD
RN-6	Plan para la Conservación y Mantenimiento de los Palmerales	A-B-C
RN-7	Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera	A-B
RN-8	Programa de Erradicación de Pennisetum Setaceum (Cola de gato) y Acacia Cyanophylla (Acacia)	B
RN-9	Programa de Recuperación de las formaciones xerofíticas (cardonal-tabaibal) en las Lomadas del Sur.	B
RN-10	Estudio de los puntos negros existentes en la red eléctrica insular por colisión o electrocución para las aves	B
RN-11	Campañas de control para la erradicación de los gatos cimarrones	B
RN-12	Programa de Calidad Paisajística	C
RN-13	Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico	B-C
RN-14	Programa de Ámbitos Territoriales Insulares de Patrimonio Arqueológico	B-C
RN-15	Programa de elaboración del Catálogo de Elementos Singulares	C
RN-16	Programa de Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico de la Isla de La Gomera	A
RN-17	Programa la Red Natura 2000 en la Isla de La Gomera	A
RN-18	Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Valle Gran Rey	A
RN-19	Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Playa Santiago	B
RN-20	Plan Territorial Especial de Ordenación del Espacio Litoral de la Comarca Norte	B
RN-21	Estudio sobre las poblaciones de cetáceos	B
RN-22	Programa de recuperación de las zonas costeras utilizadas, en su momento, como vertederos	B
ITC-1	Programa de Identificación Viaria	B
ITC-2	Programa de Actuaciones Puntuales	A-B-C
ITC-3	Programa de Homologación de Carreteras	B
ITC-4	Programa de Red de Senderos	B-C
ITC-5	Programa Convenio de Carreteras Gobierno de Canarias – Gobierno del Estado	A-B-C
ITC-6	Programa de Infraestructuras Básicas y Transportes	A
ITC-7	Proyecto de Estación de Guaguas en el Municipio de Alajeró	A
ITC-8	Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructura de Transportes y Comunicaciones	A
ITC-9	Programa Red Insular de Estaciones de Suministro de Carburantes	A

Código Seguro de verificación: y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	68 / 76
 y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



SIGLAS	IDENTIFICACIÓN	PRIORIDAD
IA-1	Programa del Sistema General del Aeropuerto de La Gomera	A-B
IA-2	Programa de Instalación de Helisuperficies y Helipuertos	A
IP-1	Programa del Puerto de Interés General de San Sebastián de La Gomera	A
IP-2	Programa de los Puertos de Interés de la Comunidad Autónoma: Puerto de Playa Santiago y Puerto de Vueltas	A
IP-3	Programa de Puertos Deportivos y Embarcaderos	B
IT-1	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Telecomunicaciones	A
IT-2	Programa Red de soporte Telecomunicaciones Satelital	A
IE-1	Programa de Reubicación de la Central Térmica Insular e Instalaciones Anejas	B
IE-2	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Energética de la isla de La Gomera	A
IH-1	Programa de Abastecimiento de Aguas (I)	A-B-C
IH-2	Programa de Riego	A-B-C
IH-3	Programa de Abastecimiento de Aguas (II)	A-B-C
IH-4	Programa de Control de Inundaciones	A-B-C
IH-5	Programa de Conservación y Mantenimiento de las Infraestructuras	A-B-C
IH-6	Programa de Corrección de Cauces	A
IH-7	Programa de Actuaciones en Infraestructura Hidráulica	A
IH-8	Plan Sectorial de Infraestructuras Rural y Agraria en materia de Regadío	A
IH-9	Obras de Interés General de Mejora y Modernización de Regadíos	A
IH-10	Proyecto DYSDERA: Diseño, Implantación y Seguimiento de Red de Estaciones de Captura de Agua Atmosférica Madeira-Canarias	A
IR-1	Programa de Residuos Urbanos	A-B-C
IR-2	Programa de Residuos Especiales	A-B-C
IR-3	Programa de Residuos Industriales	A-B-C
IR-4	Programa de Residuos Sanitarios	A-B-C
IR-5	Programa de Residuos Agrícolas – Ganaderos - Forestales	A-B-C
IR-6	Programa de Actuaciones Básicas en Residuos	A-B-C
IR-7	Programa de Gestión del Complejo Medioambiental del Revolcadero 2006	A

Código Seguro de verificación: y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	69 / 76
 y5jl1rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



SIGLAS	IDENTIFICACIÓN	PRIORIDAD
IR-8	Programa de gestión del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera	A
IR-9	Plan de Sectorización de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales	A
IS-1	Programa Sanitario: Hospital de La Gomera y dotaciones sociales anexas	A
IS-2	Programa Asistencial de Centros de la Tercera Edad	A
IS-3	Programa de Centros de Día de Discapacitados	A
IC-1	Programa de Actuaciones en Infraestructuras Bibliotecarias	A
ID-1	Audillón del Pabellón de San Sebastián de La Gomera	A
AP-1	Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario	B
AP-2	Plan Territorial Parcial del Sector Agropecuario de los Almácigos	C
AP-3	Programa de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Agroalimentarias	A
AP-4	Puesta en funcionamiento de la Quesería Insular	A
AP-5	Programa VEREDAS: Red Macaronésica para la Promoción de las Producciones Locales	A
AP-6	Programa de Reserva para la Adquisición de Patrimonio Público de Suelo	A
AP-7	Programa de Reforestación de la Finca de Abrantes	B
AP-8	Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal Chijeré – Punta Alcalá	A
AP-9	Programa de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales	A
AP-10	Programa de Prealerta de Prevención y Extinción de Incendios	A
AP-11	Programa de Elaboración de un Mapa de Riesgos de Incendios Forestales	B
AP-12	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	C
AS-1	Plan Territorial Parcial Barranco de La Concepción	A
AS-2	Plan Territorial Parcial Barranco de Santiago	A
AS-3	Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial	C
AS-4	Programa de Fomento de la Artesanía	A
AS-5	Proyecto de Gestión de la Bodega Insular	A
AS-6	Proyecto Remodelación Zona Comercial Abierta en San Sebastián de La Gomera	A
AR-1	Programa de Ordenación de los Ámbitos Territoriales Residenciales Rurales	A-B-C

Código Seguro de verificación: y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	70 / 76
 y5jl rpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				



SIGLAS	IDENTIFICACIÓN	PRIORIDAD
AR-2	Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos	B
AT-1	Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras o Actuaciones Ambientales Positivas	A-B-C
AT-2	Programa de Promoción Turística de la isla de La Gomera	A
AT-3	Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística	A
AT-4	Programa de Creación de una Red de Hoteles Rurales	A

9. CUADRO DE ACTUACIONES

Código Seguro de verificación: y5jlpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA:8080/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-		FECHA	10/02/2011
ID. FIRMA	AFIRMA	y5jlpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	71 / 76
 y5jlpuXPX11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j				

Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPx11+wa/HMAA3J1YdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.8080/verifirma	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
FIRMADO POR	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-
ID. FIRMA	y5j1rpuXPx11+wa/HMAA3J1YdAU3n8j
AFIRMA	y5j1rpuXPx11+wa/HMAA3J1YdAU3n8j
FECHA	10/02/2011
PÁGINA	72 / 76



PIO G

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO	SIGLA	PRIORIDAD	PRESUPUESTO	AGENTES FINANCIADORES
EJE NÚMERO UNO: RECURSOS NATURALES				
Calidad Ambiental				
Programa de Elaboración de Mapas de Ruidos Municipales y adaptación y/o elaboración de Ordenanzas Municipales	RN-1	B	62.000.00 €	CABILDO
Recursos Edáficos				
Programa de Estudios previos de Limitación de Áreas de Ganadería Extensiva	RN-2	A	60.000.00 €	CABILDO-UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Programa de Restauración y Mantenimiento de Bancales Abandonados	RN-3	A	Presupuestos Plan de Medianas	CABILDO-PLAN DE MEDIANAS
Programa de Restauración y Conservación de Vías Forestales	RN-4	A	Presupuestos Plan de Medianas	CABILDO-PLAN DE MEDIANAS
Biodiversidad Terrestre				
Programa de Campañas Educativas - Divulgativas sobre Especies Amenazadas	RN-5	C	20.000.00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Plan para la Conservación y Mantenimiento de los Palmerales	RN-6	A-B-C	3.000.000.00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Plan de recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera	RN-7	A-B	30.000.00 €	CABILDO-EUROPA
Programa de Erradicación de Pennisetum Setaceum (Cola de gato) y Acacia Cyanophylla (Acacia)	RN-8	A	317.000.00 €	CABILDO
Programa de recuperación de las formaciones xerofíticas (cardonal-tabaiba) en las Lomadas del sur	RN-9	B	12.000.00 €	CABILDO-EUROPA
Estudio de los puntos negros existentes en la red eléctrica insular por colisión o electrocución para las aves	RN-10	B	15.000.00 €	CABILDO-EUROPA
Campañas de control para la erradicación de los gatos cimarrones	RN-11	B	18.000.00 €	CABILDO-EUROPA
Áreas Susceptibles de producir Impactos y Calidad Paisajística				
Programa de Calidad Paisajística	RN-12	B-C	Presupuestos Proyectos Restauración y Proyectos de Eliminación con Integración Paisajística	PARTICULARES
Patrimonio Histórico				
Programa de Ambitos Territoriales Insulares de Patrimonio Etnográfico	RN-13	B-C	Presupuestos Gobierno de Canarias-Cabildo-Proyectos de Mejora Ambiental	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-PARTICULARES
Programa de Ambitos Territoriales Insulares de Patrimonio Arqueológico	RN-14	B-C	Presupuestos Gobierno de Canarias-Cabildo-Proyectos de Mejora Ambiental	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-PARTICULARES
Programa de elaboración del Catálogo de Elementos Singulares	RN-15	C	Presupuestos Ayuntamientos	AYUNTAMIENTOS
Programa de Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico Artístico de la Isla de La Gomera	RN-16	A	30.000.00 €	CABILDO
Elaboración de Cartas Arqueológicas		A	135.000.00 €	CABILDO
Adquisición Casa Pedro Gracia Cabrera - San Sebastián		A	25.178.00 €	CABILDO
Restauración de Bienes inmuebles Eclesiásticos de Interés Artístico		A	30.000.00 €	CABILDO
Proyecto de Acondicionamiento Ermita Los Chibolpes		A		CABILDO
Zonas de Especial Conservación				
Programa la Red Natura 2000 en la Isla de La Gomera	RN-17	A	Fondos LIFE +	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-EUROPA
Recursos Naturales y Medio Marino				
Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Valle Gran Rey (redacción de proyecto)	RN-18	A	105.000.00 €	CABILDO
Programa de Ordenación de la Plataforma Costera de Playa Santiago (redacción de proyecto)	RN-19	B	120.000.00 €	CABILDO
Plan Territorial Especial del Espacio Litoral de la Comarca Norte	RN-20	B	200.000.00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Estudio sobre las poblaciones de cetáceos	RN-21	B	30.000.00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-EUROPA
Programa de recuperación de las zonas costeras utilizadas en su momento como verdaderos	RN-22	B	18.000.00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-EUROPA



PIOG

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO	SIGLA	PRIORIDAD	PRESUPUESTO	AGENTES FINANCIADORES
EJE NÚMERO DOS: SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS INSULARES				
Infraestructuras Vías				
Programa de Identificación Vías	ITC-1	B	Presupuestos Gobierno de Canarias	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Actuaciones Puntuales	ITC-2	A-B-C	Presupuestos Gobierno de Canarias	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Homologación de Carreteras	ITC-3	B	Presupuestos Gobierno de Canarias	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Red de Senderos	ITC-4	B-C	Presupuestos Gobierno de Canarias	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa Convenio de Carreteras Gobierno de Canarias - Gobierno del Estado 2.005-2.017				
Ejecución de la travesía Hermigua-Vallehermoso	ITC-5	A		GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Ejecución de las conexiones Vallehermoso - Arure (Primera Fase)		A	4.970.000,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Ejecución de la travesía Arure - Alajeró		A	23.220.000,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Ejecución de la Travesía de Hermigua		A	44.800.000,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Ejecución de la vía de enlace del Aeropuerto - Alajeró		A	30.600.000,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Ejecución de las conexiones Vallehermoso - Arure (Segunda Fase)		B	14.000.000,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
		C	Sin asignación	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Programa de Infraestructuras Básicas y Transportes				
Proyecto de Mejora y Pavimentación Carretera de Acceso Alajeró T.M. Vallehermoso	ITC-6	A	177.642,34 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Proyecto de Acondicionamiento TF-713 tramo Apartacamino - Arure		A	130.889,14 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Vía de Acceso al futuro Hospital Insular Primera Fase		A	2.280.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Proyecto de Pavimentación y Mejora Acceso a Puntallana		A	719.177,64 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Proyecto de Acondicionamiento TF-713 PD: 0.00 - 10.00		A	1.574.536,70 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Proyecto de Acondicionamiento TF-713 PK: 10.0 - 20.0		A	528.568,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Proyecto de Estación de Guaguas en el Municipio de Alajeró	ITC-7	A	264.830,00 €	CABILDO-AYUNTAMIENTO
Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Transportes y Comunicaciones				
	ITC-8	A	300.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Equipamientos de Interés Insular: Áreas de Servicios de Carreteras y Estaciones de Suministro de Combustibles				
Programa Red Insular de Estaciones de Suministro de Combustibles	ITC-9	A	Presupuestos Municipales	AYUNTAMIENTOS
Infraestructuras Aeroportuarias				
Programa del Sistema General Aeroportuario de La Gomera				
	IA-1			
Remodelación Instalación de Baja Tensión y Equipamiento de Torre de Control (2006-2009)		A	921.000,00 €	ESTADO
Inversiones a realizar en el intervalo 2010-2020		B	2.742.000,00 €	ESTADO
Programa de Instalación de Helisuperficies y Helipuertos	IA-2	A	Presupuestos CCAA-Cabildo-Ayuntamientos	GOBIERNO DE CANARIAS-CABILDO-AYUNTAMIENTOS
Infraestructura Portuaria				
Programa del Puerto de Interés General de San Sebastián de La Gomera				
	IP-1			
Proyecto de Ampliación y Protección del Roque de La Hila en San Sebastián de La Gomera		A	6.262.079,72 €	ESTADO
Programa de los Puertos de Interés de la Comunidad Autónoma: Puerto de Playa Santiago y Puerto de Vuelitas				
	IP-2	A	14.221.406,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Puertos Deportivos y Embarcaderos	IP-3	A-B-C	Pendiente de desarrollo de Ámbitos Turísticos	PARTICULARES-CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Infraestructuras de Telecomunicaciones				
Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Telecomunicaciones				
	IT-1	A	100.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa Red de soporte Telecomunicaciones Satelital	IT-2	A	367.647,00 €	CABILDO-EUROPA

Código Seguro de verificación: y5j1rpuxpx11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma-8080.verifirma.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-

ID. FIRMA AFIRMA y5j1rpuxpx11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j

FECHA 10/02/2017

PAGINA 73 / 76



y5j1rpuxpx11+wa/HMAA3jJLYdAU3n8j

FIRMADO POR		Código Seguro de verificación: y5jl1puxpx11+wa/HMAA3jUjYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://VERIFIRMA.8080.verifirma.es	
ID. FIRMA		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
AFIRMA		MARTÍN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	
PÁGINA		FECHA	
74 / 76		10/02/2014	



PIO GOMERA

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO	SIGLA	PRIORIDAD	PRESUPUESTO	AGENTES FINANCIADORES
Infraestructura Energética				
Programa de Reubicación de la Central Térmica Insular e Instalaciones Anejas	IE-1	B		PARTICULARES
Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Energética de la Isla de La Gomera	IE-2	A	300.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Infraestructura Hidráulica				
Programa de Abastecimiento de Aguas (I)	IH-1	A-B-C	Presupuestos PHI (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Riego	IH-2	A-B-C	Presupuestos PHI (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Abastecimiento de Aguas (II)	IH-3	A-B-C	Presupuestos PHI (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Control de inundaciones	IH-4	A-B-C	Presupuestos PHI (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Conservación y Mantenimiento de las Infraestructuras	IH-5	A-B-C	Presupuestos PHI (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Corrección de Cauces	IH-6			
Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Barranco de Las Juntas		A	3.217.195,75 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Cañado del Herrero		A	3.202.929,87 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Barranco de Hermigua		A	4.000.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Reposición de Infraestructuras Hidráulicas Barranco de la Villa. Primera fase		A	3.000.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Actuaciones en Infraestructura Hidráulica	IH-7			
Acondicionamiento Cauce y Baluarte pista Barranco de San Sebastián		A	196.868,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Encauzamiento Cañada de Esquene y Construcción Puente en la Cañada de San Sebastián		A	194.947,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Actuaciones en la Cañada de Hirona de San Sebastián		A	12.100,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Refuerzo de Baluarte en el Barranco de San Sebastián		A	292.918,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Limpieza y Acondicionamiento Barranco Olivo. Baluarte y limpieza Presa Charco Tapado. San Sebastián		A	120.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Obras de defensa en San Antonio. Barranco de San Sebastián		A	268.485,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Plan Sectorial de Infraestructuras Rural y Agraria en materia de Regadío	IH-8			
Acondicionamiento y Mejora de la Presa de Acanabre. en el término municipal de Alajeró		A	480.965,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-PLAN DE MEDIANIAS
Obras de Interés General de Mejora y Modernización de Regadíos	IH-9			
Modernización y mejora de la zona sur de La Gomera. Balsa y Red de riego de Acanabre. en el término municipal de Alajeró		A	1.250.000,00 €	CABILDO-ESTADO
Proyecto DYSDERA	IH-10	A	206.870,00 €	CABILDO-EUROPA
Infraestructura de Residuos				
Programa de Residuos Urbanos	IR-1	A-B-C	Presupuestos PDR (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Residuos Especiales	IR-2	A-B-C	Presupuestos PDR (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Residuos Industriales	IR-3	A-B-C	Presupuestos PDR (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Residuos Sanitarios	IR-4	A-B-C	Presupuestos PDR (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Residuos Agrícolas - Ganaderos - Forestales	IR-5	A-B-C	Presupuestos PDR (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Actuaciones Básicas en Residuos	IR-6	A-B-C	Presupuestos PDR (PTE)	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Gestión del Complejo Medioambiental del Revoicadero 2006 Gestión	IR-7	A	250.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Gestión del Complejo Medioambiental del Revoicadero 2006 Inversión		A	500.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de gestión del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera	IR-8	A	90.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Plan de Sectorización de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales	IR-9			
Red de Saneamiento y Estación Depuradora de Alajeró. TM Vallehermoso		A	778.113,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Ampliación de las Redes de Saneamiento de San Sebastián de La Gomera		A	1.522.112,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Mejora de la Red de Saneamiento del Casco de La Villa a través de la Canalización de pluviales		A	2.034.153,11 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS

FIRMADO POR		Código Seguro de verificación: y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJYdAU3n8j	
ID FIRMA		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
AFIRMA		MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	
ID FIRMA		y5j1rpuXPX11+wa/HMAA3jJYdAU3n8j	
FECHA		10/02/2011	
PAGINA		75 / 76	



PIO GOMERA

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO	SIGLA	PRIORIDAD	PRESUPUESTO	AGENTES FINANCIADORES
Servicios Sanitarios y Socio-Asistenciales				
Programa Socio - Sanitario Hospital de La Gomera y Dotaciones Sociales Anexas	IS-1	A	14.000.000,00 €	GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Socio - Asistencial de Centros de la Tercera Edad, Alajeró	IS-2	A	1.856.000,29 €	CABILDO -GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Centros de Día de Discapacitados	IS-3	A	22.000,00 €	CABILDO -GOBIERNO DE CANARIAS
Servicios Culturales				
Programa de Actuaciones en Infraestructuras Bibliotecarias	IC-1	A	48.061,00 €	CABILDO
Servicios Deportivos				
Auditor del Pabellón de San Sebastián de La Gomera	ID-1	A	223.793,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
EJE NÚMERO TRES: ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
Actividad Primaria: Agricultura, Ganadería, Pesca y Extractivo				
Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario	AP-1	B	300.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Plan Territorial Parcial de Ordenación del Sector Agropecuario de los Almácigos	AP-2	C	100.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Agroalimentarias	AP-3	A	150.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Puesta en funcionamiento de la Quesería Insular	AP-4	A	155.179,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Red Mecatronica para la Promoción de las Producciones Locales	AP-5	A	197.360,00 €	CABILDO-EUROPA
Programa de Reserva para la Adquisición de Patrimonio Público de Suelo Montes privados y vecinales	AP-6	A	Presupuestos Municipales	AYUNTAMIENTOS
Programa de Reforestación de la Finca de Abrantes	AP-7	B	Pendiente desarrollo Ambito Turístico	PARTICULARES
Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal de Chijere-Punta de Alcalá, término municipal de Valhermoso	AP-8	A	1.177.235,30 €	GOBIERNO DE CANARIAS-ESTADO
Programa de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales	AP-9	A	550.942,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Presierta de Prevención y Extinción de Incendios	AP-10	A		CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Elaboración de un Mapa de Riesgos de Incendios Forestales	AP-11	B	Fondos INTERREG IIB	CABILDO-EUROPA
Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestion de Residuos de Construcción y Demolición	AP-13	C	300.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Actividad Secundaria y Terciaria: Industrial y Comercial				
Plan Territorial Parcial Barranco de La Concepción	AS-1	A	100.000,00 €	CABILDO
Plan Territorial Parcial Barranco de Santiago	AS-2	A	100.000,00 €	CABILDO
Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial	AS-3	C	200.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Fomento de la Artesanía	AS-4	A	4.000,00 €	CABILDO
Para Modernización y Formación del Sector			6.000,00 €	CABILDO
Para la participación Instituciones Feriales, jornadas, congresos			60.000,00 €	CABILDO
Organización de Eventos: Ferias, Jornadas, etc.			234.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-PLAN DE MEDIANIAS
Proyecto de Gestion de la Bodega Insular y Modernización	AS-5	A	234.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS-PLAN DE MEDIANIAS
Urbanización de la Calle del Medio Zonas comerciales abiertas San Sebastián de La Gomera	AS-6	A	289.322,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
EJE NÚMERO CUATRO: RESIDENCIAL				
Programa de Ordenación de los Ambitos Territoriales Residenciales Rurales	AR-1	A-B-C	Presupuestos Municipales	AYUNTAMIENTOS
Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ambitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos	AR-2	B	75.000,00 €	CABILDO-AYUNTAMIENTOS



PIO GOMERA

Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO	SIGLA	PRIORIDAD	PRESUPUESTO	AGENTES FINANCIADORES
EJE NÚMERO CINCO: ACTIVIDAD TURÍSTICA				
Programa para la ejecución de Criterios de Mejora Ambiental como Medidas Correctoras y Actuaciones Ambientales Positivas	AT-1	A-B-C		PARTICULARES
Programa de Promoción Turística de la isla de La Gomera	AT-2	A	100.000,00 €	CABILDO
Plan Sectorial de Infraestructuras y Calidad Turística	AT-3			
Obras complementarias: Reforma y Acondicionamiento del Centro de Visitantes		A	500.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Análisis Técnico - Económico Red Insular de Centros Temáticos		A	30.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Asistencia Técnica Redacción del Plan Integral de Información Turística		A	110.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Acondicionamiento y Mobiliario Aula de la Naturaleza del Cedro		A	100.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Proyecto de Acondicionamiento de la Piscina Municipal de Santa Catalina		A	1.563.144,30 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
Programa de Creación de una Red de Hoteles Rurales	AT-3	A	20.000,00 €	CABILDO-GOBIERNO DE CANARIAS
			196.856.696,36 €	

FIRMADO POR	Código Seguro de verificación: y5j1lpuxpx11+wa/HMAA3jULydaU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://E-RIE-IRMA/8080/verifirma	
ID. FIRMA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
	MARTIN FRANCISCO SANTIAGO ELIAS-	
	AFIRMA	y5j1lpuxpx11+wa/HMAA3jULydaU3n8j
		PÁGINA
		FECHA
		10/02/2011
		76 / 76



y5j1lpuxpx11+wa/HMAA3jULydaU3n8j